



Boletín Oficial del Obispado de Astorga



MAYO - JUNIO 2018

NÚMERO 3



Boletín Oficial del Obispado de Astorga

Edita: OBISPADO DE ASTORGA • Admón.: ADMÓN. GRAL. DEL OBISPADO

E-mail: boletin@diocesisastorga.es • Teléfono: 987 61 53 50

Imprime: GRÁFICAS LA COMERCIAL • Dep. Legal LE-425-1971 • AÑO CLXVI • Nº 3 MAYO-JUNIO 2018

Suscripción: 30 Euros al año.

SUMARIO

OBISPO

- *Cartas Semanales*

Cargar con la Cruz (06/05/2018).....	287
Vosotros sois la sal y la luz del mundo I (13/05/2018).....	290
Vosotros sois la sal y la luz del mundo II (20/05/2018).....	293
Un nuevo presbítero (27/05/2018)	295
Tu compromiso mejora el mundo.	
Día Nacional de Caridad 2018 (03/06/2018).....	298
Morir Dignamente (10/06/2018).....	301
La Sagrada Comunión (17/06/2018).....	304
El barco “Aquarius” (24/06/2018).....	306

- *Homilías*

Homilía en el sesenta aniversario de la Ordenación	
Episcopal de Mons. Ángel Riesco Carbajo (01/05/2018).....	309
Sexto Domingo de Pascua (06/05/2018).....	313
Solemnidad de la Ascensión del Señor a los cielos (13/05/2018)....	318
Celebración del Día del Apostolado Seglar (19-05-2018).....	322
Misa Exequial por D. Gonzalo Fernández Losada (19/05/2018)....	326
Fiesta de la Santísima Trinidad (27/05/2018).....	330
Misa Exequial por D. Gonzalo Capellán Marcos (31/05/2018)...	334
Solemnidad del Corpus Christi (03/06/2018).....	338
Misa Exequial por D. Julio Bueno Pérez (12/06/2018).....	342

Celebración de la Eucaristía con motivo del envío de los Ministros extraordinarios de la Comunión y los Responsables de Asambleas dominicales (16/06/2018).....	346
---	-----

- *Agenda*
Agenda Pastoral del Sr. Obispo 350

DOCUMENTACIÓN

- *Carta Pastoral: Vosotros sois la sal y la luz del mundo* 354
- *Decreto concediendo la Indulgencia Plenaria con motivo
de la Visita de la Santa Cruz de Sto. Toribio*..... 406
- *Decreto concediendo la Bendición Papal con motivo
de la Visita de la Santa Cruz de Sto. Toribio*..... 407
- *Decreto General de la Conferencia Episcopal Española
sobre la protección de datos de la Iglesia Católica en España*..... 409
- *Colectas 2017 (Resultado por Arciprestazgos)*..... 443

SECRETARÍA GENERAL

- *Ceses* 444
- *Nombramientos*..... 445
- *Decretos*..... 446
- *Asociaciones y Cofradías*..... 446
- *Autorización de Bautismo* 447
- *Autorizaciones de Conciertos* 447
- *Autorización de Ventas y Cesiones* 447
- *Autorización de Obras*..... 448
- *Autorizaciones de Restauraciones*..... 448
- *In memoriam*
Gonzalo Fernández Losada 449
Gonzalo Capellán Marcos..... 453
Julio Bueno Pérez..... 455

VIDA DIOCESANA

- *Homenaje a Mons. Julián Barrio Barrio en los 25 años de su ordenación episcopal.*
Intervención en la presentación del libro
“Historia de la Diócesis de Astorga”.
Agradecimiento tras el Homenaje recibido.
Homilía en la S.A.I. Catedral - 5 de mayo de 2018..... 458
- *Encuentros y Actividades Diocesanos*..... 471

IGLESIA EN ESPAÑA

- *Nota de la Subcomisión Episcopal de Familia y Vida ante las iniciativas legislativas sobre la eutanasia y el suicidio asistido (21/05/2018)*..... 490
- *Mensaje con motivo de la celebración de la festividad del Corpus Christi, Día de la Caridad 2018. “Compromiso social y caridad transformadora” (03/06/2018)* 494

IGLESIA UNIVERSAL

- *Mensaje del Santo Padre para la LII Jornada Mundial de las comunicaciones Sociales 2018 (13/05/2018)*..... 500
- *Mensaje del Santo Padre para la XXVI Jornada Mundial del Enfermo 2018 (06/05/2018)*..... 508
- *Mensaje del Santo Padre para la Jornada de Santificación del Clero 2018 (08/06/2018)*..... 513

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO

La suscripción anual al Boletín Oficial del Obispado para el 2016 es de **30 Euros**. Se abonan en la Administración General del Obispado.

Se ruega a los suscriptores a quienes no se les pueda descontar, como Casas de Religiosos/as y otros, tengan la bondad de abonar la suscripción, del modo que les resulte más viable, durante los meses de **marzo y abril**.

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN A SUSCRIPTORES DE PUBLICACIONES

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados automatizadamente con la finalidad de remitirle publicaciones del Obispado de Astorga y gestionar su suscripción.

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse al responsable del fichero, Obispado de Astorga, en la dirección: C/ del Carmen, 2 - 24700 Astorga (León)

PORTADA:

San Mateo. Imagen del retablo Mayor de la Catedral de Astorga.

CONTRAPORTADA:

San Mateo. Predela del retablo de la iglesia parroquial de Valle de la Valduerna.

Cargar Con La Cruz (06/05/2018)

Queridos diocesanos:

Se acerca la fecha de la visita de la reliquia de la Cruz de Santo Toribio de Liébana a nuestra Iglesia Catedral los próximos días 5 y 6 de mayo. Deseo que mis palabras os motiven internamente para que este acontecimiento no pase desapercibido en vuestra vida cristiana. Es una gracia de Dios que nos llama para que le sigamos más de cerca.

La vida del buen cristiano está íntimamente unida a la Cruz de Cristo y al sufrimiento. Jesús lo advirtió a sus discípulos cuando les dijo: “El que quiera venir en pos de mí que se niegue a sí mismo, que cargue con su cruz y me siga” (Mt 16, 24-25). Jesús, no está pidiendo a sus discípulos que busquen en el dolor un motivo de placer como hacen los masoquistas. Está invitándonos a sufrir con Él, asumiendo el dolor y las penas de esta vida para transformarlas en fuente de una vida más plena. El Papa Francisco nos ha recordado en la reciente Exhortación sobre la santidad que “La cruz,

sobre todo los cansancios y los dolores que soportamos por vivir el mandamiento del amor y el camino de la justicia, es fuente de maduración y de santificación” (GeE, 92) Contemplando a Cristo muerto y resucitado podemos comprender que el sufrimiento que padecemos en esta vida tendrá su recompensa en la vida eterna.

¡Cuánto bien nos puede hacer mirar y contemplar con fe y devoción la Cruz donde Cristo entregó por nosotros la vida! La Cruz nos recuerda la muerte de Jesús; pero sobre todo nos recuerda su resurrección de entre los muertos. El Señor resucitado mostró a Tomás, el discípulo incrédulo, sus manos, sus pies y su costado con las huellas de su sufrimiento. Tomás no se escandalizó sino que vio, tocó y creyó en el poder que Cristo resucitado tiene sobre el mal.

Todos los hombres y mujeres, más temprano que tarde, soportan alguna cruz. La cruz de la violencia física que padecen muchos niños, mujeres y ancianos en sus domicilios; la cruz de las infidelidades matrimoniales; la cruz del despido laboral que tienen que afrontar muchos trabajadores o la de muchos empresarios que se ven obligados a cerrar sus empresas; la cruz de quienes viven en la calle sin casa, sin trabajo, sin reconocimiento social; la dolorosa cruz de aquellos que soportan la ancianidad o alguna enfermedad; la cruz de los jóvenes que no saben qué hacer en la vida porque todas las posibilidades se cierran a su futuro; la cruz de quien pone su meta en los placeres de este mundo que hastían y envilecen la persona y la avocan al suicidio; la cruz de quien tiene que soportar la difamación...

Sí, son muchas las personas que llevan en silencio su cruz de cada día sin encontrar en su camino un cirineo que les ayude a aliviar el sufrimiento. Pidamos al Señor ayuda para saber cargar con nuestras cruces de modo que sepamos asumir el sufrimiento e integrarlo en la propia vida para sacar

del mal bien. Ofrezcamos nuestro testimonio de saber sufrir las contrariedades de la vida apoyados en Cristo y ayudemos a los demás para que, como Tomas, vean en las heridas que deja el sufrimiento en sus almas una ocasión para crecer en la fe, en la esperanza y en la caridad.

Vuestro obispo

† Juan Antonio, obispo de Astorga

Vosotros sois La Sal y La Luz del Mundo I

(13/05/2018)

Queridos diocesanos:

El diecinueve de mayo presentaré a los movimientos apostólicos, asociaciones de laicos, a las Hermandades y Cofradías y a los miembros de los Consejos Pastorales de los arcipresbiterios y parroquias la tercera Carta Pastoral que dedico a los seglares. Quiero agradecer la inmensa labor que los laicos realizáis para anunciar, celebrar, testimoniar y extender la fe católica en el mundo. Vuestra presencia como testigos de la fe es como la sal que sazona la masa o como la luz que alumbra el camino en medio de la oscuridad.

En la Carta Pastoral, titulada: “Vosotros sois la sal y la luz del mundo” quiero animaros a seguir adelante con vuestro testimonio de fe en estos momentos tan confusos por la situación social, política y económica que estamos viviendo.

Todo esto repercute en el debilitamiento del compromiso y participación de los fieles en la acción pastoral de la Iglesia y en el mundo. “Vivir como Dios manda” nunca ha sido fácil si lo hacemos sin contar con la ayuda de la gracia divina. Sabéis muy bien que Jesús al enviar a sus discípulos al mundo entero para que anunciaran la Buena Noticia y consagraran los hombres a Dios por el bautismo, les advirtió de las persecuciones pero les confortó diciéndoles: “Yo estaré con vosotros todos los días hasta el final de los tiempos”. Por tanto, ninguna realidad externa o interna a nosotros nos debe desanimar en el empeño de proclamar la Palabra de Dios. El Señor nos acompaña y nos guarda en su amor, por eso podemos cantar con el salmista: “El Señor no permitirá que resbale nuestro pie... nos guarda a su sombra... de día el sol no nos hará daño ni la luna de noche... nos guarda de todo mal, Él guarda nuestra alma“ (Sal 121).

Confiado, pues, en la presencia del Señor y en la acción del Espíritu Santo en todos los miembros de la Iglesia, los seglares debéis tener plena conciencia de vuestra pertenencia a la Iglesia así como de vuestra responsabilidad en la misión de la Iglesia que es la Evangelización. La sociedad actual reclama la presencia de fieles cristianos laicos cualificados por su testimonio para que iluminéis el ámbito familiar, el mundo del trabajo, la acción política, la educación y la cultura, el tiempo libre y el compromiso por la justicia, la paz y el respeto ecológico.

Os aconsejo que vayáis a la misión unidos a otros seglares que también participan de la misma fe y del mismo espíritu misionero. El Papa nos advierte en la Exhortación sobre la santidad que “Es tal el bombardeo que nos seduce que si estamos demasiado solos, fácilmente perdemos el sentido de la realidad, la claridad interior y sucumbimos. La santidad es un camino comunitario, de dos en dos” (GeE 140). Este mismo criterio se puede aplicar a la misión. Por eso os recomiendo

integraros en asociaciones apostólicas como la Acción Católica u otras reconocidas por la iglesia. Seréis más eficaces y sobre todo tendréis al lado a alguien que os ayude en el discernimiento de lo que hay que hacer y os consuele en los momentos de cansancio y decepción.

Encomiendo los frutos espirituales de esta Carta Pastoral a la intercesión de la Virgen María en sus múltiples advocaciones que recibe en nuestras diócesis, a Santo Toribio y demás obispos santos de nuestra diócesis, a San Lucas del Espíritu Santo y a tantos santos y beatos, misioneros y mártires de nuestra diócesis que dieron su vida por Cristo en distintos lugares del mundo. Que el ejemplo de sus vidas os anime a todos los seglares a responder con valentía y confianza a la llamada que el Señor os hace en estos momentos por medio de mi humilde ministerio episcopal.

Vuestro obispo

† Juan Antonio, obispo de Astorga

Vosotros sois La Sal y La Luz del Mundo II (25/05/2018)

Queridos diocesanos, queridos fieles laicos:

La primera Carta pastoral que os escribí titulada *Nos basta su misericordia*, pretendía concretar en nuestra diócesis los objetivos del Jubileo del Año de la Misericordia que el Santo Padre Francisco había propuesto para toda la Iglesia. Como fruto permanente y visible del Jubileo hemos abierto, el pasado mes de octubre, la Casa de la Misericordia y la Adoración eucarística en el Santuario de Nuestra Señora de Fátima de Astorga.

La segunda Carta pastoral: *Vosotros sois mis amigos* la dediqué a los sacerdotes después de visitarlos en sus parroquias y conocer sus anhelos y preocupaciones. A partir de esta Carta se han realizado, entre otras iniciativas, Jornadas de convivencia sacerdotales diocesanas o arciprestales que tratan de fomentar una mayor fraternidad y corresponsabilidad en la misión que el Señor, por medio de la Iglesia, nos encomendó el día de nuestra Ordenación sacerdotal.

Esta tercera Carta Pastoral, que titulo *Vosotros sois la sal y la luz del mundo*, la dirijo de modo especial a todos vosotros, queridos fieles laicos, para manifestaros mi afecto y consideración por el trabajo que realizáis en la extensión del Reino de Dios por toda la geografía diocesana. Mi deseo es que os sirva para tomar conciencia de vuestra pertenencia a la Iglesia como piedras vivas que la edifican. Quiero animar vuestro apostolado, proponiendo algunas iniciativas que orienten vuestra insustituible misión en la iglesia y en el mundo.

La Carta tiene cuatro partes. En la primera os ofrezco un breve análisis de la realidad del apostolado seglar en la diócesis tanto en el pasado como en el presente. En la segunda parte describo, con las palabras más sencillas que he encontrado, la identidad del laico como bautizado que ha sido llamado a ser hijo de Dios en Cristo y ha sido ungido por el Espíritu Santo para formar parte activa de la misión de la Iglesia que es evangelizar el mundo. El fiel cristiano laico es una nueva criatura (2 Co 5, 17), revestida de la gracia que lo santifica. Esta santificación la consigue no por sus propios méritos sino colaborando con la gracia de Dios como discípulo y apóstol en medio del mundo. La tercera parte la dedico a suscitar en vosotros el deseo de ser luz para el mundo a través de vuestro apostolado asociado o no asociado. Os describo muy brevemente la realidad del mundo actual, en concreto de nuestro micromundo diocesano, al cual los laicos sois enviados para ser luz y sal evangélica. Por último, en la cuarta parte hago un recorrido por los ámbitos más importantes en los que la misión del laico es urgente y necesaria: la familia, el trabajo, la educación y la cultura, el tiempo libre, la política, la paz, la solidaridad y la ecología. Sin vuestra presencia y testimonio, estos ambientes quedarán sin ser impregnados de la Buena Nueva del evangelio. Por último y como colofón, os presento a María, la Virgen de la Luz, que es faro del alma y luz del corazón que alienta nuestra misión con su intercesión.

Vuestro obispo

†Juan Antonio, obispo de Astorga

Un nuevo Presbítero

(27/05/2018)

Queridos diocesanos:

El próximo día 27 de mayo, Fiesta de la Santísima Trinidad, ordenaré presbítero al diácono Daniel Pérez Quintela. Damos gracias a Dios y a él por su generosa disposición para servir a esta diócesis en comunión con el obispo y el presbiterio diocesano.

Nos preocupa a todos los diocesanos la disminución del número de presbíteros de nuestro presbiterio. Desde que he llegado a la diócesis hace poco más de dos años he celebrado el funeral de 33 sacerdotes, si bien, es verdad que sólo estaban en activo cinco. Muchas diócesis españolas están pasando por esta misma situación en sus presbiterios, sobre todo las que están situadas en el interior de la Península. Se prevé que en la próxima década haya una reducción drástica del número de sa-

cerdotes en la mayoría de las diócesis españolas. En la nuestra las previsiones que tenemos es que se reducirá el número de presbíteros a poco más de sesenta.

¿Serán suficientes sesenta sacerdotes para atender las casi mil parroquias que tiene la diócesis? Si contemplamos el asunto desde las parroquias es evidente que no serán suficientes, pues cada sacerdote tendría que asumir al menos quince parroquias. Pero si lo vemos en relación con el número de habitantes y, en concreto, en relación con la población que se manifiesta católica, las cosas cambian. Porque también se prevé la disminución de la población y consecuentemente descenderá el número de católicos residiendo en las parroquias de la diócesis.

Para afrontar la nueva situación que se nos avecina, según todas las previsiones humanas, es necesario que tanto fieles como sacerdotes nos situemos con una mentalidad nueva. La parroquia ha cumplido su función hasta el presente como el lugar donde la comunidad cristiana recibía la formación y celebraba los sacramentos. A partir de ahora, la parroquia será insuficiente para desarrollar todos los elementos que ha de tener una comunidad cristiana para llevar a cabo su misión evangelizadora. Por eso, se ve cada día más clara la necesidad de unir las parroquias limítrofes en una unidad pastoral para formar una comunidad viva, corresponsable y evangelizadora. Al frente de cada unidad pastoral estará siempre un párroco porque sin la presencia del ministerio apostólico y de la eucaristía no existe comunidad católica.

Con todo, siempre tendremos pocos sacerdotes para atender todas las necesidades pastorales de la diócesis; por lo que es necesario seguir pidiendo al Señor vocaciones al ministerio sacerdotal y no impedir que puedan desarrollarla aquellos jóvenes que se sienten llamados por el Señor. También la comunidad cristiana debe pedir por los sacerdotes para que vivan santamente, den ejemplo de entrega al Señor y se esfuercen por servir a todos, especialmente a los más pobres.

Los sacerdotes no debemos desanimarnos ante este panorama presente y futuro. Todo lo contrario, ha de servirnos para renovar nuestro celo apostólico y hacer más atractivo a los jóvenes nuestro oficio que, como decía San Agustín, es un oficio de amor. Además los seglares son cada día más conscientes de su responsabilidad como miembros activos en la acción pastoral de la Iglesia. Apoyémonos mutuamente y que sea la comunidad cristiana que se organiza en una zona determinada de la diócesis la que tome el protagonismo de la evangelización.

Acojamos a Daniel en nuestro presbiterio y en la diócesis como un aire fresco que el Señor nos envía para renovar y reforzar nuestra misión sacerdotal y acercar la salvación a los hombres.

Vuestro obispo.

†Juan Antonio, obispo de Astorga

TU COMPROMISO MEJORA EL MUNDO

Día Nacional de Caridad 2018

(03/06/2018)

Queridos diocesanos:

La Fiesta del sacramento de la Eucaristía es la fiesta del Amor de los amores. Contemplamos a Cristo realmente vivo y glorificado bajo las especies del pan y del vino. Comulgamos su Cuerpo y Sangre y nos unimos íntimamente a Él que por nosotros derramó toda su sangre mostrándonos su amor hasta el extremo. Su mandato fue claro y contundente: “Amaos como yo os amo” y añade: “En esto conocerán que sois discípulos míos” (Jn 13, 35) Por tanto, el amor de Cristo nos obliga, nos espolea, nos interpela, nos compromete a amar al prójimo, al necesitado, a toda persona. El Papa Francisco nos ha recordado en la Exhortación sobre la santidad (*Guadete et exultate* nn. 95-97) que las palabras de Jesús en el capítulo 25 de San Mateo sobre su presencia en los hambrientos, los sedientos,

los forasteros, los que están desnudos, los enfermos y los presos son como un gran protocolo por el que seremos juzgados, por eso nos pide que las aceptemos y recibamos “sin glosa”, sin interpretaciones que las dulcifiquen o acomoden a nuestras circunstancias. “El Señor, dice el Papa, nos dejó bien claro que la santidad no puede entenderse ni vivirse al margen de estas exigencias suyas, porque la misericordia es “el corazón palpitante del Evangelio”.

Un año más celebraremos el Día Nacional de Caridad coincidiendo con la Fiesta del Corpus Christi. El lema que han elegido es sugerente y puede ser para nosotros una llamada de atención: “Tu compromiso mejora el mundo”. Lleva un subtítulo que dice: “Somos personas, tenemos derechos”. El compromiso de amor al prójimo no tiene límites. Cada uno debe estar atento a lo que el Señor le pide en este sentido. Como María debemos ser diligentes y estar siempre dispuestos a servir a los demás aunque esto suponga sacrificio y renunciaciones personales. Podemos caer en la tentación de pensar que nuestro pequeño compromiso no va a cambiar las cosas porque no tendrá ninguna repercusión en los medios de comunicación ni en las decisiones políticas. No es así. El pequeño compromiso de ayudar a personas concretas o participar en la vida social de nuestro pueblo tiene repercusiones sobre todo si lo hacemos solidariamente con otros. Por ejemplo, la acogida fraterna a los inmigrantes preocupándonos por ellos y defendiendo sus derechos por el mero hecho de ser personas es una acción revolucionaria que interroga a quienes construyen muros o vallas físicas o legales para que los que buscan un futuro a su vida no entren en el “paraíso” de los que vivimos en el hemisferio norte.

En este sentido quiero referirme a la campaña conjunta que estamos realizando Cáritas, la Comisión Episcopal de Migraciones, CONFER y Justicia y Paz secundando la iniciativa del Papa para acompañar en el viaje a los inmigrantes y refugiados. Es muy importante el voluntariado cristiano que logran concitar

estas instituciones eclesiales. Este trabajo conjunto de muchos cristianos demuestra que el pequeño compromiso de cada uno cambia la mentalidad de las personas y también puede cambiar la mentalidad de los que tienen responsabilidades políticas para que protejan con leyes justas a los inmigrantes y refugiados. Pero, sobre todo, pone las bases de una convivencia en fraternidad, justicia y paz en la que toda persona es respetada por sí misma independientemente de su color de la piel, su origen, su religión o modo de pensar.

En el mes de abril tuve un encuentro con inmigrantes en Astorga promovido por la Delegación de Migraciones y Cáritas. Pude escuchar de viva voz sus testimonios respecto al tema de la acogida. Todos fueron positivos, lo cual me llenó de alegría. Alababan la acogida fraterna y solidaria que les habían dado los voluntarios y trabajadores de Cáritas cuando necesitaron ser ayudados y acompañados para regularizar su situación, aprender la lengua, escolarizar a sus hijos etc. Los inmigrantes católicos manifestaban además su satisfacción por haber sido acogidos e integrados en la parroquia como en su propia casa, en su propia familia. ¡Estos son los compromisos que construyen una sociedad verdaderamente humana!

Cáritas pide también nuestro compromiso económico para atender las necesidades de las personas más necesitadas. Seamos generosos con nuestras aportaciones. En este caso podemos ver el destino de nuestros donativos sólo con acercarnos a los locales de Cáritas en Ponferrada, Astorga, la Bañeza, el Barco, Bemibre o en tantos otros lugares de la diócesis en los que a diario los comprometidos voluntarios o trabajadores de Cáritas atiende a las personas con respeto, comprensión y eficacia.

Vuestro obispo.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

Morir Dignamente

(10/06/2018)

Queridos diocesanos:

Algunos grupos políticos de nuestro país han apoyado en el Parlamento una propuesta de ley para que se debata el asunto de la muerte digna y se regule la eutanasia y el suicidio asistido. El Presidente de la Conferencia Episcopal española y los obispos de la Subcomisión de familia y vida han recordado en recientes declaraciones la doctrina moral cristiana sobre este asunto afirmando que “La eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender como una acción u omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La Iglesia siempre ha considerado la eutanasia como un mal moral y un atentado a la dignidad de la persona”. Efectivamente, la palabra eutanasia es en sí misma engañosa porque etimológicamente significa buena muerte; pero hoy se aplica a la muerte provocada a un ser humano anciano o enfermo. ¿Qué significa para un cristiano morir dignamente?

Significa en primer lugar morir en gracia de Dios, es decir, en unión íntima con el Señor de la Vida y de la Muerte. La gracia es la fuerza de Dios que el Espíritu Santo nos otorga principalmente en los sacramentos. El moribundo o el enfermo incurable se encuentran en una situación de debilidad absoluta. Necesitan la ayuda de los demás seres humanos y también la del Señor. El Señor quiere fortalecer el alma de nuestros hermanos enfermos con su amor y con su gracia para que no decaigan la fe y la esperanza. Por eso, en tales circunstancias, debemos pedir, o dejar por escrito, que alguien pida en nuestro nombre la administración de los sacramentos de la Penitencia, la Unción de los enfermos y la Eucaristía. Porque, como dice el Catecismo de la Iglesia Católica: Estos tres sacramentos “en cuanto Viático, constituyen cuando la vida toca a su fin, “los sacramentos que preparan para entrar en la Patria” o los sacramentos que “cierran la peregrinación” (CIC 1525).

En segundo lugar morir dignamente significa que el enfermo o el anciano tenga a su alcance todos los recursos médicos que humanamente se le puedan ofrecer para aliviar su dolor y proteger su vida. En este sentido, los obispos de la Subcomisión citada afirman que: “Es llamativo que se quiera proponer una ley de eutanasia cuando no se ha legislado a nivel estatal sobre la instauración de los cuidados paliativos, así como la necesaria formación reglada de esta disciplina de altísimo valor científico y ético en el ámbito universitario y sanitario. Son precisamente estos cuidados los que son demandados ampliamente por la sociedad y por los profesionales sanitarios en particular”.

Por último, morir dignamente es morir rodeado del cariño, la estima y el afecto de los familiares y amigos. Recuerdo que mi madre me decía pocos días antes de morir y al vernos a todos a su lado que “tenía una gran satisfacción por ver a la familia toda unida a su alrededor”. En el tramo final de la

vida las muestras de cariño y de afecto son tan importantes como las ayudas médicas y farmacéuticas. De ahí la importancia que tienen las visitas a los enfermos terminales, siempre con la prudencia que requiera el estado del paciente.

Ciertamente, lo que no es morir dignamente es administrar al paciente un fármaco para inducirle directamente la muerte. Esto es la eutanasia y esto es inmoral porque nadie es dueño de la vida, ni siquiera nuestra propia vida nos la hemos dado nosotros. Sólo Dios es el Señor de la Vida y de la muerte y a él se la debemos.

Vuestro obispo.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

La Sagrada Comunión

(17/06/2018)

Queridos diocesanos:

El día 16 de junio entregaré la autorización para realizar la función de ministros extraordinarios de la Comunión y presidir las Asambleas dominicales en espera del presbítero a más de 250 laicos de nuestra diócesis. Considero que es un paso muy importante en el marco del Plan Pastoral que quiere fortalecer la vida de la fe de los que formamos parte del Pueblo de Dios para ser verdaderos discípulos y apóstoles.

Me habéis oído comentar muchas veces que deseo vivamente que los domingos se abran todas las iglesias de las diócesis para que los fieles puedan reunirse como comunidad cristiana y escuchar la Palabra de Dios, recibir la Sagrada Comunión y alabar y bendecir al Señor. Esta oración comunitaria y dominical es en sí misma un acto evangelizador porque manifiesta que la vida de la fe en ese pueblo no ha muerto, está viva.

La escasez de sacerdotes y la dispersión de las parroquias de la diócesis hacen inviable la celebración de la eucaristía en todas y cada una de ellas. Por eso considero muy necesaria la

colaboración de los consagrados y de los fieles laicos en una labor de suplencia de los ministros sagrados según su condición laical o consagrada.

Los ministros extraordinarios de la Comunión ayudan a los sacerdotes a distribuir la Sagrada Comunión en las misas más concurridas y llevarla a los ancianos y a los enfermos que no pueden ir físicamente al templo. Recuerdo la alegría y la emoción de una anciana de mi pueblo que llevaba mucho tiempo enferma y sin poder comulgar cuando me vio entrar en su habitación con el Santísimo. La presencia del Señor alegra y fortalece el corazón del cristiano. Por eso es impagable el servicio que estos ministros extraordinarios van a realizar en beneficio de todos los fieles.

Por su parte, también los que presiden las celebraciones dominicales en espera del presbítero son una ayuda muy grande para los párrocos con quienes deben colaborar en estrecha unión de mente y de corazón, ateniéndose a sus indicaciones y a las normas litúrgicas y canónicas. Estoy convencido que si logramos ofrecer en la mayoría de las parroquias este ministerio revitalizaremos la vida cristiana en las familias y surgirán vocaciones sacerdotales y religiosas, pues la Iglesia vive de la eucaristía, “fuente y culmen de la vida cristiana”. Ahora bien, las celebraciones dominicales presididas por laicos o consagrados, siendo muy beneficiosas para que no muera del todo la vida cristiana en los pueblos, no deben sustituir la participación de los fieles que no tengan un grave inconveniente en la celebración de la eucaristía dominical presidida por el sacerdote. Esta es la forma más plena de celebrar el día del Señor.

Agradezco a tantos laicos y religiosos y religiosas su generosa colaboración y animo a los sacerdotes y a los demás fieles laicos a acoger y valorar su ministerio.

Vuestro obispo.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

El Barco “Aquarius”

(24/06/2018)

Queridos diocesanos:

Los pasados días del mes de junio hemos conocido la noticia de que los gobiernos de Italia y de Malta no aceptaron que el barco “Aquarius” atracara en los puertos de sus costas. Como es conocido, la negativa de los gobiernos se basaba en que los pasajeros que transportaba el barco eran 620 inmigrantes ilegales que habían partido de las costas de Libia. Este suceso ha puesto, una vez más, sobre la mesa la cuestión de la inmigración y, particularmente, de la inmigración ilegal, uno de los problemas humanitarios más graves que tiene planteada la sociedad. Poco a poco el problema se agranda y muchos gobiernos e incluso la sociedad siguen mirando para otro lado. Algunos estudios prevén que la cifra de inmigrantes se doblará dentro de una década. Esto es posible. África es un

continente joven, Europa, por el contrario se ha envejecido y necesita mano de obra para subsistir y mantener el bienestar. Asia está superpoblada y sin embargo, Oceanía con sus múltiples islas está casi desierta. América del Sur está empobrecida y en muchos países impera la corrupción y la inseguridad, América del Norte es rica y su riqueza atrae. Ante esta realidad descrita a grandes rasgos, no puede extrañarnos que las personas busquen una vida digna y una situación social estable y pacificada en los países del hemisferio norte. Los flujos migratorios son imparables y esto está cambiando la sociedad, la mentalidad, la cultura y la propia humanidad.

Nuestro Gobierno ha dado un paso al frente con valentía permitiendo el atraque del barco “Aquarius” en el puerto de Valencia y acogiendo a los inmigrantes, a pesar de entrar en una situación legal irregular. La sociedad española también ha respondido con generosidad para acoger a los 620 inmigrantes, algunos de ellos menores y mujeres embarazadas. Debemos felicitarlos por ello. Esta acción conjunta del Gobierno y de la sociedad, también con la participación de la Iglesia, es un signo de cooperación ejemplar que se puede aplicar a otros campos de la vida social. Es, además, un signo de sensibilidad con los que sufren, con los empobrecidos, con los que buscan una vida digna.

Ahora bien, esto no puede quedar en un signo, en una imagen bonita para la galería. La situación tan dramática que viven tantos miles de personas empobrecidas que desean venir a Europa o entrar en Estados Unidos o en otros países del mundo tiene que hacernos reflexionar y tomar decisiones ya. No se puede consentir que la gente tenga que salir de su país porque en él no tiene medios de subsistencia. Es necesario acabar con la corrupción política y económica en esos países y establecer un orden internacional más justo y solidario entre todas las naciones.

Los que quieren emigrar a otro país o tienen que salir del suyo porque los persiguen o los matan, necesitan información veraz tanto del país al que se dirigen como de la travesía que van a realizar. No pueden seguir siendo engañados por la propaganda ni por las mafias del transporte. Urge que los derechos fundamentales de los inmigrantes sean protegidos por los gobiernos de los países con leyes que respeten su dignidad personal y su situación. Conviene que los gobiernos y la sociedad promuevan leyes para acoger, proteger e integrar a inmigrantes.

El suceso del barco “Aquarius” ha sido un revulsivo social como en su día lo fue la muerte del niño Aylan en la playa. ¿Quedará todo en puro sentimiento que según viene se va? Espero que no. Hacemos votos para que los gobiernos, la sociedad, las familias y cada uno de nosotros nos comprometamos con la causa de los inmigrantes y entre todos busquemos soluciones estables, justas y duraderas para que se respete tanto el derecho a emigrar como el de no emigrar.

Vuestro obispo,

† Juan Antonio, obispo de Astorga

Homilía en el Sesenta Aniversario de la Ordenación Episcopal de Mons. Ángel Riesco Carbajo

Ciudad Misioneras, La Bañeza 1 de mayo de 2018

Queridas hermanas:

Celebramos con gozo esta eucaristía pascual en la que recordamos con memoria agradecida la Ordenación Episcopal de vuestro fundador D. Ángel Riesco Carbajo. Damos gracias a Dios por lo que ha supuesto para la Iglesia la vida de D. Ángel y, particularmente hoy, por su misión episcopal en Asturias y en Navarra.

La formación comillense de D. Ángel se nota en muchos de sus escritos y meditaciones, pues, rezuman por todas partes el espíritu ignaciano de los Ejercicios espirituales. Como San Ignacio invitaba a hacerse composición de lugar para hacer discernimiento de lo que el Señor nos pide en cada momento.

En esta mañana os invito a hacer también nosotros composición de lugar trayendo a la memoria los pensamientos y sentimientos que vivió D. Ángel aquel uno de mayo de 1958, cuan-

do era ordenado obispo de Limisa por el Cardenal Ildebrando Antoniutti, entonces nuncio en España. Estoy seguro que su pensamiento se dirigía hacia la Cruz de Cristo y su sentimiento más profundo era el de pedir a Dios la fuerza necesaria para amar hasta el extremo a todas las personas que en adelante se cruzaran en su camino.

Deduzco estos sentimientos de su concepción del sacerdocio que expresa con claridad en sus meditaciones: “El sacerdote no es otra cosa que ofrecerse al Señor en el sacrificio de la Misa. Subir al calvario, a la cruz. No hay más en esto. Quien no tenga estos ideales de sufrimiento y de cruz, en nada se diferencia de un seglar. Jamás podrá ser un buen sacerdote. El que no piensa más que en pasarlo bien, lo más cómodamente posible, no se asemeja a Jesucristo, no es sacerdote según el Corazón de Cristo. La almas no se salvan más que desde lo alto de la cruz” ¡Que hermosas y profundas palabras sobre la esencia y la misión del sacerdote! ¡Cuánto nos ayudan a los que hemos sido ordenados obispos para saber que el sufrimiento y la cruz son inseparables de nuestra misión apostólica!

D. Ángel sabía muy bien que al ser consagrado obispo recibía la plenitud del sacramento del orden, llamado por los Padres de la Iglesia “supremo sacerdocio” o “totalidad del ministerio sagrado” (LG 21), asumía, pues, una cruz mayor, un sufrimiento martirial con Cristo. El Espíritu Santo descendió sobre él y lo llenó de sus dones para engrandecer el amor divino que ya había sido derramado en su corazón en el bautismo y la confirmación. Ese amor será un amor de obispo, padre de todos, especialmente de los pobres y los necesitados. Por eso necesitaba una nueva efusión del Espíritu para amar sin límites, perdonar sin límites, aguantar sin límites, entregarse a los demás sin límites. Estoy seguro que en aquel momento D. Ángel sintió en su corazón cómo el Señor lo coronaba con su misma corona de espinas para que, acompañándolo en su Pasión, pudiera participar de su resurrección.

En la Exhortación sobre la santidad *Gaudete et exultate*, el Santo Padre propone cinco notas que considera de singular importancia ante los riesgos y límites de la cultura de hoy. Sólo quiero fijarme en la primera nota que despliega en tres actitudes: aguante, paciencia y mansedumbre. Veamos como D. Ángel las asumió como propias en su pensamiento y en su vida episcopal.

D. Ángel aguantó firme en el Señor porque sabía que nada ni nadie podía apartarlo del amor de Cristo. Aceptó con humildad los desprecios y hasta las humillaciones. Tenía asumidas en su mente y sobre todo en su corazón las palabras del apóstol san Pablo a los Romanos: “No os tengáis por sabios. A nadie devolváis mal por mal. Procurad lo bueno ante toda la gente” (Rm 12, 17-18). Con esta actitud, D. Ángel vencía aquellas humillantes situaciones a las que se veía relegado. Un signo claro de su santidad es que las humillaciones en vez de herir su corazón y dejarlo abierto al rencor lo dejaban lleno de paz y de consuelo. Sólo la gracia de Dios puede hacer esto en el alma de los seres humanos.

“La paciencia todo lo alcanza”, decía Santa Teresa. En el caso de D. Ángel su espíritu episcopal estuvo siempre en paz, sin odio, sin rencor y sin deseo de venganza contra nada ni contra nadie. Se preguntaba D. Ángel en uno de sus escritos: “¿Qué es lavar yo los pies a los superiores? Es quitarles sus faltas, no desear mal por sus faltas, no hablar mal de sus faltas porque hablar mal es ensuciarles más los pies. No hacerles nada mal, no hacerles nada mal por sus faltas porque es mancharles más los pies” (A. Riesco, *Amor que configura. Última Cena*) ¡Cuánto necesitamos aprender todos de esta actitud de D. Ángel no sólo frente a los superiores sino frente a todo el mundo! Nuestro natural nos incita a examinar y criticar la mota de polvo en el ojo ajeno y a difundirlo, cuando en realidad deberíamos ayudarle a quitar ese defecto. Para hacer esto nuestra naturaleza tiene que ser elevada por la gracia divina. Por eso debemos pedir al Se-

ñor que nos ayude a soportar con paciencia las contrariedades y defectos de los demás sin buscar nunca su humillación sino procurando siempre su rehabilitación.

“Dichosos los mansos porque de ellos es el Reino de los cielos”. El Señor llama mansos a aquellos discípulos que ponen sólo en Él su confianza y se aborrecen a sí mismos. Son los que cargan con la cruz de cada día detrás de Él, camino del Calvario; los que ofrecen sus sufrimientos para que en virtud del Cuerpo Místico de Cristo repercuta en otros como gracia y don. D. Ángel asume su situación de anonadamiento episcopal con verdadera mansedumbre y lo manifiesta especialmente renunciando a su último cargo de obispo auxiliar de Tudela para dedicarse con alma y cuerpo a vuestra obra, la obra de las Misioneras apostólicas de la caridad. Es un signo claro de mansedumbre y de amor a Dios, a la Iglesia.

Pidamos al Señor en esta eucaristía la gracia del reconocimiento eclesial de sus virtudes heroicas para que avance por buen camino el proceso de canonización. A la Virgen y a San José Obrero nos encomendamos para que nosotros también sepamos aguantar con paciencia y mansedumbre las contrariedades de la vida confiando siempre en el consuelo de Dios que nos acaricia con su misericordia y con su amor.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

**Sexto Domingo de Pascua
Visita del Lignum Crucis
de Santo Toribio de Liébana**

S.A.I. Catedral, 6 de mayo de 2018

Queridos hermanos en el Señor:

¡Qué día tan dichoso para nuestra comunidad diocesana de Astorga! ¡Cuánto agradecimiento nos corresponde dar a nuestros hermanos de la Diócesis de Santander que, unidos a su obispo, mi querido hermano D. Manuel Sánchez, han tenido la delicadeza de peregrinar, custodiando la reliquia de la Santa Cruz, hasta esta ciudad donde Santo Toribio la trajo desde Jerusalén en el siglo VI! Pido al Señor que os bendiga con abundantes frutos, especialmente con vocaciones al ministerio sacerdotal y a la vida consagrada.

Ante nosotros tenemos una reliquia, un icono de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo que evoca en nosotros, hombres y mujeres del siglo XXI, el significado de la Pasión, muerte y

resurrección del Señor. Jesús, agotado por las torturas recibidas y por la sangre derramada, cargó sobre sus hombros este leño. Jesús fue clavado en este madero para solidarizarse con todos los hombres que están clavados al sufrimiento de una enfermedad incurable, de una situación irreversible, de una vida esclavizada por la injusticia, la inmigración y la pobreza. Jesús expiró en este madero después de haber perdonado a sus verdugos, admitido en su Reino al buen ladrón, entregado a su Madre al discípulo amado y encomendado a Dios Padre su espíritu. Colgado aún de este madero santo entregó el Espíritu y de su costado brotó sangre y agua, símbolos de la Iglesia. De este madero lo bajaron su madre y los discípulos que permanecieron fieles hasta el final para enterrarlo en un sepulcro nuevo. Todos estaban desconsolados y desorientados. Sólo María, su madre, esperaba con fe que Dios cumpliera en su Hijo Jesucristo la promesa del Salmo 91: “Me invocará y lo escucharé, lo defenderé, lo glorificaré, lo saciaré de largos días y le haré ver la salvación”. En fin, este madero inerte fue testigo impasible de la resurrección del Señor y por sus efectos quedó transformado en árbol de la vida nueva.

¡Qué inmenso y profundo el Misterio que nos revela esta reliquia que hoy veneramos y adoramos en esta Santa Apostólica Iglesia Catedral de Astorga! ¡Qué dichosos somos los que nos acercamos a ella con fe para adorar y bendecir a Cristo que en la Santa Cruz redimió al mundo de la muerte y del pecado!

Estamos en el tiempo pascual. Cristo resucitado mostró a sus discípulos las marcas de los clavos en las manos, en los pies y en el costado. Vieron y creyeron que el Resucitado era el mismo que había sido crucificado. Los cristianos contemplamos la Cruz desde la resurrección de Cristo y por tanto, para nosotros este madero ya no es un instrumento de tortura y de muerte sino un signo de vida nueva, de paz, de perdón, de justicia y de amor infinito.

La Santa Cruz es signo de una vida nueva que se ofrece a todo hombre: la vida eterna. No sólo es signo de esa vida, es realidad. Efectivamente, en la Santa Cruz, Cristo no sólo nos revela la misericordia divina y su perdón sino que nos invita a participar de la redención que él conquistó con su sangre. En este sentido el Misterio que acontece en la Cruz ofrece a la humanidad un nuevo horizonte. Por la Cruz y la resurrección de Cristo aparece para el hombre que cree en Cristo una esperanza nueva: La vida en el Espíritu, la vida de la gracia que lo conduce a la gloria. Es como si naciera de nuevo, pues, unido por el bautismo a la muerte y resurrección de Cristo, pasará de ser un hombre terrenal a un hombre espiritual. Ahora bien, el hombre espiritual no es un espíritu puro como los ángeles, es un cuerpo espiritual que aún lleva consigo las marcas del sufrimiento, del pecado y de la muerte y está limitado por la finitud del tiempo y del espacio. Pero, ciertamente, en él existe ya el germen de una nueva realidad porque, en palabras del apóstol san Pablo: “en esperanza ha sido salvado” (Rm 8, 24).

Hoy se ha puesto de moda en algunas capas sociales una forma de espiritualidad que busca la paz interior y el bienestar del alma para eliminar todo sufrimiento. Creen que por medio de técnicas de relajación, ejercicios corporales y quietud espiritual pueden superar por sí mismos enfermedades, dolores y sufrimientos. Estas prácticas pseudoreligiosas pueden aliviar un momento los tormentos de la vida; pero nunca podrán regenerarla y transformarla como lo hace la gracia de Cristo derramada por el agua y el Espíritu en el bautismo. No seamos ingenuos. No nos dejemos embaucar por concepciones del mundo y del hombre panteístas, esotéricas y enigmáticas que producen en las personas graves daños en su alma. Confiemos en Dios que no ahorró el sufrimiento de su Hijo Jesucristo sino que lo entregó a la muerte donde nos reveló su amor, verdadero y auténtico bálsamo que cura las heridas del mal. Benedicto XVI nos lo advertía cuando afirmaba en la Encíclica sobre la esperanza

(*Spe salvi*): “Podemos tratar de limitar el sufrimiento, luchar contra él, pero no podemos suprimirlo. Precisamente cuando los hombres, intentando evitar toda dolencia, tratan de alejarse de todo lo que podría significar aflicción, cuando quieren ahorrarse la fatiga y el dolor de la verdad, del amor y del bien, caen en una vida vacía en la que quizás ya no existe el dolor, pero en la que la oscura sensación de la falta de sentido y de la soledad es mucho mayor aún. Lo que cura al hombre no es esquivar el sufrimiento y huir ante el dolor, sino la capacidad de aceptar la tribulación, madurar en ella y encontrar en ella un sentido mediante la unión con Cristo, que ha sufrido con amor infinito” (SS 37).

La Santa Cruz es signo de reconciliación, de unión y de paz para el hombre y para el mundo. El Señor anunció a sus discípulos antes de morir: “Cuando yo sea elevado sobre la tierra atraeré a todos hacia mí”. Y el evangelista san Juan apostilla: “Esto lo decía dando a entender la muerte de que iba a morir” (Jn 12, 32-33). San Pablo, por su parte, interpreta el Misterio de la muerte de Cristo en la Cruz desde una perspectiva de reconciliación de los hombres con Dios y de los hombres entre sí: “Todo procede de Dios que nos reconcilió consigo por medio de Cristo y nos encargó el ministerio de la reconciliación: Porque Dios mismo estaba en Cristo reconciliando al mundo consigo, sin pedirles cuenta de sus pecados y ha puesto en nosotros el mensaje de la reconciliación... En nombre de Cristo os pedimos que os reconciliéis con Dios” (2 Cor 5,18-20).

Efectivamente, Cristo pagó por nuestros pecados con su muerte en la Cruz. Estamos perdonados, reconciliados, justificados y en paz. Esta es la Buena Noticia. Conservemos en nosotros esta paz y extendámosla por todo el mundo. Es la paz de Cristo resucitado que nos dice: “Mi paz os dejo, mi paz os doy” (Jn 14, 27). El cristiano que porta en su pecho la cruz debe portar en su corazón la paz, en sus manos la unión y en sus labios palabras de reconciliación y perdón. La Iglesia que nace

del agua y de la sangre vertida del Corazón de Cristo muerto en la Cruz, debe ser en el mundo instrumento de reconciliación y de unión de todos los pueblos.

En algunos ambientes sociales se pide la retirada de la cruz para poner en su lugar otros signos o banderas. Algunos creen que esto es un signo de progreso. Yo me pregunto ¿Por qué molesta la presencia de la cruz que es un signo de fe, de vida nueva y de paz, un signo de perdón, de solidaridad y de amor a todos? ¿No consiste en esto el verdadero progreso de la humanidad? Es incoherente en una sociedad que predica y apoya la inclusión y el respeto a la diversidad, que excluya del ámbito público y social los signos religiosos.

La Santa Cruz es signo del amor de Dios a su Hijo y del Hijo al Padre. Nos evoca el amor de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, por todos y cada uno de nosotros. Cada vez que hacemos la señal de la cruz o la besamos recordamos ese amor divino por todo el mundo y al mismo tiempo recordamos que somos amigos de Dios y hermanos de todos los hombres a quienes tenemos que amar como Jesús nos amó desde la Cruz. Ese amor divino no es algo pasado y desconectado con los hombres del siglo XXI sino que diariamente se actualiza en el sacrificio eucarístico y en la práctica del amor fraterno, especialmente con los más necesitados.

Acudamos a Nuestra Madre, Asunta a los cielos, para que nos ayude a entender y a vivir el Misterio de la muerte y resurrección de su Hijo, Nuestro Señor Jesucristo.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

SOLEMNIDAD DE LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR A LOS CIELOS

Santuario de Ntra. Sra. de Fátima (Astorga),
13 de mayo de 2018

Celebramos con gozo pascual la solemnidad de la Ascensión del Señor a los cielos en este Santuario de Nuestra Señora de Fátima, dedicado a la Adoración del Santísimo Sacramento y a Casa de la Misericordia. Damos gracias a Dios porque nos permite celebrar este día tan santo en la casa de su Madre.

La fiesta de la Ascensión del Señor a los cielos nos recuerda que Jesús, una vez resucitado de entre los muertos ha sido glorificado y vive para siempre al lado del Padre en íntima unión de amor con el Espíritu Santo. Jesús, ascendido a los cielos, recibe de nuevo la gloria, el honor y el poder divino al que “no se había aferrado cuando se despojó de su rango y tomó la condición de esclavo” para asumir nuestra carne y debilidad humana. Este poder que Jesús recibe no es el poder de este mundo sino el poder sobre el mundo y todo lo creado. Es el poder del amor, el poder de la nueva vida, la vida eterna, la vida para siempre. Un poder que todo lo transforma, todo lo perfecciona, todo lo hace nuevo.

Es el poder de su Palabra, de su amor, de su vida, de su reino. Este es el poder de Cristo glorificado en el Espíritu del que hace partícipe a la Iglesia como acabamos de escuchar en la carta del apóstol San Pablo a los Efesios: “Todo lo puso bajo sus pies y lo dio a la Iglesia, como Cabeza, sobre todo. Ella es su cuerpo, plenitud del que lo abarca todo en todos” (Ef 1, 23).

Al meditar el Misterio de la Ascensión del Señor a los cielos nos surge esta pregunta ¿Por qué el Señor se fue de la presencia de sus discípulos? ¿Por qué ya no se hace visible a nuestros ojos para que todos los hombres lo puedan reconocer y creer en Él? Todo resultaría más fácil para que el mundo creyera en Él. La fe y la esperanza del hombre parece que se verían como más justificadas, más comprendidas en estos momentos en los que la gente dice que sólo cree en lo que ve, en lo que puede experimentar. Jesús nos da la respuesta en el evangelio: “Os conviene que yo me vaya porque si no me voy no vendrá a vosotros el Paráclito. En cambio, si me voy os lo enviaré... Y Él cuando venga os guiará hasta la verdad plena” (Jn 16, 7-13). Por tanto, la razón por la cual el Señor se ausenta visiblemente de este mundo es para que el Espíritu Santo actúe en la Iglesia que es su Cuerpo y ésta prosiga en el mundo la misión iniciada por Jesús. Esta nueva forma presencia del Señor después de su Ascensión tiene también un sentido pedagógico. Dios quiere que el hombre sea libre y viva en libertad. Dios quiere que el hombre acepte con libertad y responsabilidad la salvación que le ofrece. Dios se muestra así como un verdadero Padre que nos quiere verdaderamente libres y responsables.

El Señor desde esta nueva presencia nos llama para encomendarnos la misión de seguir transformando este mundo según sus planes. Debemos responder con responsabilidad. Hoy el hombre tiende a vivir sin responsabilidades, sin compromisos, sobre todo sin compromisos sociales. Los esposos cada vez tienen menos conciencia de la responsabilidad social que tienen de procrear para que el mundo no se acabe. Los padres tienden también a desentenderse de la responsabilidad que tienen en la educación de los hijos y la dejan en manos de otras personas o del colegio.

Muchos políticos tampoco actúan con responsabilidad social y miran más a sus intereses personales, partidistas o nacionalistas que al bien común, a la justicia y a la unidad. También como cristianos tenemos que examinar nuestra responsabilidad en estos momentos ¿Estamos haciendo lo que Dios quiere que hagamos? ¿Nuestro compromiso con el anuncio del evangelio, la solidaridad con los pobres, el testimonio de nuestra fe, la fraternidad de las comunidades es significativa para que el mundo crea que Jesús es el Hijo de Dios y el Salvador del mundo?

El amor de Cristo nos urge a ser responsables y a intensificar el testimonio evangélico. Nos urge a ser sal y luz del mundo para que el mundo encuentre caminos de fe y esperanza, de justicia, solidaridad, misericordia y paz. Pero no estamos solos en la misión que el Señor nos encomienda como sus discípulos. Está con nosotros el Espíritu Santo que es el maestro que nos conduce a la verdad, el abogado que nos defiende del Maligno, el consolador que nos anima a seguir adelante con la misión, a pesar de las dificultades.

Efectivamente, El Señor está presente, aunque velado para nuestros ojos, por medio de su Espíritu en la Iglesia y en la misión de la Iglesia. La última acción de Jesús que narran los evangelistas antes de su Ascensión es precisamente el envío de sus discípulos al mundo para llevar la Buena Noticia a todos los hombres. Para realizar esta misión les concede por medio del Espíritu el poder que Él mismo ha recibido de Dios Padre; por eso su Palabra no será una palabra hueca o embaucadora sino que irá acompañada de signos que avalan y certifican su verdad. La presencia de Cristo en su Iglesia y en la misión de la Iglesia asegura que la proclamación del evangelio nunca se interrumpirá aunque históricamente pueda interrumpirse por las deficiencias de sus discípulos. Siempre, en algún lugar del mundo se seguirá proclamando el evangelio de la misericordia y el amor divino.

Los evangelios no dicen nada de la presencia de la Virgen María en aquel monte desde donde el Señor despidió de los suyos para ascender a los cielos. Por eso nos preguntamos. Sólo nos

hablan de su presencia después de la Ascensión orando junto con los apóstoles en el cenáculo. ¿Cómo se sentiría la Virgen María el día de la Ascensión del Señor? La respuesta la encontramos en el Magníficat. María se alegró en Dios su Salvador al ver a su Hijo coronado de gloria y majestad. Ella no permaneció como los discípulos mirando al cielo sino que los reúne en el cenáculo para orar y esperar la venida del Espíritu Santo. La Virgen María en ausencia de Jesús dirige su mirada y su pensamiento hacia Dios, uno y trino, y hacia la incipiente comunidad del Hijo alentada por la presencia del Espíritu Santo. Ella asumió en este mundo y a los ojos de los apóstoles el lugar físico que Jesús, ascendido al cielo, deja en este mundo. Asumió su nueva responsabilidad: la de ser madre de todos los creyentes. Desde entonces, la Virgen María no ha dejado nunca de ejercer esta maternidad sobre sus hijos que la reconocen como tal madre y acuden a ella con fe y devoción.

Muchos de vosotros y yo mismo somos testigos de cómo la Virgen María nos acompaña, nos protege y nos lleva a Jesús. Tal día como hoy hace 101 años la Santísima Virgen María mostró ese amor maternal a tres humildes pastorcillos en Fátima. En su mensaje a los pastorcillos nos recordó la importancia de la oración, la penitencia y la constante conversión del corazón al Señor. Y a todos nos emplazó para luchar por conseguir la paz entre las naciones y la extensión del Reino de Dios por todo el mundo. Hoy la devoción a la Virgen de Fátima sigue siendo una llamada constante a la oración por la conversión de los pecadores, entre los que también nos encontramos nosotros, y por la paz en todo el mundo.

A Nuestra Señora de Fátima le pedimos desde este Santuario de Astorga que el Señor nos fortalezca con una nueva efusión del Espíritu Santo para que renueve nuestros corazones para que asumamos con la libertad de los hijos de Dios la misión que el Señor nos encomienda hoy.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL APOSTOLADO SEGLAR

S.A.I. Catedral, 19 de mayo de 2018

Celebramos la Jornada del Apostolado Seglar y de la Acción Católica bajo el lema: “Discípulos de Cristo: Iglesia en el mundo”. Queremos celebrar especialmente la pertenencia a Cristo nuestro Señor y Maestro que nos envía al mundo para ser sus testigos, para ser luz y sal. A todos sus discípulos nos envía al mundo para anunciar la Buena Noticia y dar testimonio con nuestra vida cristiana de que Dios es amor y misericordia infinita. Hoy no es fácil dar testimonio de amor y de fraternidad. No es fácil anunciar la existencia de Dios, amor y misericordia infinita, y su relación amorosa con el hombre dado el ambiente dominante de una cultura secularista que hace todo lo posible por ignorar la presencia del amor divino y por el fomento del individualismo que avoca al hombre a la soledad, a la insolidaridad y la inmisericordia.

En este contexto cultural somos enviados a ser la luz de la fe, del amor, de la fraternidad, del consuelo. Somos conscientes que no estamos solos en la misión que el Señor nos encomienda. Nos acompaña el Espíritu Santo que es quien nos enseña la verdad, nos protege y santifica. Con nosotros caminan también nuestros hermanos en la fe que nos consuelan en la tribulación y nos corrigen si es necesario.

El fiel cristiano seglar está en medio del mundo. No necesita salir porque ya está. Todos los días al despertar os encontráis con la familia, con los compañeros de trabajo o de estudio, con multitud de relaciones sociales, con los amigos del tiempo libre... Todos los días estáis con la gente y en medio de la gente. Por tanto, todos los días tenéis ocasión de dar testimonio de la existencia de Dios que nos ha creado y se ha hecho hombre para redimirnos del pecado y de la muerte. Él, vivo y glorioso, nos acompaña, aunque no lo veamos con nuestros ojos, todos los días hasta el fin del mundo. Todos los días sois testigos de cómo el Señor hace maravillas en el corazón de las personas por medio de vuestras palabras que son luz y vuestro amor que es como la sal que sazona la comida. Pero también tenéis la amarga experiencia de ver cómo parte de vuestra familia, incluso la más cercana como pueden ser los hijos o los nietos, rechazan el evangelio y la misma presencia del Señor. Sois testigos también de la indiferencia u hostilidad que muestran vuestros compañeros y amigos hacia la cuestión religiosa y hacia el evangelio. Todos, seglares y sacerdotes, somos testigos de cómo poco a poco se oscurecen valores cristianos en la vida social.

Ante las dificultades que nos plantea la misión apostólica hoy hemos de tener paciencia y constancia. Aferrarnos a la fe en Dios y confiar en su amor misericordioso que salva. Debemos ser conscientes de que el Señor y su Espíritu van delante de nosotros en la misión y la gracia trabaja en silencio el cora-

zón y la mente de las personas. Por eso debemos tomar como máxima aquellas palabras del apóstol San Pablo a Timoteo: “Insiste a tiempo y a destiempo”, es decir, no nos cansemos de dar testimonio de nuestra fe, aunque la gente se muestre indiferente o rechace el mensaje que le ofrecemos.

Mis hermanos obispos de la Comisión de Apostolado Seglar han escrito un mensaje para esta Jornada en el que explican qué es ser discípulo misionero. Dicen los obispos: “Ser discípulos misioneros de Cristo significa poner al Señor en el centro de la propia existencia. El discípulo de Cristo se nutre de la oración, la escucha de la Palabra y los sacramentos, especialmente de la eucaristía. Ser discípulos misioneros de Cristo se vive en el amor y la fidelidad a la Iglesia, fundada por el mismo Cristo para nuestra salvación. Ser discípulos misioneros de Cristo consiste en estar atentos a las necesidades de nuestros hermanos, especialmente de los pobres y los excluidos y convertirnos para ellos en oasis de misericordia, luchando por un mundo más justo y solidario. Ser discípulos misioneros de Cristo significa encarnar la vocación al Amor a la que estamos llamados, especialmente en lo cotidiano (familia, trabajo, ocio, etc.), sabiendo acoger y aprender de todos. Ser discípulos misioneros de Cristo pide el compromiso en el cuidado y respeto de la creación. El discípulo misionero de Cristo es, en definitiva, aquel que no se deja robar la alegría y la esperanza, porque ha puesto su confianza plena en el Señor, que es «fuente y origen de toda alegría» (cf. EG, n. 1)” (Mensaje de los obispos de la Comisión de Apostolado Seglar 2018).

Los obispos subrayan la condición de discípulo y el calificativo de misionero. El discípulo es aquel que está a la escucha de lo que dice y manda su maestro para inmediatamente cumplirlo. El discípulo de Jesús está con un oído puesto en la escucha de la Palabra de Dios y con otro en los gritos de sufrimiento y de dolor de los hombres de este mundo. El discípulo

de Jesús siente en su corazón el deseo de ser como Jesús que vivió en este mundo dando ejemplo de obediencia a Dios Padre y de amor a todos los hombres, especialmente a los pobres, los enfermos y los pecadores.

Encomiendo a la intercesión de la Santísima Virgen María y a los santos obispos, misioneros y mártires de nuestra diócesis el fruto pastoral de la Carta Pastoral *Vosotros sois la sal y la luz del mundo* que os acabo de presentar. Que el Señor ilumine vuestra mente para que al leerla encontréis en ella luz para alumbrar las oscuridades de este mundo y sal que sazone y alegre vuestra vida cristiana para que vuestro testimonio cristiano interroge a las personas que conviven con vosotros y les haga reflexionar sobre su propia vida y circunstancia.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

MISA EXEQUIAL POR
MONS. GONZALO FERNÁNDEZ LOSADA
O Barco de Valdeorras, 19 de mayo de 2018

Celebramos la misa exequial por el eterno descanso de Mons. Gonzalo Fernández Losada a las puertas de la vigilia de la Solemnidad de Pentecostés con la que concluiremos la cincuentena pascual. La Iglesia nos invita en esta solemnidad a dar gracias al Señor por el don del Espíritu Santo y a pedirle que renueve en todos los bautizados los prodigios que realizó en Pentecostés.

Acabamos de escuchar en la proclamación de la primera lectura la visión del profeta Ezequiel referida a los huesos secos que son reanimados por el espíritu. La naturaleza muerta que representan los huesos amontonados en el valle es signo de la situación anímica del Pueblo de Israel: “Hombre mortal estos huesos son la entera casa de Israel que dice: Nuestros huesos están secos, nuestra esperanza ha perecido, estamos destrozados” (Ez 37 11-12). El Pueblo de Israel sufría en Babilonia el destierro, el alejamiento de su tierra y del Templo

de Jerusalén. Su ánimo espiritual estaba por los suelos. Era un Pueblo muerto espiritualmente como consecuencia del pecado de infidelidad que había cometido. ¿Quién puede levantar el ánimo del Pueblo? ¿Quién puede darle de nuevo vida? ¿Quién puede devolverle la esperanza? El profeta dice al pueblo que sólo Dios puede hacerlo.

El Señor en su infinita misericordia toma la iniciativa y manda al profeta Ezequiel que anuncie al Pueblo su voluntad de enviar su Espíritu para dar vida a los huesos con nueva carne y nuevo espíritu, para sacar al Pueblo y llevarlo de nuevo a la tierra de Israel. “Os infundiré mi Espíritu y viviréis, os colocaré en vuestra tierra y sabréis que yo el Señor, lo digo y lo hago” (Ez 37, 14).

Esta visión profética está referida a los tiempos del Mesías. El será quien enviará el Espíritu y todos serán profetas, todos tendrán vida, todos reconocerán que el Señor es Dios y no hay otro fuera de Él. Jesús, el Señor, cumplió su promesa y envió el Espíritu Santo para dar vida, para resucitar, sanar y curar al hombre entero.

En el credo confesamos del Espíritu Santo que es Señor y dador de vida. “La Iglesia, [decía el Papa San Juan Pablo II en la Encíclica sobre el Espíritu Santo] instruida por la palabra de Cristo, partiendo de la experiencia de Pentecostés y de su historia apostólica, proclama desde el principio su fe en el Espíritu Santo, como *aquél que es dador de vida*, *aquél en el que* el inescrutable *Dios uno y trino se comunica a los hombres*, constituyendo en ellos la fuente de vida eterna...En nuestra época, pues, estamos de nuevo *llamados, por la fe siempre antigua y siempre nueva de la Iglesia*, a acercarnos al Espíritu Santo *que es dador de vida*”(DeV 1). Al acercarse la fiesta de Pentecostés os invito, queridos hermanos, a acercarnos al Espíritu Santo para que renueve en nosotros la vida nueva que desde el día de nuestro bautismo brota en nosotros como una fuente de agua viva que nos conduce hasta la vida eterna.

La muerte de un ser querido, de un hermano, nos recuerda a los que tenemos fe y esperamos en la vida eterna que la vida de los que creemos en Cristo no termina, que la muerte no tiene la última palabra sobre el hombre. El apóstol San Pablo nos dice en la Carta a los Corintios: “Si el Espíritu del que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, el que resucitó de entre los muertos a Cristo Jesús también dará vida a vuestros cuerpos mortales, por el mismo Espíritu que habita en vosotros. Así, pues, hermanos somos deudores, pero no de la carne para vivir según la carne, Pues si vivís según la carne, moriréis, pero si con el Espíritu dais muerte a las obras del Espíritu viviréis” (Rm 8, 11-13). En el bautismo hemos recibido por el agua y el Espíritu Santo una nueva vida que brota del Corazón de Cristo muerto en la Cruz. Esta agua bautismal santificada por la presencia del Espíritu Santo tiene en nosotros una fuerza tan grande que ni el pecado ni la muerte serán capaces de destruir nuestra vida en Cristo. La muerte no será un obstáculo insalvable para seguir con vida aquellos que viven según el Espíritu de Cristo resucitado de entre los muertos.

Nuestro hermano sacerdote D. Gonzalo recibió en su parroquia natal de Peites la nueva vida en Cristo que fue fortalecida y perfeccionada por el sacramento del Espíritu que recibió en la parroquia de Soutipedre. Desde niño siguió las mociones del Espíritu de Dios que lo llamaba a ser apóstol del Señor para dar la vida verdadera. Fue ordenado sacerdote el 15 de junio de 1946 al servicio de nuestra diócesis de Astorga.

Su vida tiene como tres etapas muy definidas si nos atenemos al servicio pastoral que realizó. La primera etapa estuvo marcada por la enseñanza y la pastoral vocacional. Fue profesor y vicerrector del Seminario Menor de las Ermitas y rector del Seminario de La Bañeza. La segunda por la actividad pastoral en las parroquias de Puebla de Trives y ésta del Barco de Valdeorras. Fue también Vicario de Zona, Arcipreste, miembro

del Consejo Presbiteral, capellán del Hospital. En la tercera y última etapa disfrutó de la jubilación aquí entre vosotros desde el año 2005 hasta hace poco más de un año que, debido a su avanzada edad y los achaques se trasladó a la Residencia de Valdegodos como a su propia casa. A las 11 de la noche de anteayer fallecía en el Hospital de O Barco. El Santo Padre Benedicto XVI reconoció su amor a la Iglesia y su celo apostólico otorgándole el título de Prelado Pontificio.

Además de esta inmensa labor apostólica en la diócesis de Astorga, D. Gonzalo acompañó al Siervo de Dios D. Ángel Riesco en la fundación del Instituto Secular Misioneras apostólicas de la Caridad. Desde el fallecimiento de D. Ángel, él continuó como orientando con sus consejos esta hermosa obra que el Espíritu Santo regaló a la Iglesia en nuestra diócesis. Dócil al Espíritu Santo sintió siempre con la verdad y con la Iglesia a la que sirvió como un administrador bueno y fiel. Nuestro presbiterio pierde hoy para este mundo un sacerdote bueno, piadoso y apostólico que ha sido referencia espiritual, teológica y pastoral para muchos sacerdotes y fieles laicos; pero confiamos en que lo ganemos como intercesor. Que su ejemplo de buen cristiano y buen sacerdote anime a los jóvenes cristianos a seguir las mociones del Espíritu Santo para que ya no vivan según los deseos de la carne que los conduce a la muerte espiritual sino según los deseos del Espíritu que recibieron como un don en el bautismo y la confirmación.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

FIESTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

ORDENACIÓN DE PRESBITERO

S.A.I. Catedral, 27 de mayo de 2018

Queridos irmáns: Quero saudar en premer lugar aos pais, irmáns, amigos e demais familiares de Dani que viñeron desde Lugo a participar nesta celebración na que o Señor por medio da Igrexa entregalle o mesmo poder recibido do Pai e que entregou aos seus discípulos antes de subir ao ceo. Quero tamén saudar aos fieis das parroquias galegas de Rubiã e O Barco de Valdeorras da nosa diocese de Astorga onde Dani exerceu este último ano o seu ministerio de diácono. A vosa presenza nesta Santa Igrexa Catedral, a vosa catedral, significa o aprecio e estima que tedes polo sacerdocio ministerial.

La liturgia de la Iglesia nos invita a contemplar, en esta fiesta de la Santísima Trinidad, el Misterio de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Un inmenso misterio de Amor que nunca seremos capaces de comprender en su totalidad hasta que llegue el día en el que lo podamos contemplar cara a cara en el cielo.

Decía el Papa Benedicto XVI en una homilía sobre esta fiesta: “En realidad, Dios en su grandeza no puede menos de ser un misterio para nosotros y, sin embargo, él se ha revelado: podemos conocerlo en su Hijo, y así también conocer al Padre y al Espíritu Santo... El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son uno, porque Dios es amor, y el amor es la fuerza vivificante absoluta, la unidad creada por el amor es más unidad que una unidad meramente física. El Padre da todo al Hijo; el Hijo recibe todo del Padre con agradecimiento; y el Espíritu Santo es como el fruto de este amor recíproco del Padre y del Hijo” (Homilía en la Fiesta de la Santísima Trinidad año 2011).

¡Qué dichosos somos los que hemos recibido el don de la fe en el verdadero Dios! Demos gracias a Dios de todo corazón, alabemos su santo nombre y acudamos con toda confianza a Él para invocarle como ¡Abbá! (Padre) inspirados por el Espíritu Santo.

Tenemos pruebas suficientes para afirmar que la cultura secularista, dominante en nuestra sociedad, busca impedir que el hombre se abra a la trascendencia y se acerque al misterio de Dios. La ignorancia sobre el verdadero rostro de Dios es cada día más evidente en amplias capas de la población española, especialmente entre los jóvenes. Proliferan sucedáneos de Dios que son realmente dioses falsos y que es necesario desenmascarar. Quienes confían en ellos, con el paso del tiempo, quedan heridos en su espíritu. Para hacer frente a esta nueva realidad pseudoreligiosa los cristianos debemos adentrarnos en el conocimiento del Misterio de Dios uno y trino al que fuimos incorporados en Cristo por el bautismo. Ser conscientes de que “nuestra vida está con Cristo escondida en Dios” (Col 3, 3) y, por tanto, si queremos vivir de verdad como cristianos para ser testigos creíbles del Dios vivo y verdadero, debemos revestirnos cada día más de la imagen de Cristo por la fe y el amor.

¿Qué significa revestirnos de Cristo para adentrarnos en el Misterio de Dios? Significa conocer el Misterio de Dios revela-

do en Cristo para lo cual es necesario pedir al Espíritu Santo que nos enseñe la verdad plena de modo que podamos salir de nuestra ignorancia. ¡Cuánto más conozcamos el Misterio de Dios, el Misterio de la Verdad, más libres y felices seremos! Revestirnos de Cristo significa vivir ya en este mundo como hombres espirituales a quienes se les ha dado una nueva vida en el Espíritu. Hombres resucitados que buscan los bienes de arriba, los bienes del cielo despojándonos, con la ayuda de la gracia, de los deseos de la carne y de este mundo. Revestirnos de Cristo significa acoger el amor de Dios que ha sido derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo que se nos ha dado. En la Encíclica *Spe salvi* decía el Papa Benedicto XVI: “Estar en comunión con Jesucristo nos hace participar en su ser «para todos», hace que éste sea nuestro modo de ser. Nos compromete en favor de los demás, pero sólo estando en comunión con Él podemos realmente llegar a ser para los demás, para todos” (SS 28).

Querido Daniel: Te acercas con gran alegría a recibir hoy el sacramento del Orden en el grado de presbítero. Tu alegría es también nuestra alegría porque reconocemos en tu vocación al ministerio sacerdotal una acción maravillosa de Dios que en tu persona nos regala un nuevo pastor a la diócesis de Astorga para apacentar a su Pueblo. La alegría es don del Espíritu Santo y al mismo tiempo uno de los distintivos de los cristianos porque reconocemos por la fe la presencia del Señor en nuestra vida y somos conscientes de que “Dios ha estado grande con nosotros y por eso estamos alegres” (Sal. 125). En el discernimiento de la vocación sacerdotal, la alegría es uno de los signos más evidentes de que realmente es Dios quien llama. Porque la alegría, sabes muy bien, es fruto de la acción del Espíritu Santo en nuestras almas y expresión de la felicidad que a su vez es signo de santidad. El Santo Padre Francisco nos habla en la última Exhortación apostólica sobre la santidad de la alegría y del sentido del humor como una de las notas necesarias

para vivir la santidad hoy. Dice el Papa: “El santo es capaz de vivir con alegría y sentido del humor. Sin perder el realismo, ilumina a los demás con un espíritu positivo y esperanzado. Ser cristianos es «gozo en el Espíritu Santo» (Rm 14, 17) (*Gaudet et Exultate 122*).

Observamos que en la medida en que la sociedad se olvida o prescinde de la presencia del Dios vivo y verdadero, en esa misma medida la gente se vuelve más triste e inhumana, más crispada y malhumorada. El sacerdote como amigo de Dios y hombre de Dios, debe transparentar la sonrisa de Dios en todas sus acciones para recordar a los hombres y mujeres que Dios nos ha creado para ser felices y estar alegres. Como buen sacerdote fomenta con tu presencia y con tus obras la alegría entre los fieles y entre los hermanos sacerdotes.

A túa vocación sacerdotal estivo moi unida á presenza da Virxe María na advocación das Ermitas. Nos momentos de dor e de tristeza contempla a María, a Nai do Señor e da Igrexa, cuxo espírito se alegrou en Deus o seu salvador.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

MISA EXEQUIAL
POR D. GONZALO CAPELLÁN MARCOS
Gavilanes, 31 de mayo de 2018

La Iglesia celebra hoy la fiesta de la Visitación de la Virgen María a su Prima Santa Isabel. En este contexto mariano celebramos la misa exequial por el eterno descanso de nuestro hermano D. Gonzalo Capellán Marcos que murió en la madrugada del día de ayer cuando parecía que se iba recuperando un poco de la enfermedad por la que había sido ingresado en el hospital la semana pasada. Agradezco a la familia, a las religiosas y personal de la Casa Sacerdotal y particularmente a D^a. Milagros la atención y el cariño con el que atendieron a este hermano sacerdote en su prolongada ancianidad.

D. Gonzalo nació en esta parroquia de Gavilanes donde también recibió las aguas del bautismo que lo hicieron para siempre miembro de Cristo, sacerdote, profeta y rey. Aquí escuchó con los oídos del alma la llamada del Señor para ser sacerdote y dedicar su vida a la predicación de la Palabra de

Dios y a la extensión de su Reino. Se ordenó sacerdote el 14 de junio 1953 por lo que dentro de quince días cumpliría sesenta y cinco años de su servicio ministerial en la diócesis de Astorga.

Su labor pastoral estuvo ligada a la ciudad de Astorga donde fue muy querido y reconocido tanto por los fieles como por los hermanos sacerdotes como un pastor bueno, fiel y prudente. Su primer destino fue la parroquia de San Andrés donde ejerció el ministerio durante ocho años (del 1953 al 1961) En el año 1961, cuando el Seminario de Astorga estaba lleno de seminaristas fue nombrado formador y profesor del mismo. A esta misión académica y vocacional dedicó parte de su tiempo que compatibilizó con la de párroco de Santa Colomba de Puerta de Rey desde el año 1966 hasta el año 2002 que se jubiló. Desde entonces vivió en la Casa Sacerdotal facilitando la convivencia con los hermanos con su piedad y buen humor.

Don Gonzalo como todo sacerdote fue devoto de la Virgen María a quien acudía para dar gracias en los momentos de alegría y con quien se consolaba en los momentos de aridez y de duda. La Virgen María quiso llevarlo con ella en esta Fiesta de la Visitación mostrándole una vez más su caricia de madre amorosa que cubre con su manto nuestras debilidades.

El misterio de la Visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel nos revela cómo debemos tener una sensibilidad especial para estar siempre atentos a los problemas de los demás y como nuestra actitud ha de ser diligente para ayudar y socorrerlos. ¿Cómo podemos adquirir esta sensibilidad para estar atentos a las necesidades del prójimo y correr como María para ayudarlo? Sólo lo podremos hacer si, como María, llevamos en nosotros a Cristo. Sólo si permanecemos unidos al Señor haciendo caso a su consejo: “Permaneced en mi amor para que deis fruto y vuestro fruto dure” (Jn 15, 9)

Los sacerdotes por nuestro ministerio tenemos la gozosa obligación de permanecer unidos al Señor para llevarlo a los

demás. Esta es la primera y principal obligación de un sacerdote: Llevar a Cristo, hacerlo presente con su palabra y con sus obras. Así lo hacemos en multitud de ocasiones cuando realmente estamos entregados a nuestro ministerio sacerdotal con toda nuestra alma y nuestro corazón. Lo llevamos con nuestra palabra cuando predicamos su Palabra bien en la homilía, en la catequesis o cuando conversamos en el despacho parroquial con las personas que nos visitan. Somos Cristóforos, es decir, portadores del Señor cuando en nuestra vida sacerdotal dejamos traslucir su bondad, su misericordia, su justicia y su alegría entregándonos a los demás como él se entregó en la Cruz por la salvación de todos. Los sacerdotes hacemos presente al Señor como María lo hizo presente en su seno ante Isabel cuando consagramos el pan y el vino transformándolos en el Cuerpo y la Sangre del Señor. Es entonces cuando hacemos real y verdaderamente presente a Cristo resucitado, alegría del mundo y de la Iglesia. Así como la Virgen María concibió en su seno al Hijo de Dios por obra del Espíritu Santo, así el mismo Espíritu consagra en las manos del sacerdote la presencia de Cristo haciéndolo presente hasta el final de los tiempos. Así como María dijo que sí al ángel Gabriel y concibió en su seno al Hijo de Dios, así la fe del sacerdote en representación de toda la Iglesia dice las palabras con las que el Señor nos entregó su Cuerpo y su Sangre. Isabel no vio a Jesús porque estaba oculto en el seno de María; pero reconoció que era el Salvador por la alegría que experimentaron ella y su hijo Juan. Así también nosotros, no vemos al Señor más que con los ojos del alma; pero sabemos que está presente en la eucaristía y esto nos llena de gozo y de alegría porque es nuestra prenda de salvación eterna.

¡Qué misterio más grande y más admirable! ¡Qué responsabilidad nos ha entregado el Señor cuando nos llamó para compartir su único y eterno sacerdocio! Los sacerdotes debemos ser diligentes como María y salir de nosotros mismos para acercarnos a los demás. El Papa Francisco nos pone como modelo

para la evangelización del mundo en estos momentos la actitud de la Virgen María que sale de su pueblo para socorrer a su prima. Así la Iglesia y, especialmente los sacerdotes, debemos salir para socorrer a los demás siendo conscientes de que llevamos en nosotros a Cristo para alegrar el mundo, para consolarlo, para aliviar sus sufrimientos y dolores.

D. Gonzalo dejó la huella de su testimonio sacerdotal en el corazón de muchas personas de Astorga. Como buen sacerdote permaneció siempre unido al amor del Señor aun cuando su enfermedad le hacía sufrir tanto. Con su palabra, con sus manos, con sus pies, con todo su ser llevó al Señor para que los hombres encontraran en Cristo al verdadero salvador. Y lo llevó con diligencia y amor. Con suavidad y ternura. Muchos de los feligreses de Puerta de Rey y de Astorga que hoy estáis aquí acompañándolo en su último adiós podríais dar testimonio de que realmente el Señor os ha visitado gracias al ministerio sacerdotal de D. Gonzalo.

Demos gracias a Dios por su amor fiel a Dios y a la Iglesia y encomendémosle a su infinita misericordia para que pueda gozar eternamente con la Virgen María y todos los santos en la presencia de Dios.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

SOLEMNIDAD DEL *CORPUS CHRISTI*

S.A.I. Catedral, 3 de junio de 2018

La liturgia de esta fiesta del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, que se prolonga en la solemne procesión por las calles de la ciudad, expresa y recuerda que el Señor resucitado y glorioso está verdadera y realmente presente bajo las especies del pan y del vino. Él es el verdadero alimento para la vida del hombre y la verdadera vida del mundo. El hombre, dotado por Dios de inteligencia y voluntad, de libertad y de capacidad de amar, no ha dejado de preguntarse a lo largo de la historia por el sentido de su vida y de su existencia. Lo ha hecho razonando con su entendimiento y buscando la verdadera vida con todo su corazón.

La filosofía de los hombres de hoy es tremendamente vitalista. Amamos la vida y luchamos por adquirir una calidad de vida que nos proporcione placer, felicidad y disfrute material. Los jóvenes han acuñado la frase “vivir a tope” para referirse a

esta actitud de buscar a toda costa la felicidad. El deseo de vivir en plenitud la vida manifiesta cómo el hombre está llamado a la inmortalidad, es decir, a vivir siempre y a vivir feliz. Pero qué significa ¿vivir “a tope” y “vivir bien”?

En la mentalidad de muchos hombres y mujeres estas expresiones se refieren a una vida humana puramente biológica, hedonista y material. De ahí que actualmente se supervalore el cultivo físico del cuerpo, la salud, el bienestar material y se entienda vivir la vida como una búsqueda constante de placer evitando cualquier circunstancia adversa. Quien tiene este objetivo en la vida no se para a pensar si este modo de vivir perjudica a alguien o se hace a costa del sacrificio de otras personas que no tienen las mismas oportunidades. Según esta filosofía de la vida, de raíz netamente burguesa, en la sociedad del buen vivir no tendrían cabida las vidas de aquellos seres humanos cuya vida física o biológica esté deteriorada por la enfermedad o por la situación social que están viviendo. No tienen cabida los enfermos terminales, los enfermos crónicos, los niños concebidos con taras, los pobres, los inmigrantes, los transeúntes... Estas personas no entran en un hipotético mundo vitalista y feliz.

La sociedad que descarta a todas estas personas porque no pueden vivir “a tope” su existencia se encamina hacia una sociedad de superhombres, perfectos, sanos y sin defectos tal como soñaba Nietzsche cuando afirmaba que “El hombre debe ser superado”. Algunos pensadores actuales hablan ya del transhumanismo como una nueva meta para la humanidad. En este ambiente cultural, el cristianismo es incómodo, pues defiende que la vida de todo ser humano es digna en sí misma desde su concepción hasta su muerte natural. Una dignidad que reclama el respeto y la protección de la vida de aquellos cuya existencia es más débil y más precaria.

La fiesta de la Eucaristía es la fiesta de la verdadera Vida porque bajo la apariencia de pan y de vino está Jesús verdadero,

camino, verdad y vida, que se nos da como alimento para la vida eterna. San Agustín decía que “Cuando se come a Cristo se come la vida” (Sermón 132A). Es, pues, la eucaristía, el alimento de la vida nueva que hemos recibido en el bautismo y por la cual hemos sido hechos hijos de Dios en Cristo y, por tanto, coherederos en Cristo de la Vida eterna, de su gloria, de su plena felicidad. La vida de toda persona es un don de Dios y a Dios tiende, a Dios busca, aunque a veces los hombres lo busquen por atajos o por caminos equivocados. Dios es el fundamento de la existencia humana porque somos amados por Él y sin su aliento vital dejaríamos de existir. La vida verdadera y feliz no está sólo en la vida material, en el cultivo del cuerpo. La vida verdadera del hombre encuentra su fundamento en la comunión con la vida de Cristo, el Amor de los amores.

San Ireneo afirmaba que “el hombre, privado totalmente de Dios, dejará de existir porque la gloria de Dios consiste en que el hombre viva, y la vida del hombre consiste en la visión de Dios” (Del tratado de san Ireneo contra las herejías Libro 4, 20, 5-7) Dios no es enemigo de la vida del hombre sino que nos la da en abundancia como dio el maná al Pueblo de Israel en el desierto. El Señor en la eucaristía ofrece a todo hombre el alimento que transforma su existencia terrenal en existencia celestial, en vida eterna. ¡Qué bien expresaba este misterio transformador de la eucaristía el Papa Benedicto XVI en la Exhortación *Sacramentum Caritatis!* “Esta «vida eterna» se inicia en nosotros ya en este tiempo por el cambio que el don eucarístico realiza en nosotros: «El que me come vivirá por mí» (*Jn* 6, 57). Estas palabras de Jesús nos permiten comprender cómo el misterio «creído» y «celebrado» contiene en sí un dinamismo que lo convierte en principio de vida nueva en nosotros y forma de la existencia cristiana. En efecto, comulgando el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo se nos hace partícipes de la vida divina de un modo cada vez más adulto y consciente” (SaC 70).

El cristiano que comulga el Cuerpo y la Sangre de Cristo, vive en otra dimensión, vive “según el domingo” como afirmaba San Ignacio de Antioquía. ¿Qué significa esto? “«Vivir según el domingo» quiere decir, decía Benedicto XVI, vivir conscientes de la liberación traída por Cristo y desarrollar la propia vida como ofrenda de sí mismos a Dios, para que su victoria se manifieste plenamente a todos los hombres a través de una conducta renovada íntimamente” (SaC 72).

Por tanto, vivir la vida “a tope” como dirían los jóvenes cristianos significa vivir como hombres libres unidos y sostenidos por el amor de Cristo. Significa entender la existencia como un vivir para los demás en los que reconocemos a Cristo que les confiere una dignidad propia independientemente de su aspecto físico, su condición social, su raza o religión pues “Mediante la Encarnación, el Hijo de Dios se ha unido en cierto modo a todo hombre” (*Gaudium et spes*, 22).

Esta es la razón por la cual hoy, Fiesta de la Eucaristía es también la fiesta de la Vida y del Amor. Es el día de la Caridad. Unidos a todos los católicos de España y secundando el mensaje de los obispos de la Comisión de Pastoral Social pidamos, hoy, al Espíritu Santo que esta mística social y transformadora de la Eucaristía nos ayude a comprometernos en la transformación del mundo y en la promoción de una caridad transformadora en todas nuestras organizaciones caritativas y sociales”.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

MISA EXEQUIAL

POR D. JULIO BUENO PÉREZ

Sésamo, 12 de junio de 2018

Jesús fue anunciado por el profeta Isaías como una luz que ha de venir para iluminar al Pueblo que caminaba en las tinieblas del pecado. Él mismo se presentó ante sus discípulos como la Luz del mundo y les pidió que ellos también fueran luz para el mundo. Jesús, es la luz del mundo, la luz del hombre, la luz de los vivos y de los difuntos.

En el responsorio de la Misa exequial cantamos esta antífona: “Dale, Señor, el descanso eterno, brille para él la luz perpetua” ¿A qué luz se refiere? Evidentemente pedimos para nuestros hermanos difuntos que la luz de Cristo resucitado y glorioso les devuelva la vida. Es la luz que transfigura y transforma la existencia humana llevándola a su plenitud, introduciéndolo en la felicidad. Jesús en el evangelio de San Juan se presenta como la luz del mundo. Una luz que viene a este mundo con la intención de iluminar todas las realida-

des. También aquellas realidades oscurecidas por las tinieblas del pecado y de la muerte. Jesús brilla con Luz propia. Él es Luz de la Luz. No la recibe de nadie. Él mismo es luz y por eso puede dar la luz al mundo y al hombre. La luz de Cristo se identifica con la vida nueva, con la vida transfigurada. En el pasaje de la Transfiguración, San Lucas dice que “Mientras Jesús oraba, el aspecto de su rostro cambió y sus vestidos brillaban de resplandor” Es la vida plena, llena de felicidad que Pedro experimenta en aquel momento como un adelanto de lo que será la vida eterna.

Sin luz no hay vida. Los hombres se mueren y las plantas se secan Sin la luz de Cristo el hombre está abocado a la muerte espiritual. Cristo vino a este mundo como la luz y las tinieblas no lo recibieron. Porque el Reino de Cristo es el Reino de la luz y de la vida no el reino de las tinieblas y de la muerte. Cuando pedimos que brille la luz eterna para nuestros difuntos estamos pidiendo para ellos el Reino de la luz de Cristo resucitado que ilumina la muerte del hombre y le da una nueva vida.

Los cristianos hemos recibido la luz de Cristo y la nueva vida en el bautismo y nuestra misión es iluminar con la fuerza de la verdad del evangelio todas las oscuridades que falsean la realidad del hombre y de la sociedad. Nuestra misión es dar vida al mundo para que el mundo crea y se salve. Todos los fieles cristianos somos como velitas encendidas en medio de la oscuridad. Quizá nuestra luz sea muy tenue porque también nuestros pecados la ocultan, pero es imprescindible para que la vida de la humanidad se desarrolle según el plan de Dios. Los laicos, por estar inmersos directamente en los asuntos del mundo, tenéis como misión principal la de llevar la luz de la fe y de la misericordia divina a todos los ambientes sociales. No solo los laicos, también los consagrados y los sacerdotes debemos llevar a todos los hombres la luz de Cristo y hacerles

partícipes de Cristo, camino, verdad y vida para el hombre.

En efecto. La vida del sacerdote es como un faro que ilumina hasta los lugares más alejados. Si el sacerdote se ha identificado con Cristo y vive según el modo de vivir del Señor, ilumina con la luz de su fe y el amor de sus obras a los fieles y también llega a todos los hombres, incluso a los más alejados. La vida de los verdaderos ministros de Dios atrae por la fuerza de su ejemplo a muchos a la fe como la luz de un faro o de una bombilla atrae la mirada de la gente.

Para que el sacerdote sea luz del mundo tiene que subir como Pedro, Santiago y Juan al monte Tabor para transfigurarse con Cristo en la oración. No bastan sus propias fuerzas, es necesaria la confianza en Dios y la fuerza de su gracia. Cuando el sacerdote no hace habitualmente este ejercicio, acaba iluminando con luz de neón, es decir, con luz artificial y no la Luz de Cristo.

Nuestro querido hermano sacerdote, D. Julio Bueno Pérez quiso ser faro y luz de Cristo para todos los hombres que entablaron relación con él. Nacido en esta parroquia de Sésamo, fue ordenado sacerdote en el año 1956 y nombrado párroco de Pereda de Ancares, Candín, Sorbeira, Tejedo de Ancares, Lumeras, Espinareda de Ancares, Suertes y Villasumil. A partir de 1963 su ministerio sacerdotal estará ligado a la ciudad de Ponferrada. Primero como coadjutor de la parroquia de Nuestra Señora de la Encina y después como párroco de la parroquia de la parroquia recién creada Jesús Redentor de la zona de la Placa. También fue profesor de religión del Instituto. Jubilado en 1997 vivía en la Residencia de Ancianos de la Fundación Fustegueras atendiendo la capellanía hasta que sus fuerzas decayeron totalmente. Ayer moría en esta residencia en la paz del Señor.

El Señor lo eligió para que transmitiera con la predicación de la Palabra la luz de la fe, la alimentara con la celebración

de los sacramentos y la fortaleciera con la práctica del amor fraterno. Supo echar aceite en la alcuza del alma de muchos fieles cristianos para que no se apagara la luz de su fe. Supo también, con amor de padre, acompañar y proteger el pábilo vacilante de la fe en aquellos que dudaban.

Demos gracias a Dios por su ministerio sacerdotal al servicio de nuestra Diócesis de Astorga. Su luz no se apaga con la muerte porque sobre él esperemos que brille, por la misericordia de Dios, la luz de la vida eterna. Nuestro hermano D. Julio, desde las manos de Dios, ilumina con la intercesión y con el ejemplo, el camino de los que habéis sido sus feligreses y familiares y lo recordáis con cariño y con admiración.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA CON MOTIVO DEL ENVÍO DE LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIÓN Y RESPONSABLES DE LAS ASAMBLEAS DOMINICALES

S.A.I. Catedral, 16 de junio de 2018

El Señor quiere que el hombre se sacie de sus dones para que crezca en él el espíritu y el deseo de santidad. El don más precioso que nos ha dado el Señor es su Hijo Jesucristo que, encarnado en el seno virginal de María, nos redimió por su muerte y resurrección. Jesús entregó en la cruz el don del agua bautismal que limpia al hombre del pecado y la sangre de la eucaristía que le da la nueva vida y lo alimenta.

El deseo de Jesús es atraer a todos los hombres para saciarlos, para llenarlos de su gracia y de su amor de modo que crezca en ellos la auténtica vida. Es difícil explicar a los hombres de hoy estos dones espirituales porque su pensamiento está en la onda del bienestar puramente material. Pero como cristianos, discípulos de Cristo estamos obligados a llevar el

don de Cristo a todos los hombres para que todos conozcan la salvación y vivan.

“Dadles vosotros de comer”. Estas palabras con las que Jesús ordena a sus discípulos socorrer el hambre corporal de aquella muchedumbre que lo seguía resuenan hoy en la Iglesia como un mandato del Señor a todos los que queremos ser sus discípulos y apóstoles. El Señor nos manda dar a los hombres de hoy, hastiados de tanta materialidad y superficialidad, hedonismo y corrupción, el don de su Palabra que da luz, consuela y alimenta el espíritu. Y el don de su Cuerpo y Sangre que alimenta la vida nueva que el cristiano ha recibido en el bautismo.

La eucaristía, presidida por el sacerdote, es la fuente y la cima de la vida cristiana. Es la vida de la Iglesia y sin ella nuestros trabajos apostólicos serán estériles. La Eucaristía es el mayor don que la Iglesia puede ofrecer al mundo porque es la presencia real de Cristo resucitado. La Eucaristía es el bien común de todos los cristianos en el que están llamados a participar plenamente todos los que estén dignamente preparados para recibir al Señor.

Quien recibe en su corazón el don de la Palabra y la Eucaristía, recibe el amor divino que lo impulsa lo capacita para amar al prójimo como Dios mismo lo ama. Recibe la fuerza espiritual, que es la gracia, para amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como el Señor lo ama. La fraternidad cristiana no es fruto de un pacto, de una alianza o de un consenso entre nosotros. Es fruto de la Palabra de Dios y de la Eucaristía que como la lluvia cuando cae a la tierra no vuelve al cielo vacía sino que hace germinar la tierra. El amor fraterno es fruto de la acogida sincera y en las debidas condiciones de la Palabra de Dios y de la comunión eucarística.

En nuestra diócesis muchos hermanos, dispersos por las distintas parroquias o en las residencias de ancianos, están

deseando que alguien les lleve la Palabra de Dios y la eucaristía para saciarse de los bienes del Señor. Hasta ahora lo han hecho los sacerdotes porque, ciertamente, al ministerio sacerdotal está reservada la predicación de la Palabra en la homilía y la presidencia de la celebración eucarística y la consagración de las sagradas especies. Esto seguirá siendo así porque así lo dispuso el Señor. Pero hoy necesitamos de vosotros, queridos hermanos seculares y consagrados para llevar el sagrado alimento a los hermanos impedidos. En los primeros años del cristianismo encontramos el testimonio del martirio de San Tarsicio, aquel niño romano que, después de participar en una Misa en las catacumbas de San Calixto fue comisionado por el obispo de Roma, Sixto II, para llevar la eucaristía a los cristianos que estaban en la cárcel, prisioneros por proclamar su fe en Cristo. Por la calle se encontró con un grupo de jóvenes paganos que le preguntaron qué guardaba bajo su manto. Tarsicio se negó a decir lo que llevaba, y los otros lo atacaron con piedras y palos. El joven prefirió morir antes que entregar lo que él consideraba un tesoro sagrado. Recuerdo la primera impresión que me produjo este relato cuando lo escuché por primera vez en la catequesis de mi pueblo de labios de un venerable sacerdote. ¡Qué conciencia más profunda tenía el niño Tarsicio de lo que llevaba entre sus manos! ¡Qué valentía y que amor tan grande demostró por Cristo eucaristía!

Queridos ministros extraordinarios de la eucaristía y responsables de las asambleas dominicales: Sed como Tarsicio, tomad profunda conciencia de lo que hoy la Iglesia os encomienda para el bien del Pueblo de Dios. Como aquel niño tendréis en vuestras manos el Cuerpo y la Sangre de Cristo consagrado por el sacerdote para llevarlo a los hermanos impedidos que no pueden participar en la celebración de la eucaristía por cualquier motivo. No lleváis una cosa más, sino el Cuerpo y la Sangre del Señor, alimento espiritual y fuerza para los débiles. Tratadlo bien que, como decía San Juan de Ávila, “es hijo de

muy buen Padre”. Hacedos dignos de llevar al Señor en vuestros labios y en vuestras manos con una conducta ejemplar tanto en la vida personal como en la familiar y social. Que se vea en vuestra actitud y en vuestro comportamiento que la Palabra que lleváis y la eucaristía ha producido abundantes frutos de amor fraterno en vosotros.

Espero que vuestro ministerio extraordinario como laicos os haga más conscientes de vuestra misión como laicos, es decir, como cristianos que estáis en el mundo para ordenar las cosas según Dios. Benedicto XVI nos hablaba en su Exhortación *Sacramentum Caritatis* de la forma eucarística de la vida cristiana. Y afirmaba: “El culto agradable a Dios se convierte así en un nuevo modo de vivir todas las circunstancias de la existencia, en el que cada detalle queda exaltado al ser vivido dentro de la relación con Cristo y como ofrenda a Dios. La gloria de Dios es el hombre viviente (cf. *1 Co*10, 31). Y la vida del hombre es la visión de Dios.

Que la Santísima Virgen María, primera portadora del Hijo de Dios en su seno interceda por nosotros para que como ella sepamos llevar a Cristo a los demás, especialmente a nuestros hermanos enfermos, presos, ancianos o impedidos por cualquier circunstancia.

† Juan Antonio, obispo de Astorga

Agenda Pastoral del Sr. Obispo

MAYO 2018

DÍA	ACTIVIDAD
Día 1:	Celebra la Misa en Ciudad Misioneras de La Bañeza con motivo de la celebración del 60 aniversario de la Consagración Episcopal de Don Ángel Riesco.
Día 2:	Asiste, en el Acuartelamiento de Santocildes, a los actos conmemorativos del 2 de mayo.
Día 3:	Presenta a los medios de comunicación los actos de la Visita de la Santa Cruz de Sto. Toribio de Liébana.
Día 4:	Preside la reunión de Delegados de Apostolado Seglar.
Día 5:	Celebra la Fiesta de San Juan de Ávila y preside los actos de la Visita de la Santa Cruz de Sto. Toribio de Liébana en la Catedral y en el Seminario.
Día 6:	Preside los actos de la Visita de la Santa Cruz de Sto. Toribio de Liébana a Astorga.
Días 8 y 9:	Recibe audiencias en el Obispado.
Día 10:	Asiste, en Aguilar de Campoo, a la Inauguración de la Exposición de Las Edades del Hombre.
Día 11:	Imparte una Conferencia sobre el Ministerio Episcopal

en La Bañeza con motivo del 60 aniversario de la Consagración Episcopal de Don Ángel Riesco.

- Día 12:** Celebra Confirmaciones en O Barco de Valdeorras para todo el Arciprestazgo.
- Día 13:** Preside la Procesión y Misa con motivo de la Fiesta en el Santuario Ntra. Sra. de Fátima.
- Día 15:** Recibe audiencias en el Obispado y por la tarde preside el Consejo de Asuntos Económicos.
- Día 16:** Asiste a la Formación Permanente para Sacerdotes.
- Día 17:** Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- Día 18:** Preside la reunión del Colegio de Consultores y por la tarde celebra Confirmaciones en la Catedral.
- Día 19:** Preside el Encuentro de laicos y presenta la Carta Pastoral “Vosotros sois la sal y la luz del mundo” y por la tarde preside, en Santa Rita de O Barco, el Funeral por el Sacerdote Mons. Gonzalo Fernández Losada y celebra Confirmaciones en Flores del Sil.
- Día 20:** Celebra Confirmaciones en Vega de Espinareda y en Matarrosa del Sil.
- Día 21:** Preside la reunión de la Comisión del Clero.
- Día 22:** Recibe audiencias en el Obispado.
- Día 23:** Preside la reunión del Colegio de Arciprestes y Vicarios.
- Día 24:** Realiza una visita al Santuario de las Ermitas.
- Día 25:** Asiste a la Jornada de la Infancia Misionera en La Bañeza y por la tarde celebra Confirmaciones en Fabero.
- Día 27:** Celebra Confirmaciones en la Colegiata de Villafranca del Bierzo y por la tarde preside la Ordenación de un Presbítero en la Catedral.
- Día 29:** Recibe audiencias en el Obispado.
- Días 30 y 31:** Preside la reunión del Consejo Episcopal.

JUNIO 2018

DÍA	ACTIVIDAD
Día 1:	Preside la reunión del equipo de Medios de Comunicación y por la tarde celebra Confirmaciones en Sancedo y participa en la Cena de Manos Unidas de Camponaraya.
Día 2:	Celebra Confirmaciones en Bembibre.
Día 3:	Corpus Christi: Preside la Misa en la Catedral.
Día 5:	Recibe audiencias en el Obispado.
Día 6:	Preside la reunión del Consejo de Presbíteros.
Días 7 y 8:	Preside, en Madrid, las Jornadas de la Comisión Episcopal de Migraciones.
Día 9:	Preside la reunión del Consejo Pastoral Diocesano y por la noche preside la Fiesta de las Espigas en Santa Marina del Rey.
Día 10:	Asiste, en la Catedral de Lugo, a la Ofrenda del Reino de Galicia al Santísimo.
Día 11:	Recibe audiencias en el Obispado.
Día 12:	Asiste a la reunión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica en Oviedo y por la tarde celebra el Funeral del Sacerdote D. Julio Bueno Pérez en Sésamo.
Día 13:	Recibe audiencias en el Obispado.
Día 14:	Preside la reunión del Consejo Episcopal.
Día 15:	Asiste, en Valladolid, a la reunión del Patronato de la Fundación Las Edades del Hombre y por la tarde celebra Confirmaciones en la Parroquia de El Buen Pastor de Ponferrada.

- Día 16:** Preside el Encuentro de Ministros Extraordinarios de la Comunión y Responsables de las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero y por la tarde celebra Confirmaciones en la Parroquia de Santa María de La Bañeza.
- Días 17-22:** Imparte Ejercicios Espirituales para los Sacerdotes de la Diócesis de Tortosa en el Desierto de las Palmas (Benicassim)
- Día 24:** Celebra la Eucaristía en la residencia de San Juan Bautista de Astorga y por la tarde celebra Confirmaciones en el Santuario de La Tuiza.
- Día 25:** Asiste a la Convivencia de Sacerdotes de mediana edad de la diócesis de Astorga.
- Días 26 y 27:** Asiste, en Madrid, a la reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.
- Días 28 y 29:** Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- Día 30:** Preside la reunión de Delegados y Vicarios y por la tarde celebra Confirmaciones en San Pedro de Ponferrada.

Carta Pastoral: Vosotros sois la sal y la luz del mundo

INTRODUCCIÓN

I EL LAICADO EN NUESTRA DIOCESIS

La realidad

Mirada agradecida a nuestros mayores

Situación actual del apostolado seglar

Una mirada al horizonte del mañana

II LLAMADOS A FORMAR UN NUEVO PUEBLO EN CRISTO

La vocación bautismal

Llamados por Dios Padre a ser sus hijos en Cristo

Configurados en Cristo por el bautismo como sacerdotes,
profetas y reyes

Ungidos por el Espíritu para dar testimonio del evangelio
Elegidos para ser santos e irreprochables en presencia de Dios

Discípulos y apóstoles: corresponsabilidad evangelizadora

III ENVIADOS A ILUMINAR EL MUNDO

El amor de Dios por este mundo

Luces y sombras del mundo actual

La misión del laico como luz del mundo

El apostolado no asociado de los laicos

El apostolado asociado de los laicos

La Acción Católica

La formación de los laicos y la Doctrina Social de la Iglesia

El acompañamiento espiritual de los laicos

IV - SED LA SAL DE LA TIERRA

1. - La participación de los laicos en la edificación de la comunidad

2. - Los principales campos del apostolado seglar en nuestra diócesis

V - SANTA MARÍA: FARO DEL ALMA Y LUZ DEL CORAZÓN

“VOSOTROS SOIS LA SAL Y LA LUZ DEL MUNDO”

Queridos diocesanos, queridos fieles laicos:

La primera Carta pastoral que os escribí titulada *Nos basta su misericordia*, pretendía concretar en nuestra diócesis los objetivos del Jubileo del Año de la Misericordia que el Santo Padre Francisco había propuesto para toda la Iglesia. Como fruto permanente y visible del Jubileo hemos abierto, el pasado mes de octubre, la Casa de la Misericordia y la Adoración eucarística en el Santuario de Nuestra Señora de Fátima de Astorga.

La segunda Carta pastoral: *Vosotros sois mis amigos* la dediqué a los sacerdotes después de visitarlos en sus parroquias y conocer sus anhelos y preocupaciones. A partir de esta Carta se han realizado, entre otras iniciativas, Jornadas de convivencia sacerdotales diocesanas o arciprestales que tratan de fomentar una mayor fraternidad y corresponsabilidad en la misión que el Señor, por medio de la Iglesia, nos encomendó el día de nuestra Ordenación sacerdotal.

Esta tercera Carta Pastoral, que titulo *Vosotros sois la sal y la luz del mundo*, la dirijo de modo especial a todos vosotros, queridos fieles laicos, para manifestaros mi afecto y consideración por el trabajo que realizáis en la extensión del Reino de Dios por toda la geografía diocesana. Mi deseo es que os sirva para tomar conciencia de vuestra pertenencia a la Iglesia como piedras vivas que la edifican. Quiero animar vuestro apostolado, proponiendo algunas iniciativas que orienten vuestra insustituible misión en la iglesia y en el mundo.

La Carta tiene cuatro partes. En la primera os ofrezco un breve análisis de la realidad del apostolado seglar en la diócesis tanto en el pasado como en el presente. En la segunda parte describo, con las palabras más sencillas que he encontrado, la identidad del laico como bautizado que ha sido llamado a ser hijo de Dios en Cristo y ha sido ungido por el Espíritu Santo para formar parte activa de la misión de la Iglesia que es evangelizar el mundo. El fiel cristiano laico es una nueva criatura (2 Co 5, 17), revestida de la gracia que lo santifica. Esta santificación la

consigue no por sus propios méritos sino colaborando con la gracia de Dios como discípulo y apóstol en medio del mundo. La tercera parte la dedico a suscitar en vosotros el deseo de ser luz para el mundo a través de vuestro apostolado asociado o no asociado. Os describo muy brevemente la realidad del mundo actual, en concreto de nuestro micromundo diocesano, al cual los laicos sois enviados para ser luz y sal evangélica. Por último, en la cuarta parte hago un recorrido por los ámbitos más importantes en los que la misión del laico es urgente y necesaria: la familia, el trabajo, la educación y la cultura, el tiempo libre, la política, la paz, la solidaridad y la ecología. Sin vuestra presencia y testimonio, estos ambientes quedarán sin ser impregnados de la Buena Nueva del evangelio. Por último y como colofón, os presento a María, la Virgen de la Luz, que es faro del alma y luz del corazón que alienta nuestra misión con su intercesión.

I - EL LAICADO EN NUESTRA DIOCESIS

1.La realidad

Nuestra diócesis es heredera de una fuerte tradición cristiana que se ha hecho cultura. Hasta el momento presente se nota en los pueblos y en las costumbres una huella muy profunda de vida cristiana. Los que hemos llegado de fuera de la diócesis enseguida nos damos cuenta del sentido cristiano que todavía conservan vuestras costumbres y vuestra piedad, a pesar de la fuerte secularización de la vida que estamos padeciendo. Esto ha sido fruto de la acción de la comunidad cristiana, particularmente, de los fieles laicos que impregnaron de evangelio toda la vida social y cultural.

A grandes rasgos podemos afirmar que el laicado de nuestra diócesis tiene una configuración fundamentalmente parroquial como el lugar, hasta ahora, más común para la formación, la

celebración y el testimonio de la fe de cada fiel. Pero debemos ser conscientes de que la realidad parroquial se está debilitando por la despoblación, el envejecimiento y la descristianización. Con todo, nuestra diócesis cuenta con un buen número de seglares que participan en tareas eclesiales en los consejos pastorales o juntas parroquiales, en la catequesis, en la caridad y en otros ministerios eclesiales. Sin embargo son pocos los laicos que asumen un compromiso evangélico y transformador de la realidad social; al menos son pocos los verdaderamente conscientes de ello. Por ejemplo hay muchos cristianos, incluso practicantes de la Misa dominical que están en la vida política, sindical, empresarial, educativa... Pero, quizá en ellos influye muy poco a la hora de tomar decisiones su condición de creyentes y las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia.

Los fieles laicos que participan en asociaciones eclesiales para el apostolado son también muy pocos si los comparamos con aquellos que se asocian en las Cofradías y Hermandades para fomentar la devoción o el culto a Jesucristo, a la Virgen María o a otros santos. Este asociacionismo laical para el apostolado está casi desapareciendo entre las generaciones más jóvenes de cristianos.

2. Mirada agradecida a nuestros mayores

El “poso” de vida cristiana del que os he hablado en otras ocasiones se conserva gracias a la responsabilidad que la familia ha ejercido siempre en la transmisión de la fe. Tenemos que agradecer a nuestros mayores que nos hayan hecho cristianos y después se hayan preocupado de formarnos en la fe recibida en el bautismo. El Papa Francisco hace una comparación muy hermosa para ilustrar la transmisión de la fe: Es como la luz que nos pasamos unos a otros en el lucernario de la Vigilia Pascual. En la transmisión de la fe han tenido un papel muy importante las mujeres que, como María Magdalena en la mañana de la Resurrección o como Loida y Eunice, la madre y la abuela de Timoteo (2 Tim. 1, 3-5) transmitieron a sus hijos el mensaje

de la Buena Nueva de la fe en Cristo resucitado de entre los muertos.

Recientemente, el sacerdote diocesano D. Manuel Díaz Álvarez ha publicado un libro que recoge los materiales y las fuentes que le entregó el, recientemente fallecido, D. Luis González Pérez, presidente durante muchos años de la Acción Católica Diocesana. En dicha publicación sobresale el ardor apostólico de aquellos hombres y mujeres de la Acción Católica. Aquellos militantes tenían muy claro que su misión era transformar la realidad según Dios y por eso se comprometieron política y socialmente. Fruto de este compromiso social fueron las múltiples iniciativas que pusieron en marcha respondiendo así desde la fe a las necesidades concretas del momento (p. e. la promoción de viviendas sociales, la puesta en marcha de Manos Unidas, Cáritas, etc.). Os recomiendo que lo leáis porque en este libro encontraréis motivos para dar gracias a Dios por habernos regalado seglares firmes en la fe y constantes en el compromiso cristiano desde una inquebrantable fidelidad a la comunión eclesial.

3. Situación actual del apostolado seglar

Muchos seglares, como he dicho anteriormente, colaboráis con los sacerdotes en responsabilidades pastorales como la catequesis, la caridad, los coros parroquiales, la liturgia, el cuidado del templo, las celebraciones dominicales en espera del presbítero etc. Otros participáis en los consejos pastorales: parroquiales, arciprestales o diocesano. Unos y otros manifestáis con vuestra colaboración desinteresada un inmenso amor a la Iglesia y un celo pastoral realmente encomiable. Quiero agradecer a todos la labor tan grande que realizáis sin la cual sería imposible sostener el funcionamiento general de las estructuras eclesiales tanto parroquiales como diocesanas.

Ahora bien, la misión del laico está pricipalmente fuera de las paredes del templo, es decir, en la calle. He observado

que muchos de los que tenéis responsabilidades dentro de la Iglesia también estáis en la sociedad preocupándoos del bien común de todo el pueblo. Es importante que descubráis que esa es vuestra labor y vuestra misión más importante como testigos del evangelio. Me gustaría que esta Carta Pastoral os ayudara a tomar conciencia de ello.

En cuanto a los laicos que participáis en asociaciones apostólicas quiero también agradecer el compromiso que habéis asumido como miembros activos de la Iglesia. En la nota a pie de página encontraréis una relación de los grupos y asociaciones de laicos que hay en nuestra diócesis, coordinados por la Delegación de Apostolado Seglar y Pastoral Obrera y por otras Delegaciones. Estas asociaciones tienen distintos fines apostólicos y agrupan a un buen número de cristianos comprometidos en la acción evangelizadora de la Iglesia¹. Cada asociación

1 **ACCIÓN CATÓLICA GENERAL:** 2 grupos de vida en la Diócesis. 8 miembros, en Astorga y A Rúa.

HOAC, 4 grupos de vida en la diócesis. 18 miembros, Astorga-Bembibre, Santa Marina de Torre, Ponferrada y Puente de Domingo Flórez.

FRATER, 1 grupo de vida en la diócesis, en Astorga. 20 miembros.

PRELATURA DEL OPUS DEI

CURSILLOS DE CRISTIANDAD. Son unas 75 personas divididas en los grupos de Astorga, Benavides, Bembibre y Ponferrada. El Secretariado coordina a 12 personas. Tienen en la actualidad “la Escuela” de formación en Ponferrada, cada 15 días, a la que asisten 4 personas.

EQUIPOS DE NUESTRA SEÑORA: 8 Equipos en la diócesis. En Astorga 3, Ponferrada, 2 y La Bañeza 3. Dos reuniones mensuales: de “amistad” y de “trabajo”.

FOCOLARES: 34 miembros: En Astorga 14, y 20 en Ponferrada. Se reúnen en torno a su publicación “Palabra de Vida”, mensualmente. Colaboran en las acciones pastorales que se les pide en la parroquia o desde la diócesis.

RENOVACIÓN CARISMÁTICA: En torno a 40 personas divididos en tres centros: Fabero, Ponferrada y Astorga. Se reúnen en torno a la oración. Colaboran en lo que les pide la parroquia u organismos diocesanos.

MOVIMIENTO DE SCHÖENSTATT. Dos grupos: Bembibre y Cabañas. Reuniones de oración y trabajo en la parroquia o con otros grupos de la diócesis.

VIDA ASCENDENTE.- 1 grupo, 25 miembros. En Astorga y otro en Sanabria.

ADORACIÓN NOCTURNA FEMENINA: 3 grupos, 40 miembros. En Astorga, Santa Mari-

desarrolla un carisma especial que es un don del Espíritu Santo para el bien común de todos y la edificación de la Iglesia. Es muy importante la coordinación de la acción pastoral de las asociaciones y la asunción de los objetivos y directrices pastorales que marca la diócesis. La unión nos hace más fuertes y eficaces en la evangelización del mundo actual.

No podemos olvidar las Cofradías y Hermandades de penitencia o de gloria, aprobadas por la autoridad eclesiástica y coordinadas por la Delegación de Liturgia, Piedad popular y Causas de los santos. En estos momentos convocan y reúnen a buen número de cofrades que se vinculan a la Iglesia a través de la piedad popular significada en una imagen de Nuestro Señor, de la Virgen María o de los santos. A todos vosotros quiero manifestaros mi agradecimiento y apoyo al mismo tiempo que os invito a profundizar en la fe y la devoción, haciendo vida en vuestra vida el evangelio y manifestándolo en obras de caridad.

na del Rey y Benavides.

ADORACIÓN NOCTURNA MASCULINA: 9 grupos, 110 miembros. En Astorga, La Bañeza, Ponferrada.

FAMILIA VIVENCIANA: Voluntariado Vicenciano: 30 personas, en tres grupos: A Rúa, Ponferrada y Astorga. Medalla Milagrosa: 25 personas, en dos grupos: Astorga y A Rúa. Animadas por una religiosa de la Milagrosa.

MOVIMIENTO CONSOLACIÓN: Sólo en Ponferrada, en torno al Hospital de la Reina. 25 personas.

MANOS UNIDAS

JUNTA PRO-FOMENTO DE SEMANA SANTA. Coordina las 8 Cofradías de la ciudad de Astorga.

MOVIMIENTO NEOCATECUMENAL: Tres comunidades en Ponferrada y otros miembros en Navianos.

COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA.

COMUNIDAD DE LAS ERMITAS

JUVENTUDES ESCOLAPIAS (JUES) En Astorga

GRUPOS JUVENILES DE LA SALLE

Estamos realizando un censo lo más fiel posible de las Hermandades y Cofradías de nuestra diócesis. Algunas tienen unos estatutos muy antiguos que conviene actualizar a la situación canónica actual. Otras se quedan simplemente en la celebración de las procesiones de la Semana Santa sin implicarse en la formación y en la vida espiritual y en el compromiso caritativo y apostólico. Entre todos tenemos que dar pasos para ahondar en la identidad eclesial y religiosa de las Hermandades y Cofradías de modo que la presión social, cultural y el interés turístico no desvirtúe el verdadero espíritu y devoción con el que nuestros mayores las fundaron.

4. Una mirada hacia el horizonte del mañana

La sociedad actual tiene un marcado carácter individualista y secularista, es decir, cada persona busca una libertad absoluta prescindiendo de Dios y de los demás seres humanos. Esta forma de comportamiento está influyendo en todos los estamentos sociales, también en la Iglesia. La fe católica, por el contrario, es fundamentalmente comunitaria y universal. Por otra parte, el pensamiento débil y la sociedad líquida en la que vivimos impulsa a las personas a rechazar los grandes relatos que dan sentido a la vida y los compromisos a largo plazo que dan estabilidad a las instituciones. Estas razones y otras parecidas nos mueven a otear un horizonte poco halagüeño para el apostolado seglar que exige compromiso y entrega comunitaria. Por los datos que tenemos, todo parece indicar que una vez que desaparezca la generación adulta de cristianos, serán muy pocos los que recojan la antorcha de la responsabilidad de un laicado asociado y comprometido.

Sin embargo, nos sorprende cómo las Cofradías y Hermandades convocan a cristianos más jóvenes que, a su manera, se vinculan a ellas para cultivar la devoción a una imagen y sacarla en procesión una vez al año. También me sorprende que

algunos jóvenes cristianos estarían dispuestos a formar parte de una asociación laical o a asumir un compromiso mayor con la Iglesia si se les brindara la oportunidad. El problema que observo en las visitas pastorales a las parroquias es que estos jóvenes están aislados y dispersos, poco reconocidos por la comunidad y con muy escasa formación. A estos hermanos debemos dedicarles tiempo para que se conozcan y se formen porque ellos serán los que sostengan en el futuro la vida cristiana en las distintas zonas de la diócesis.

El futuro del apostolado seglar en nuestra diócesis tendrá éxito si somos capaces de unir a los cristianos más jóvenes para que se formen y trabajen apostólicamente unidos a una asociación laical parroquial o a algún movimiento apostólico. Tengo noticia de que muchas de las asociaciones y movimientos laicales tienen esta misma preocupación y se preguntan ¿Cómo insertar a los jóvenes cristianos en el apostolado asociado? Para conseguir esta meta comencemos por coordinar la acción de las Delegaciones episcopales al servicio del apostolado seglar, las parroquias y las propias asociaciones de fieles.

II - LLAMADOS A FORMAR UN NUEVO PUEBLO EN CRISTO

Dios Padre, que “quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad” (1 Tim 2,4), llama a las personas a formar parte del nuevo Pueblo de Dios que Cristo inauguró estableciendo una Nueva Alianza por su sangre derramada en la Cruz. La Iglesia es este Nuevo Pueblo de Dios que nace del agua y de la sangre brotada del costado de Jesús muerto en la Cruz. Este Pueblo, nos dice el Concilio Vaticano II (*Lumen Gentium* 9) tiene por rey a Cristo, por ley el mandato del amor y por misión la extensión del Reino de Dios por todo el mundo. En este pueblo todos sus miembros tienen la misma dignidad de ser hijos adoptivos de Dios; son llamados para des-

empeñar la misión de anunciar el evangelio a todos los hombres y todos los miembros de este Pueblo fueron elegidos para participar en la vida eterna que el Señor prometió a aquellos que creyeran en él y guardaran sus mandamientos. Los fieles laicos representáis la mayoría de los fieles de este Pueblo y pertenecéis a él con todos los derechos y obligaciones propios de vuestro estado y condición.

1 - **La vocación bautismal**

El Plan Pastoral Diocesano *Llamados a formar un nuevo pueblo* quiere suscitar en todos los fieles diocesanos, especialmente en los fieles laicos, el redescubrimiento de su vocación bautismal y la responsabilidad que conlleva el haber sido regenerados en Cristo a una vida nueva por el agua y el Espíritu. Es necesario, pues, que profundicemos en la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la identidad de los fieles laicos expresada con estas palabras en la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*: Los fieles laicos “Son aquellos fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde” (*Lumen Gentium* 31).

2 - **Llamados por Dios Padre a ser sus hijos en Cristo**

En nuestras iglesias de larga tradición cristiana se estableció desde antiguo la práctica de recibir el sacramento del bautismo a muy temprana edad. Esta práctica ha contribuido a que los receptores del sacramento no sean conscientes de la llamada que Dios hace a cada persona. Por esta circunstancia histórica, la palabra “vocación” quedó restringida a la llamada de Dios a la vida sacerdotal o a la vida consagrada. Sin embargo es necesario recuperar en la teología y en la pastoral la palabra vocación en su sentido original para designar la llamada de Dios a ser cristiano, a ser discípulo, a ser apóstol. Recordemos

las palabras de Jesús en el evangelio de San Juan: “Nadie puede venir a mí si no lo atrae el Padre que me ha enviado. Y yo lo resucitaré en el último día. Está escrito en los profetas: “Serán todos discípulos de Dios”. Todo el que escucha al Padre y aprende viene a mí” (Jn 6.44-45).

Por tanto, todo cristiano para ser verdadero discípulo y apóstol tiene que experimentar en su corazón la llamada de Dios, que le invita a vivir como Cristo vivió para gozar de su propia bienaventuranza en la gloria. Dios llama y espera pacientemente la respuesta libre de cada persona. En la acogida de la llamada, el cristiano no está sólo, le acompaña la Palabra de Dios, la gracia sacramental, la oración de la Iglesia y el testimonio de santidad de los hermanos en Cristo.

Las Constituciones y Decretos del Concilio Vaticano II y otros documentos posteriores del Magisterio del Papa y de los obispos han insistido en la llamada particular que Dios hace a los fieles laicos para santificar el mundo; de modo que “hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad. Por tanto, de manera singular, a ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculados, de tal modo que sin cesar se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para la gloria del Creador y del Redentor” (*Lumen Gentium* 31).

3 - Configurados en Cristo por el bautismo como sacerdotes, profetas y reyes

El sacramento del bautismo nos configura con Cristo para desempeñar su misma misión en este mundo. Jesús entregó a la Iglesia todo el poder que el Padre le dio al entrar en la gloria. Con este poder envió a sus discípulos a predicar el evangelio y a bautizar en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo (Mt 28, 18-20). Una vez bautizado, el nuevo cristiano es ungido en la cabeza con el Santo Crisma mientras el ministro

dice esta oración: "Dios todopoderoso, Padre nuestro Señor Jesucristo, que te ha dado nueva vida por el agua y el Espíritu Santo y te ha concedido el perdón de los pecados, te consagre con el Crisma de la salvación para que entres a formar parte de su pueblo y seas para siempre miembro de Cristo, sacerdote, profeta y rey" (Ritual del Bautismo).

San Juan Pablo II expuso en la Exhortación Pastoral *Christifideles laici* en qué sentido los fieles cristianos laicos participan del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo: "La participación de los fieles laicos en el triple oficio de Cristo Sacerdote, Profeta y Rey tiene su raíz primera en la unción del Bautismo, su desarrollo en la Confirmación, y su cumplimiento y dinámica sustentación en la Eucaristía. Se trata de una participación donada a cada uno de los fieles laicos individualmente; pero les es dada en cuanto que forman parte del único Cuerpo del Señor" (*Christifideles laici* 14).

Sacerdocio común y sacerdocio ministerial

Cristo es el único y eterno sacerdote porque sólo él ofreció su vida al Padre por nosotros en la Cruz. Los fieles laicos participáis del oficio sacerdotal de Cristo, sois sacerdotes porque, unidos a Cristo, ofrecéis a Dios "Vuestras obras, vuestras oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso espiritual y corporal, si son hechos en el Espíritu, e incluso las mismas pruebas de la vida si se sobrellevan pacientemente, se convierten en sacrificios espirituales aceptables a Dios por Jesucristo (cf. *1Pe* 2, 5), que en la celebración de la Eucaristía se ofrecen piadosísimamente al Padre junto con la oblación del Cuerpo del Señor. De este modo también los laicos, como adoradores que en todo lugar actúan santamente, consagran a Dios el mundo mismo" (*Lumen Gentium* 34).

Al servicio del sacerdocio común de todos los fieles está el sacerdocio ministerial que el Señor nos ha otorgado a los

sacerdotes como un don cuando recibimos el sacramento del Orden Sacerdotal. Este sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque su diferencia es esencial y no sólo de grado, está ordenado al sacerdocio común de todos los fieles para el desarrollo de la gracia que reciben en el bautismo. De este modo el Señor constituye y conduce a la Iglesia hasta el fin del mundo.

Misión profética del laico

La profecía de Joel se ha cumplido en Cristo y por Cristo en todos los que son de Él: “Y sucederá que después de esto, derramaré mi Espíritu sobre toda carne; y vuestros hijos y vuestras hijas profetizarán, vuestros ancianos soñarán sueños, vuestros jóvenes verán visiones” (Jl 2, 28). Los laicos participáis también en el oficio profético de Cristo. De Él recibís la fuerza necesaria para proclamar y dar testimonio del evangelio en el mundo. Con esta fuerza profética los laicos denunciáis con valentía todas aquellas acciones y estructuras injustas que no están de acuerdo con la justicia de Cristo y al mismo tiempo las transformáis según la voluntad del Señor. Es muy importante que los laicos toméis cada día más conciencia de esta misión profética para saber decir una palabra oportuna en cuestiones como la protección de la dignidad de la vida humana, la familia, la mujer, el trabajo, la vivienda, la solidaridad internacional, la inmigración, la violencia, el respeto de la naturaleza, etc. La función profética del laicado os debe impulsar también a crear estructuras de gracia y de amor donde resplandezcan los valores del evangelio y sean signo profético de la nueva vida en Cristo. Tiene que notarse vuestra presencia cristiana en las instituciones sociales, culturales, políticas o económicas.

También los fieles laicos sois partícipes de la misión real de Cristo, Rey y Señor del Universo. El Señor vino a este mundo a proclamar el Misterio del Reino de Dios: “Un reino eterno y universal; el reino de la verdad y la vida; el reino de la santidad y la gracia; el reino de la justicia, el amor y la paz” (Prefacio de la Solemnidad de Cristo Rey)). San Juan Pablo II nos explicó

en la Exhortación *Christifideles laici* que esta participación de los laicos en la realeza de Cristo tiene como dos vertientes: una personal en cuanto que cada fiel cristiano laico lucha “para vencer en sí mismo el reino del pecado” y otra de entrega al mundo “para servir en la justicia y en la caridad, al mismo Jesús presente en todos sus hermanos, especialmente en los más pequeños” (Ch L 14) Para realizar esta misión real es necesario que los laicos participéis conscientes y con provecho de la Eucaristía, sacramento del Amor. En este sacramento encontraréis la fuerza que os hace valientes testigos de la verdad del evangelio en la Iglesia y en el mundo. Recuerdo el testimonio de muchos militantes de la Acción Católica, de Cursillos de Cristiandad o de la Adoración Nocturna acudían a la eucaristía antes de ir al trabajo porque de ella sacaban la fuerza necesaria para dar testimonio en la mina, en el campo, en la fábrica, en el despacho... Dios reina por el amor y nosotros no podremos reinar sin su amor. Ese Amor está en la Eucaristía.

4 - Ungidos por el Espíritu para dar testimonio del evangelio

El sacramento de la confirmación nos concede a todos los fieles el don del Espíritu Santo con una plenitud mayor de la que ya habíamos recibido en el bautismo. Uno de los efectos de este sacramento es la fuerza que los cristianos recibimos para difundir y defender la fe mediante la palabra y las obras como verdaderos testigos de Cristo, para confesar valientemente el nombre de Cristo y para no sentir jamás vergüenza de la cruz (cf DS 1319; LG 11,12) (Catecismo de la Iglesia Católica, 1303).

Cuando la Iglesia insiste en la importancia que tiene la recepción de este sacramento del Espíritu busca que el cristiano perfeccione su vida cristiana y ayudado por la gracia de Dios sea un miembro activo de la Iglesia y participe plenamente de su misión evangelizadora. Es muy importante que se respeten las etapas de formación cristiana que propone nuestro

Directorio para la Iniciación cristiana de modo que los adolescentes y jóvenes reciban este sacramento con una preparación suficiente que les haga conscientes de la gracia que Dios les otorga para ser sus testigos.

El Papa Francisco nos explica la importancia que tiene para la conversión pastoral y el anuncio del Reino de Dios la formación de evangelizadores con Espíritu: “Evangelizadores con Espíritu quiere decir evangelizadores que se abren sin temor a la acción del Espíritu Santo. En Pentecostés, el Espíritu hace salir de sí mismos a los Apóstoles y los transforma en anunciadores de las grandezas de Dios, que cada uno comienza a entender en su propia lengua. El Espíritu Santo, además, infunde la fuerza para anunciar la novedad del Evangelio con audacia (*parresía*), en voz alta y en todo tiempo y lugar, incluso a contracorriente. Invoquémoslo hoy, bien apoyados en la oración, sin la cual toda acción corre el riesgo de quedarse vacía y el anuncio finalmente carece de alma. Jesús quiere evangelizadores que anuncien la Buena Noticia no sólo con palabras sino sobre todo con una vida que se ha transfigurado en la presencia de Dios” (*Evangelii gaudium* 259).

¡Qué pena se produce en el corazón de los sacerdotes, de los catequistas y de muchos padres y madres de familia cuando ven que sus hijos, una vez confirmados, en vez de comprometerse con el anuncio del evangelio, abandonan la práctica de la fe y hasta la misma fe! Todos nos preguntamos: ¿Por qué sucede esto? Quizá la respuesta está en que nuestras catequesis no han alcanzado el objetivo de llevar a los muchachos al encuentro con Cristo vivo y resucitado y a reconocer la acción del Espíritu Santo en sus vidas. El Papa Francisco nos dice que en este encuentro está la clave de la verdadera y auténtica evangelización: “La primera motivación para evangelizar es el amor de Jesús que hemos recibido, esa experiencia de ser salvados por Él que nos mueve a amarlo siempre más” (EG 264).

5 - Elegidos para ser santos e irreprochables en presencia de Dios

En la Exhortación Pastoral *Christifideles laici*, San Juan Pablo II afirmó que “Todos en la Iglesia, precisamente por ser miembros de ella, reciben y, por tanto, comparten la común vocación a la santidad. Los fieles laicos están llamados, a pleno título, a esta común vocación, sin ninguna diferencia respecto de los demás miembros de la Iglesia” (Ch L 17).

Efectivamente, Dios Padre nos ha elegido en su Hijo Jesucristo para ser santos. En la primera Carta de Pedro se invita a los cristianos a ser santos y a confiar en Jesús que con su muerte y resurrección nos ha liberado del pecado y dado nueva vida. Dice el apóstol Pedro: “Lo mismo que es santo el que os llamó, sed santos también vosotros en toda vuestra conducta, porque está escrito: seréis santos porque yo soy santo” (1Pe 1,15-16). La santidad del cristiano no se puede entender sólo desde el punto de vista moral, como imperativo. Debemos entenderla como indicativo, desde la gracia que Cristo nos comunica al estar unidos a él por el bautismo. En nuestro interior tenemos todo lo necesario para alcanzar la santidad de vida que es la perfección en el amor. Abramos este cofre de la gracia y dejémoslo llevar por la fuerza del Espíritu Santo. Es muy importante que los sacerdotes y consagrados llevemos una vida santa; pero es igualmente importante que los laicos viváis santamente como padres de familia o como miembros activos de la vida social y cultural. La verdadera revolución que ha hecho avanzar a la humanidad hacia cotas de mayor humanismo ha sido la revolución de los santos, que han hecho de su vida una eficaz colaboración con la gracia para cumplir la voluntad de Dios.

El estilo de vida santa en el laico no puede ser el mismo que el del sacerdote o el de los consagrados. Es distinto. La santidad laical está marcada por el carácter secular de su condición. “La vocación de los fieles laicos a la santidad implica que la vida según el Espíritu se exprese particularmente en su inser-

ción en las realidades temporales y en su participación en las actividades terrenas” (Ch L 17). El Papa Francisco nos alienta a todos a la santidad en la Exhortación *Gaudete et exultate* con estas hermosas palabras: “Para ser santos no es necesario ser obispos, sacerdotes, religiosas o religiosos. Muchas veces tenemos la tentación de pensar que la santidad está reservada solo a quienes tienen la posibilidad de tomar distancia de las ocupaciones ordinarias, para dedicar mucho tiempo a la oración. No es así. Todos estamos llamados a ser santos viviendo con amor y ofreciendo el propio testimonio en las ocupaciones de cada día, allí donde cada uno se encuentra. ¿Eres consagrada o consagrado? Sé santo viviendo con alegría tu entrega. ¿Estás casado? Sé santo amando y ocupándote de tu marido o de tu esposa, como Cristo lo hizo con la Iglesia. ¿Eres un trabajador? Sé santo cumpliendo con honradez y competencia tu trabajo al servicio de los hermanos. ¿Eres padre, abuela o abuelo? Sé santo enseñando con paciencia a los niños a seguir a Jesús. ¿Tienes autoridad? Sé santo luchando por el bien común y renunciando a tus intereses personales” (GeE 14).

He podido comprobar la santidad de vida de muchos fieles laicos cuando me acerco a visitar a los enfermos y a los ancianos. Muchos han sido padres o madres de familia que vivieron su vida con una confianza absoluta en Dios que provee con su gracia a quien confía en Él. Se entregaron mutuamente como esposos con un amor sin reservas. Y fruto de ese amor nacieron los hijos, a los que acogieron como un don de Dios y los educaron para ser buenos cristianos y hombres de provecho. Con su trabajo honrado contribuyeron al progreso de la sociedad y ganaron el sustento necesario para sus familias. Ahora muchos de ellos en la ancianidad viven ya sólo para la oración y para dar buenos consejos a sus hijos y a sus nietos. ¿No es esto ser santo?

También he encontrado jóvenes que viven para el Señor y se esfuerzan en mantenerse firmes en la fe, a pesar de las ten-

taciones que el mundo actual les pone delante. Son verdaderos confesores de la fe que no se avergüenzan de manifestar su condición de cristianos en la familia, en el colegio y con los amigos.

Demos gracias a Dios por el testimonio de santidad de tantos laicos, varones y mujeres que en nuestra diócesis viven en silencio conforme a la voluntad de Dios y son expresión visible de la santidad de la Iglesia. Su estilo de vida es una luz que nos ilumina, un testimonio que nos atrae, un grano de sal que vuelve sabrosos los sinsabores de la vida de cada día.

En la historia de nuestra diócesis encontramos muchos ejemplos de santidad reconocidos por la Iglesia y elevados a los altares para su veneración, imitación e intercesión. Desde la mártir Santa Marta de Astorga a los últimos beatos mártires José del Amo de Pumarejo de Tera y Gumersindo Gómez de Benuza, han sido muchos los que como Santo Toribio, San Gil de Casayo, San Genadio, San Lucas del Espíritu Santo vivieron para Dios y dieron testimonio de la fe.

6 - Discípulos y apóstoles: corresponsabilidad evangelizadora

La Iglesia es un misterio de comunión. El Concilio Vaticano II proclamó que: “La Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano” (*Lumen Gentium* 1) Por tanto, la comunión eclesial tiene su fundamento en la unión con Cristo, Cabeza de todo el Cuerpo. Esta unión es fuente de gracia y de amor que congrega por la acción del Espíritu Santo a todos los que creen en Cristo en un mismo Pueblo. La Iglesia es también comunión de los santos en el sentido en el que lo explicaba el Beato Pablo VI: “La Iglesia es una comunión. ¿Qué quiere decir en este caso comunión?... Iglesia quiere decir comunión de los santos. Y comunión de los santos quiere decir una doble participación vital: la incorporación de los cristianos a la vida de Cristo,

y la circulación de una idéntica caridad en todos los fieles, en este y en el otro mundo. Unión a Cristo y en Cristo; y unión entre los cristianos dentro la Iglesia” (Alocución de los miércoles (8 Junio 1966): *Insegnamenti*, IV (1966) 794.

Todo cristiano debe ser consciente de que su primer y principal deber es mantener, con la ayuda de la gracia, la comunión con la Iglesia que nos une a Cristo. Como el discípulo amado que no abandonó al Señor, así también los fieles cristianos debemos estar siempre unidos a Cristo como lo están los sarmientos a la vid. Es muy importante que los seglares descubráis que ser discípulo de Cristo es lo más grande que nos ha podido ocurrir en este mundo. Es el mismo Señor el que nos llama a seguirle y nos mantiene en su amor para que vayamos al mundo y con la fuerza del Espíritu Santo suscitemos en los hombres el deseo de unirse también ellos a Cristo.

El discípulo del Señor es aquel que está dispuesto a seguirle detrás de él cargando con su cruz (Lc 9,23) y amando a los demás hasta el extremo. Esto no lo puede hacer confiando sólo en sus propias fuerzas sino con la fuerza que viene de lo alto, es decir: el amor del Padre por el Hijo en el Espíritu Santo. El discípulo que sigue a Jesús comparte con él toda su vida: escucha su Palabra y la medita, ora con la oración dominical, hace el bien y libera a los oprimidos, y su deseo más profundo es imitar el Señor en su misma muerte. Este era el deseo más ardiente de los apóstoles y discípulos que conocieron al Señor y el de los primeros cristianos. ”Permitidme imitar la pasión de mi Dios” (*Carta a los Romanos* 6, 3), decía san Ignacio de Antioquia.

El discípulo es al mismo tiempo apóstol, pues, recibe del mismo Señor el mandato de ir por todo el mundo a anunciar el evangelio (Mt 28, 19-20). Esta misión de apostolado concierne a todos los fieles, también a los laicos. No necesitáis un mandato especial de la jerarquía para predicar el evangelio o para dar testimonio de Jesucristo. Es el mismo Señor quien os capacita para ser sus testigos y apóstoles en el mundo.

Ahora bien, es necesario que el apostolado de los laicos esté íntimamente unido con el apostolado jerárquico para no “correr en balde” como decía San Pablo (Gal 2, 2). En el Decreto sobre el Apostolado de los seglares del Concilio Vaticano II se dice expresamente que: “El apostolado de los laicos, ya se desarrolle individualmente, ya por fieles asociados, ha de ocupar su lugar correspondiente en el apostolado de toda la Iglesia; más aún, el elemento esencial del apostolado cristiano es la unión con quienes el Espíritu Santo puso para regir su Iglesia (Cf. Hch 20,28). No es menos necesaria la cooperación entre las varias formas de apostolado, que ha de ordenar la Jerarquía convenientemente. Pues, a fin de promover el espíritu de unidad para que resplandezca en todo el apostolado de la Iglesia la caridad fraterna, para que se consigan los fines comunes y se eviten las emulaciones perniciosas, se requiere un mutuo aprecio de todas las formas de apostolado de la Iglesia y una coordinación conveniente, conservando el carácter propio de cada una” (*Apostolicam Actuositatem* 23).

Una forma concreta de esta unión de la jerarquía y del laicado en la misión es la participación en los consejos pastorales. Este mismo Decreto conciliar propone que se constituyan consejos diocesanos para que a través de ellos se haga visible la cooperación entre los carismas y la corresponsabilidad en la evangelización de todos los miembros del Pueblo de Dios (AA 26).

III - ENVIADOS A ILUMINAR EL MUNDO

1 - El amor de Dios por este mundo

El evangelista san Juan dice: “Tanto amó Dios al mundo que entregó a su Unigénito, para que todo el que crea en Él no perezca, sino que tenga vida eterna. Porque Dios no ha enviado a su Hijo al mundo para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por Él... Este es el juicio: que la luz vino al mundo y los hombres prefirieron la tiniebla a la luz porque sus

obras eran malas” (Jn 3, 17-20). A partir de este texto evangélico quisiera hacer tres consideraciones para enmarcar el apostolado de los laicos y su índole secular.

En primer lugar quiero subrayar el amor que Dios manifiesta por el mundo, por este mundo concreto. A pesar de la presencia del pecado y de la muerte, de la injusticia y de la violencia, de la corrupción y de la mentira, este mundo es querido por Dios y su deseo es liberarlo del poder del mal, que se ha introducido en él por la fuerza del Maligno y del pecado de Adán. Dios quiere que le acompañemos en el amor a este mundo y a su deseo de salvarlo. Por tanto, nuestra actitud ante el mundo no puede ser negativa sino positiva y realista. No cabe en el cristiano la actitud de rechazo frontal de este mundo; pero tampoco el cristiano debe caer en la trampa de asimilar todo lo que promueve el mundo a través de acciones y leyes contrarias a la verdad y a los valores antievangélicos. Se impone, pues, un discernimiento en el amor.

En segundo lugar considero que amar al mundo significa conocer el mundo en su dinámica más profunda, sus problemas, sus progresos, sus retos, su maldad... Esta es la segunda reflexión que quería hacer. Si los seculares estáis llamados a transformar las realidades del mundo según el plan de Dios, debéis comenzar por conocer a fondo los hilos que mueven la realidad económica, política, cultural, ideológica en estos momentos históricos. Sin este conocimiento de la situación histórica será muy difícil que las acciones que emprendáis para transformar el mundo tengan eficacia real.

En tercer lugar no perdamos de vista que el evangelio es la luz que Cristo ha venido a traer a este mundo para iluminarlo. Él nos solicita que seamos también nosotros luz del mundo y que las obras de justicia y de amor iluminen nuestro entorno. Cada fiel cristiano es un faro que refleja la luz de Cristo y alumbrando el camino de la verdad para que los hombres salgan del error en el que los ha envuelto las tinieblas del pecado. No os desaniméis

cuando vuestros compañeros de trabajo o de estudios, cuando vuestros amigos o familiares os critiquen por vuestra manera de pensar o de obrar. Quizá lo que están reclamando con sus preguntas es una respuesta que les dé luz, que les ayude a saber interpretar la realidad del mundo desde una mirada creyente. Preocuparos de que vuestras buenas obras acerquen la luz de la fe en Cristo a quien camina en las tinieblas.

2 - Luces y sombras del mundo actual

En este apartado no es mi pretensión hacer un análisis exhaustivo de la realidad económica, política y cultural en la que estamos inmersos. Solamente quisiera hacer referencia a algunas luces y sombras de la época actual que os pueden ayudar para encauzar vuestra misión como laicos comprometidos en la transformación evangélica de la sociedad. A la hora de enjuiciar la situación es importante que tengamos en cuenta la ambigüedad que se puede dar cualquiera de los fenómenos sociales, políticos o culturales. Por ejemplo: Las nuevas tecnologías de comunicación son al mismo tiempo un gran avance social que facilita la comunicación entre las personas; pero también son motivo de aislamiento e incomunicación personal.

Los Padres conciliares que participaron en el Concilio Vaticano II ya advertían en la Constitución *Gaudium et Spes* de “los cambios profundos y acelerados” que estaban sucediendo en aquel tiempo. En la actualidad algunos analistas hablan ya de “cambio de época” propiciado sobre todo por la globalización que está cambiando profundamente la forma de entender la antropología, la convivencia humana y las relaciones internacionales.

El Papa emérito Benedicto XVI describió con profundidad y sabiduría la realidad de nuestro mundo en la Encíclica *Caritas in veritate*. En este documento podréis encontrar las claves para comprender lo que está sucediendo en el mundo y cómo afrontar los nuevos retos desde un punto de vista cristiano.

Sólo quiero referirme a las luces y sombras de la sociedad y la cultura en nuestro contexto diocesano porque es en este ámbito donde los laicos tenéis que tener un protagonismo especial en la evangelización de las realidades terrenas.

El problema más grave que tenemos es el éxodo permanente de personas, generalmente jóvenes, que se van de esta tierra a otros lugares de España o del extranjero buscando un trabajo digno y estable. Desde hace décadas nuestra diócesis sufre el fenómeno de la despoblación. En los últimos cincuenta años perdió casi la mitad de los habitantes que tenía en la década de los años sesenta del siglo pasado. Muchos pueblos rurales, incluso, también las ciudades y villas pierden habitantes cada año. Este fenómeno de la despoblación es consecuencia de la situación geográfica en la que nos encontramos. Formamos parte de la España interior sin salida rápida al mar y a Europa donde hoy están los centros de decisión política y económica. Muchas empresas e industrias dedicadas o dependientes de la extracción del carbón y sus derivados han cerrado o están en fase de cierre. La agricultura ha experimentado también una reducción importante de los puestos de trabajo en las últimas décadas debido a las nuevas tecnologías, a la escasa rentabilidad del trabajo y a leyes que hacen cada día más difícil la producción. El turismo se presenta como uno de los factores que puede dinamizar la economía; pero no será suficiente para proporcionar trabajo a las jóvenes generaciones.

La despoblación, la mentalidad antinatalista de muchas familias, y el éxodo de la juventud trae como consecuencia el envejecimiento de la población y la soledad en la que se encuentran muchos niños, jóvenes, matrimonios y ancianos, que viven en sus casas de los pueblos cada vez más aislados aunque estén conectados a través de las nuevas tecnologías. La despoblación y el envejecimiento repercute también en la actividad cultural y educativa. Se cierran escuelas y centros de cultura y con ello ya no hay presencia en el pueblo de figuras

tan importantes para la animación cultural como lo fueron en su día los maestros. Esto supone una gran pérdida para la vida sociedad porque poco a poco se disipa el afán cultural que es uno de los motores del progreso de los pueblos.

En cuanto al hecho religioso se observa una progresiva descristianización en las prácticas religiosas de las generaciones más jóvenes aunque aún se conserva un profundo sentido de vida cristiana en la mayoría de los pueblos y ciudades. La presencia entre nosotros de inmigrantes que vienen de otros lugares con otra cultura y, a veces, también con otra religión, puede ser un factor que revitalice la vida de los pueblos, al mismo tiempo que nos indica que el panorama social de nuestras parroquias está cambiando.

Las familias sufren en silencio estos cambios que también les afectan de alguna manera. La dispersión de sus miembros por razones de trabajo o la falta de conciliación laboral debilita la unidad familiar y en muchos casos ponen a la familia en situación de ruptura. Las familias más jóvenes prefieren instalar su vivienda en aquellos lugares donde pueden tener cerca los centros educativos necesarios para la educación de sus hijos aunque tengan que ir a los pueblos de origen a trabajar.

Los medios de comunicación acercan a la población, incluso a la más aislada, unas formas de pensar basadas en ideologías contrarias a la naturaleza humana, a la familia, al verdadero disfrute y respeto de los bienes de la tierra. A través de estos medios la sociedad avanza en una mentalidad común sin un discernimiento justo para conocer la verdad.

3 - La misión del laico como luz del mundo

La Constitución dogmática del Concilio Vaticano II *Lumen Gentium* comienza afirmando que “Cristo es la luz de las gentes”. Una luz esperada, una luz que brilla en las tinieblas, una luz que esclarece el misterio del propio hombre. Los cristianos hemos recibido la luz de Cristo en el bautismo y nuestra misión es iluminar con la fuerza de la verdad del evangelio todas las

oscuridades que falsean la realidad del hombre y de la sociedad. Los laicos, por estar inmersos directamente en los asuntos del mundo, tenéis como misión principal la de llevar la luz de la fe y de la misericordia divina a todos los ambientes sociales. San Juan Pablo II recogió en la Exhortación *Christifideles laici* una de las propuestas que hicieron los padres sinodales indicando que: “La índole secular del fiel laico no debe ser definida solamente en sentido sociológico, sino sobre todo en sentido teológico. El carácter secular debe ser entendido a la luz del acto creador y redentor de Dios, que ha confiado el mundo a los hombres y a las mujeres, para que participen en la obra de la creación, la liberen del influjo del pecado y se santifiquen en el matrimonio o en el celibato, en la familia, en la profesión y en las diversas actividades sociales (ChrL 14).

Los laicos debéis ser muy conscientes que, al participar de un modo directo en la convivencia familiar y social, estáis colaborando con Dios Padre creador que dijo a nuestros primeros padres en el Paraíso: “Sed fecundos y multiplicaos, llenad la tierra y sometedla” (Gn 1, 26-27). Colaboráis con Cristo que con su muerte en la Cruz redimió a la humanidad y volverá para recapitular todas las cosas y entregarlas a Dios Padre (1 Cor 15,28). Y colaboráis con la acción del Espíritu Santo que renueva la faz de la tierra (Sal 103, 30). Vuestra acción apostólica contribuye a que la acción del Espíritu llegue al corazón de todos los hombres.

Ante todo sois luz en el ambiente familiar donde se transmite la fe y el hombre es querido como Dios lo quiere: solo por ser hijo; pero también ilumináis con vuestro testimonio cristiano el ámbito social, cultural, político y económico. ¡Cómo se nota la luz de los seglares comprometidos con su fe en los ambientes sociales sobre todo si éstos están alejados de los valores del evangelio! ¡Cuánto bien estáis haciendo a la sociedad y a la Iglesia con vuestro apostolado!

El viento de la tempestad puede apagar la luz cuando esta es muy tenue. Así puede suceder en estos momentos si los laicos vais solos a la misión apostólica, desvinculados de cualquier realidad eclesial ya sea asociada, parroquial o diocesana. La misión de los laicos en medio del mundo no se realiza adecuadamente sin una fuerte vinculación eclesial.

4 - El apostolado no asociado de los laicos

Sois muchos los laicos que realizáis la misión personalmente sin pertenecer a una asociación apostólica concreta. Quizá vuestra vinculación eclesial más cercana es la parroquia o la unidad pastoral del arciprestazgo. En ella participáis en la liturgia, en la catequesis, en la organización de la caridad o simplemente vais a Misa los domingos. Como buenos cristianos dais testimonio de vuestra fe en el seno de la familia y en el pueblo. Vivís una vida honrada, sobria y sencilla. Quiero agradecer y alentar vuestro testimonio de vida; pero no dejéis de estar abiertos a la acción del Espíritu Santo que puede pedirnos un compromiso mayor en el apostolado. No lo rechacéis. La Iglesia necesita con urgencia de vuestro testimonio y el mundo también.

La comunidad cristiana valora vuestro apostolado siempre que “El fiel laico tenga siempre una viva conciencia de ser un «miembro de la Iglesia», a quien se le ha confiado una tarea original, insustituible e indelegable, que debe llevar a cabo para el bien de todos” (ChrL 28). San Juan Pablo II definió esta forma de apostolado personal y no asociado como un apostolado capilar, constante e incisivo por lo amplio y espontáneo que es.

5 - El apostolado asociado de los laicos

La Iglesia reconoce en el c. 215 del Código de Derecho Canónico el derecho de los fieles “A fundar y dirigir libremente asociaciones para fines de caridad o piedad, o para fomentar la vocación cristiana en el mundo; y también a reunirse para procurar en común esos mismos fines”. Los laicos tenéis, pues, la posibilidad de asociaros para fomentar el apostolado en general o específico. En nuestra diócesis la realidad del laicado

asociado para fines apostólicos no es muy numerosa; pero su presencia es muy significativa en la misión evangelizadora de la Iglesia. Dadas las circunstancias tan duras con las que muchos seglares os encontráis cuando de verdad queréis dar testimonio de vuestra fe, os animo a que os integréis en una asociación apostólica para que no vayáis solos a la misión. Considero que es muy necesario pertenecer a una asociación laical de referencia que, reconocida por la Iglesia, nutra vuestra acción apostólica con formación y espiritualidad.

Existen en la Iglesia muchas asociaciones integradas por laicos que tienen como fin el apostolado propio de los seglares. Doy gracias a Dios por las que estáis reconocidas en nuestra diócesis y trabajáis apostólicamente en la misión pastoral en medio del mundo. No olvidéis que el fruto pastoral de vuestra misión no depende tanto de una organización y planificación exhaustiva y perfecta cuanto de la unión con Cristo y con la Iglesia. Algunas asociaciones tienen la tentación de planificar su acción pastoral al margen del Plan pastoral diocesano. Esto no debe ser así. El Plan pastoral es un instrumento de comunión que llama a todos los diocesanos a evangelizar en este lugar y en este tiempo concreto. Cada asociación, con su carisma y su propia identidad, enriquece la acción pastoral común, por lo cual se debe conjugar con el Plan pastoral diocesano la aportación propia de cada asociación. De este modo resulta más fuerte y coordinada la acción apostólica de toda la comunidad.

Además de la comunión con la propia iglesia diocesana y con sus planes pastorales, es necesario que las asociaciones vivan entre sí la comunión, se conozcan e intercambien experiencias pastorales. En los encuentros bianuales de laicos comprometidos con la misión pastoral de nuestra Provincia Eclesiástica de Oviedo, hemos trabajado sobre la cuestión de la Comunión eclesial por ser uno de los asuntos más urgentes. Los seglares participantes de nuestra diócesis hicieron estas tres propuestas que debemos tener en cuenta:

1. Potenciar que la coordinadora diocesana de los movimientos y asociaciones laicales sea el cauce de encuentro eclesial de todos los movimientos para conocerse, darse a conocer y orar juntos.
2. Buscar una formación cristiana básica que sirva para superar los “capillismos” y descubrir que todos podemos trabajar en tareas conjuntas.
3. Animar a que los objetivos del Plan pastoral diocesano se asuman con creatividad y responsabilidad dentro de la realidad laical.

Estas propuestas nos indican el camino que debemos seguir para vivir y expresar con mayor claridad la comunión eclesial, no solo para ser más eficaces, sino para vivir con mayor plenitud el misterio de la Iglesia, misterio de comunión para la misión.

Merece una mención especial el apostolado de aquellos laicos (varones y mujeres) que se consagran al Señor emitiendo los votos de pobreza, castidad y obediencia. Estos hermanos trabajan en medio del mundo como los demás hombres y mujeres y son, por su peculiar forma de vida, un interrogante y un signo de otra forma de vivir según el Espíritu de Cristo resucitado. Animo a los Institutos seculares y a otras formas de vida laical consagrada a intensificar su vida apostólica, su formación y espiritualidad unidos a la diócesis que los acoge y acompaña.

6 - La Acción Católica

El Concilio Vaticano II y el Magisterio posterior de los Papas han alabado el apostolado seglar que realiza la Acción Católica. Su dilatada experiencia en este aspecto es como un referente permanente de la presencia de los seglares en la Iglesia y en el mundo. Las cuatro notas que la definen expresan con claridad su carácter secular y su vinculación a la jerarquía de la Iglesia para trabajar apostólicamente a modo de un cuerpo orgánico.

El Papa Francisco ha recordado recientemente a la Acción Católica que “Cada una de sus iniciativas, cada propuesta, cada

camino sea una experiencia misionera, destinada a la evangelización, no a la auto-conservación. Que su pertenencia a la diócesis y a la parroquia se encarne a lo largo de la ciudad, de los barrios y pueblos” (Discurso a la Acción católica italiana el 30 de abril de 2017); en este mismo encuentro invitó, especialmente a los jóvenes, a salir a las periferias para dar testimonio de vida cristiana y llevar el amor de Cristo.

La realidad de la Acción Católica en nuestra diócesis es muy pequeña tanto si nos referimos a la Acción Católica General como a la especializada (HOAC) ¡Cuánto me gustaría que esta Carta Pastoral os ayudara a descubrir la Acción Católica como la forma eclesial ordinaria del apostolado seglar en la diócesis! A los miembros de la Acción Católica les animo para que sigan iniciando grupos y ofreciendo a las parroquias la formación básica para que los seglares podáis ser apóstoles conociendo la realidad, para juzgarla según el evangelio y transformarla a través de vuestras acciones apostólicas (ver-juzgar-actuar).

7 - La Formación de los laicos y la Doctrina Social de la Iglesia

La experiencia común nos dice que nadie puede dar lo que no tiene. La formación cristiana de los laicos es tan fundamental como la de los consagrados o los sacerdotes para dar luz al mundo. “La formación de los fieles laicos tiene como objetivo fundamental el descubrimiento cada vez más claro de la propia vocación y la disponibilidad siempre mayor para vivirla en el cumplimiento de la propia misión” (ChrL 58)

Los Padres que participaron en el Sínodo sobre los laicos presentaron al Papa esta propuesta sobre la formación de los laicos: “La formación es un continuo proceso personal de maduración en la fe y de configuración con Cristo, según la voluntad del Padre, con la guía del Espíritu Santo... La formación de los fieles laicos se ha de colocar entre las prioridades de la diócesis y se ha de incluir en los programas de acción pastoral de modo

que todos los esfuerzos de la comunidad (sacerdotes, laicos y religiosos) concurren a este fin” (ChrL 57). El Santo Padre asumió esta propuesta y la incluyó en la *Exhortación postsinodal “Christifideles laici”* en la que también indicaba que la formación de los seglares ha de ser “una formación integral”, es decir, una formación que abarque la vida espiritual y la doctrinal con miras al crecimiento en santidad y calidad de vida apostólica. De la formación espiritual dice que “ha de ocupar un puesto privilegiado porque el laico está llamado a crecer ininterrumpidamente en la intimidad con el Señor. No menos importante es la formación doctrinal para afrontar las respuestas que los seglares están llamados a dar a los nuevos problemas sociales, económicos y éticos de la cultura y de la sociedad. En este sentido insiste en la importancia que tiene el conocimiento y estudio de la Doctrina Social de la Iglesia. Por último indica que “En el contexto de la formación integral y unitaria de los fieles laicos es particularmente significativo, por su acción misionera y apostólica, el crecimiento personal en los valores humanos”.

El Papa Francisco habla de acompañar los procesos para que las personas vayan profundizando en el Misterio de la fe de modo que con la ayuda del Espíritu Santo se acostumbren a buscar la voluntad de Dios en las opciones que toman en la vida. Los procesos de formación exigen a las personas un esfuerzo de estudio, reflexión e interioridad. Hoy la palabra esfuerzo no es bien acogida porque implica sacrificio; pero para conocer la realidad social y cultural en la que estamos inmersos no tenemos otra forma mejor que conocer a fondo la teología, la Sagrada Escritura y la moral. Tendremos que buscar un adecuado método pedagógico y adaptarlo a las personas concretas; pero la asimilación de la doctrina para vivir la vida según el evangelio sólo se consigue adquiriendo un mínimo de conocimientos doctrinales.

En todas las parroquias, en las unidades pastorales, en los arciprestazgos o en las asociaciones de laicos se debe ofrecer a los laicos algún tipo de formación en la fe de forma estable

y permanente. He podido comprobar que esto es posible si hay un verdadero deseo de profundizar en la fe a través de un mejor conocimiento de la Sagrada Escritura. Recordad lo que decía San Jerónimo “El que desconoce la Palabra de Dios, ignora a Cristo”. No puede desalentarnos la poca respuesta a las convocatorias para la formación. Formar un solo militante cristiano lo justifica todo.

En el Plan pastoral diocesano *Llamados a formar un nuevo Pueblo* se proponen como acciones concretas para vivir en plenitud el discipulado cristiano:

1. Impulsar en la diócesis un proceso diocesano de formación de laicos y
2. Fomentar la formación integral en grupos arciprestales y parroquiales.

El Consejo Pastoral, mayoritariamente formado por seglares y el Consejo del Presbiterio han propuesto que se asuma como plan de formación para los seglares el plan básico de formación que ofrece la Acción Católica. Considero muy importante que tanto los fieles laicos como los sacerdotes y consagrados toméis en serio la formación de los seglares. Hagamos un plan diocesano de difusión y mentalización como se hizo en otro tiempo. No os desaniméis por la escasa respuesta a las convocatorias para la formación. Siempre alguna semilla cae en tierra buena y da fruto, por eso, insistid “a tiempo y a destiempo” (2Tim 4,2).

Debemos ere conscientes del horizonte hace el que la sociedad camina. Será en el futuro una sociedad multicultural y plurirreligiosa que nos pedirá a los cristianos católicos dar razón de nuestra fe y de nuestra esperanza. Los seglares tenéis que estar preparados para exponer, defender y razonar la fe. Por eso los que tengáis cualidades debéis profundizar en la teología, la Sagrada Escritura y la moral. Nuestra diócesis tiene abierto el Centro de Estudios teológicos San Genadio dependiente de la Universidad de San Dámaso de Madrid. En este centro de estudios se puede obtener la licenciatura en ciencias eclesiásticas.

8 - El acompañamiento espiritual de los laicos

Los seculares debéis cultivar la vida espiritual como los demás miembros del pueblo de Dios. La celebración de la eucaristía y la comunión del Cuerpo y de la Sangre del Señor así como la recepción frecuente del sacramento de la penitencia son pilares básicos para que los seculares crezcáis y maduréis en vuestra vocación cristiana. También vosotros podéis rezar la Liturgia de las Horas en la medida en que tengáis tiempo para ello. En todo caso no debéis olvidar la oración de la mañana para alabar a Dios y ofrecerle el día y la oración de la noche para dar gracias y pedirle perdón.

También es conveniente que los seculares participéis en Retiros espirituales para preparar la Navidad o la Pascua así como en los Ejercicios Espirituales acomodados a vuestra necesidad. El Plan pastoral diocesano propone organizar en las distintas zonas de la diócesis jornadas de retiro espiritual para los seculares. He visto que algunos participáis en el retiro de los sacerdotes. Me parece muy bien. Pero conviene que también tengáis retiros más adecuados a vuestra espiritualidad laical.

El Papa Francisco nos habla en la Exhortación *Evangelii gaudium* de la importancia de la dirección espiritual que tiene como fin llevarnos “más y más a Dios, en quien podemos alcanzar la verdadera libertad”. “Más que nunca, dice el Papa, necesitamos de hombres y mujeres que, desde su experiencia de acompañamiento, conozcan los procesos donde campea la prudencia, la capacidad de comprensión, el arte de esperar, la docilidad al Espíritu, para cuidar entre todos a las ovejas que se nos confían de los lobos que intentan disgregar el rebaño. Necesitamos ejercitarnos en el arte de escuchar, que es más que oír. Lo primero, en la comunicación con el otro, es la capacidad del corazón que hace posible la proximidad, sin la cual no existe un verdadero encuentro espiritual. La escucha nos ayuda a encontrar el gesto y la palabra oportuna que nos desinstala de la tranquila condición de espectadores” (EG 171).

Los sacerdotes, bien como consiliarios de las asociaciones o movimientos, han ayudado mucho a los seglares a profundizar espiritualmente en el sentido de su genuina vocación laical y les han orientado con sus consejos a la hora de tomar decisiones complicadas. Son muchos los seglares que agradecen esta dirección espiritual del sacerdote porque les hace un gran bien. Animo a los sacerdotes a reservar tiempo para la escucha y a la orientación espiritual de los fieles laicos, especialmente, de los jóvenes que buscan una luz que les oriente y les guíe para discernir la misión a la que el Señor les llama. La tarea de la dirección espiritual no es exclusiva del ministerio sacerdotal, también otros miembros del pueblo de Dios verdaderamente probados en la fe pueden hacerla.

IV - SED LA SAL DE LA TIERRA

Jesús utiliza la imagen de la sal y de la luz después de proclamar las bienaventuranzas (Mt 5,13-16). Con esta comparación quiere indicar a sus discípulos que ellos están llamados a llevar al mundo la novedad y dicha del Reino de Dios que Él acaba de prometer a los pobres, los sencillos, los misericordiosos, los afligidos, los justos, los limpios de corazón, los perseguidos por su causa... Los laicos, con vuestro testimonio coherente y vuestro compromiso cristiano, sazonáis e ilumináis aquellas realidades de nuestra sociedad que están oscurecidas por el pecado y son inhóspitas para el desarrollo de la dignidad humana.

En este apartado quisiera indicaros algunas de las tareas más urgentes en las que los laicos debéis participar tanto al servicio de la comunidad eclesial como en la transformación del mundo según los planes de Dios.

1 - La participación de los laicos en la edificación de la comunidad eclesial

El Espíritu Santo guía y dirige la comunidad cristiana hasta el final de los tiempos. Él es el maestro que nos conduce a la

verdad, el que nos santifica con la gracia y el que suscita los carismas necesarios para que la Iglesia responda en cada momento a las exigencias del evangelio. “Es siempre el único e idéntico Espíritu el principio dinámico de la variedad y de la unidad en la Iglesia y de la Iglesia (ChrL 20).

San Juan Pablo II exhortaba a los seglares a acoger con generosidad y agradecimiento los carismas que el Espíritu Santo derrama sobre cada uno de los fieles para la edificación de todo el Cuerpo de Cristo que es la Iglesia. Decía estas palabras en la Homilía de clausura del Sínodo de los obispos sobre los laicos: “El fiel laico no puede jamás cerrarse sobre sí mismo, aislándose espiritualmente de la comunidad; sino que debe vivir en un continuo intercambio con los demás, con un vivo sentido de fraternidad, en el gozo de una igual dignidad y en el empeño por hacer fructificar, junto con los demás, el inmenso tesoro recibido en herencia. El Espíritu del Señor le confiere, como también a los demás, múltiples carismas; le invita a tomar parte en diferentes ministerios y encargos; le recuerda, como también recuerda a los otros en relación con él, que todo aquello que le distingue no significa una mayor dignidad, sino una especial y complementaria habilitación al servicio (...). De esta manera, los carismas, los ministerios, los encargos y los servicios del fiel laico existen en la comunión y para la comunión. Son riquezas que se complementan entre sí en favor de todos, bajo la guía prudente de los Pastores” (Homilía en la clausura del Sínodo sobre los laicos).

Gracias a Dios, después del Concilio se ha avanzado en la participación y corresponsabilidad de los seglares en la acción pastoral de la Iglesia. Muchos de vosotros sois catequistas, visitantes de enfermos, voluntarios de Cáritas, directores de las celebraciones dominicales en espera del presbítero, lectores y acólitos. Otros participáis activamente en los consejos pastorales o juntas económicas de las parroquias, en los consejos arciprestales o diocesano. Algunos colaboráis directamente con

la diócesis en aquellas materias de las que sois peritos. Este camino de participación en la vida de la iglesia según la vocación de cada uno no tiene vuelta atrás. Todo lo contrario, es necesario impulsar la participación y corresponsabilidad de los laicos sin que por ello os convirtáis en clérigos no ordenados sino respetando, protegiendo y desarrollando vuestra propia vocación y vuestro carisma.

Los consejos pastorales y económicos

Los seglares participáis, unidos a los pastores, en el gobierno de la Iglesia a través de los consejos pastorales de la parroquia, de la unidad pastoral, del arciprestazgo o de la diócesis. Es un derecho reconocido en las normas de la Iglesia en el canon del CIC 228 § 1 "Los laicos que sean considerados idóneos tienen capacidad de ser llamados por los sagrados Pastores para aquellos oficios eclesiásticos y encargos que pueden cumplir según las prescripciones del derecho". § 2. "Los laicos que se distinguen por su ciencia, prudencia e integridad tienen capacidad para ayudar como peritos y consejeros a los Pastores de la Iglesia, también formando parte de consejos, conforme a la norma del derecho".

Los consejos pastorales deben estar formados, principalmente, por seglares. El objetivo es analizar, estudiar y hacer las propuestas más adecuadas para que la Iglesia cumpla su misión evangelizadora. En las últimas décadas, gracias a la influencia de los Planes pastorales diocesanos, se han ido constituyendo consejos pastorales en los distintos niveles de la organización diocesana. Aún faltan muchos por constituir. Quiero hacer una llamada a los sacerdotes y a los seglares a que tomen en serio esta estructura de comunión y la constituyan, no sólo sobre el papel, sino sobre la realidad.

El consejo económico, presidido por el párroco o el obispo está integrado por laicos con pericia económica y jurídica. Es obligatorio constituirlo en cada institución eclesiástica. La rea-

lidad de nuestra diócesis con gran cantidad de parroquias muy pequeñas aconseja constituir consejos económicos de unidades pastorales de modo que los seglares ayudéis a los párrocos a promover el sostenimiento de la parroquia y a organizar su economía así como a fomentar la solidaridad de unas parroquias con otras.

El espíritu de los consejos pastorales y económicos tiene que ser un espíritu de comunión mirando siempre hacia la misión evangelizadora que es la misión de la Iglesia. El Espíritu Santo concede a algunos miembros de la comunidad el don de consejo para el bien común de todos. Los seglares por el sacramento del bautismo y de la confirmación habéis recibido del Santo Espíritu el don de consejo. La participación como miembros del consejo pastoral o el consejo económico es una forma concreta para poner en práctica este don al servicio del bien común.

Los catequistas

La catequesis es quizá uno de los servicios eclesiales en el que más habéis participado y participáis los seglares. En los países de misión, los catequistas son el alma de las comunidades, pues ellos convocan a la oración y ofrecen la formación cristiana. En nuestra diócesis los catequistas desempeñáis una de las misiones más importantes y necesarias en estos momentos: dar testimonio con vuestra vida cristiana y enseñar a los niños y adolescentes el evangelio de Jesucristo. La Iglesia diocesana agradece vuestra disponibilidad y gratuidad y el servicio que prestáis a los padres y a los sacerdotes en las parroquias. Es muy importante que cuidéis vuestra formación cristiana, teológica y pedagógica para adaptar el evangelio de Jesús a los niños y jóvenes que viven inmersos en una cultura global, audiovisual y cibernética.

No podemos seguir descuidando la catequesis de adultos. De cara al futuro tenemos que ir pensando en catequistas para los grupos de formación sobre la Palabra de Dios, la Doctrina

Social de la Iglesia o sobre otras materias de teología. También conviene que haya catequistas bien formados que acojan y acompañen a los adultos que pidan el bautismo o que desean renovar su vida cristiana.

En algunas zonas habéis dado pasos hacia la concentración de los niños y jóvenes de varias parroquias para realizar la catequesis conjuntamente. Os animo a seguir adelante porque esta forma de actuar ayudará a los niños y a sus padres a sentirse más unidos superando el parroquialismo que tanto daño hacen a la comunión eclesial.

Los voluntarios de Cáritas, Manos Unidas y otras organizaciones caritativas

Agradezco también a tantos seculares que participáis voluntariamente o como técnicos en los programas de Caritas, de Manos Unidas o atendiendo a los transeúntes en los albergues diocesanos. Vuestros desvelos por atender adecuadamente a las personas que necesitan ayuda material o acompañamiento espiritual serán recompensados abundantemente por el Señor que nos dice en el Evangelio que ni un vaso de agua que deis en mi nombre quedará sin recompensa (Mt 10, 42). Quiero hacer mención a los que acogéis y acompañáis a los inmigrantes y refugiados o a los que promovéis acciones solidarias para satisfacer las necesidades de los que viven en campos de refugiados o que son perseguidos por causa de la fe que profesan.

La organización de la caridad ha de ser un compromiso de los seculares aunque siempre han de actuar en comunión con los sacerdotes y con el obispo. Me gustaría invitaros a formar parte de los equipos de caridad que deseamos se organicen en las parroquias más pobladas y en las unidades pastorales. Es necesario renovar los grupos de Cáritas en toda la diócesis y esto depende en gran medida del ofrecimiento generoso de los laicos y sobre todo de las jóvenes generaciones de cristianos. Es necesario también que estemos atentos a las nuevas

pobrezas como la soledad de los ancianos y enfermos, la trata de personas, los niños sin hogar o las personas inmigrantes y refugiadas que llegan a nuestro país buscan una estabilidad de vida en paz.

Los voluntarios de la pastoral de enfermos y ancianos

La demografía de nuestra diócesis nos revela la existencia de un colectivo muy abultado de personas mayores y, en muchos casos, también enfermas. Doy gracias a Dios porque en la diócesis existe una buena organización de voluntarios para atender y acompañar a tales personas. Tenéis vuestros encuentros de formación, celebración y convivencia que espero conservéis y fomentéis en todo el territorio diocesano. Muchos también sois ministros extraordinarios de la comunión para que nuestros hermanos ancianos y enfermos reciban al Señor que en la debilidad es nuestra fortaleza. Es muy importante que todos los colaboradores de la Pastoral de enfermos y de la Hospitalidad de Lourdes trabajéis juntos en favor del bienestar corporal y espiritual de los enfermos.

Los colaboradores de las celebraciones litúrgicas

La reforma litúrgica llevada cabo por el Concilio Vaticano II ha propiciado una mayor participación de la asamblea de los fieles en la celebración de los sacramentos, especialmente en la celebración de la eucaristía. En la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, los Padres conciliares expresaron el deseo de que “Se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido “ (1 Pe 2, 9; cf. 2, 4-5). Al reformar y fomentar la sagrada liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente primaria y necesaria en la que han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano y, por lo

mismo, los pastores de almas deben aspirar a ella con diligencia en toda su actuación pastoral por medio de una educación adecuada” (*Sacrosanctum Concilium*, 14).

La reforma litúrgica conciliar ha propiciado en los últimos cincuenta años la participación de los fieles laicos en distintos ministerios y funciones litúrgicas. El avance ha sido importante en cuanto a la participación del Pueblo como asamblea celebrativa, pero aún queda mucho por hacer en este aspecto para alcanzar esa participación activa y fructuosa de la que hablan los documentos conciliares.

Lectores, acólitos y otras funciones ministeriales de los laicos

El Código de Derecho canónico concretó la participación de los fieles laicos en las celebraciones litúrgicas en el c. 230. En dicho canon se establece que los fieles laicos varones pueden “Ser llamados para el ministerio estable de lector y acólito” según las normas del derecho. Todos los laicos, varones y mujeres, pueden desempeñar las funciones de lector, acólito, comentador, cantor y otras en las celebraciones litúrgicas”. Y allí donde lo aconseje la necesidad “pueden ejercer el ministerio de la palabra, presidir las oraciones litúrgicas, administrar el bautismo y dar la sagrada Comunión, según las prescripciones del derecho”.

Este reconocimiento eclesial de las funciones que pueden desempeñar los seglares en las celebraciones litúrgicas es muy importante y oportuno. Dadas las necesidades pastorales de nuestra diócesis por la escasez de sacerdotes y la dispersión de las parroquias, los seglares pueden ser llamados a colaborar con el ministerio ordenado para que el Pueblo de Dios se alimente de la oración, la Palabra y la Sagrada Comunión.

Un buen grupo de laicos participáis ya como lectores, acólitos, ministros extraordinarios de la comunión y directores de la Palabra en espera del presbítero. Deseo agradeceros el esfuerzo que realizáis y el bien que hacéis a los hermanos más alejados

de la celebración eucarística dominical, que no podrían recibir de otro modo el alimento de la Palabra y de la Sagrada Comunión. Estas celebraciones, siendo muy estimables y necesarias, no deben oscurecer ni sustituir la forma más plena de celebrar y santificar el domingo que es la participación en la eucaristía y a la cual están obligados aquellos que no tengan “un grave incomodo”.

El coro parroquial

He observado con gran satisfacción que en muchas parroquias de la diócesis, incluso muy pequeñas en el número, tienen organizado un pequeño coro que acompaña las celebraciones litúrgicas. Es un servicio muy importante porque ayuda a toda la comunidad a sentirse más unida al coro de los ángeles y de los santos que continuamente alaban en el cielo al tres veces Santo.

Los sacristanes y sacristanas y los monaguillos

Por último no quiero olvidarme de los sacristanes y sacristanas que están atentos con dedicación y esmero a todo lo relacionado con el cuidado del templo y lo necesario para la celebración del culto divino. Muchos de estos colaboradores, mujeres y varones, son como los pilares de la parroquia porque llevan toda su vida cumpliendo esta misión y lo hacen con inmensa generosidad y entrega. También los niños y niñas participan a su modo en el acolitado sirviendo al altar. Su participación en la celebración litúrgica nos recuerda las palabras del Señor: “Dejad que los niños se acerquen a mí, no se lo impidáis” (Mc 10,14). Algunos de los monaguillos muestran una cierta sensibilidad para escuchar la llamada de Dios a la vida sacerdotal. Por tanto, es muy conveniente que en las parroquias donde haya niños participen en este ministerio.

2 - Los principales campos del apostolado seglar en nuestra diócesis

Una vez más os recuerdo, queridos fieles laicos, que la vocación propia del estado laical es la llamada a la transformación del mundo por medio del testimonio personal y la influencia de los valores del evangelio en las estructuras de la vida social. La Iglesia reconoce este deber y derecho de los laicos cuando afirma en el Código de Derecho Canónico que “En virtud del bautismo y de la confirmación, los laicos, como todos los demás fieles, están destinados por Dios al apostolado, tienen la obligación general, y gozan del derecho tanto personal como asociadamente, de trabajar para que el mensaje divino de salvación sea conocido y recibido por todos los hombres en todo el mundo; obligación que les apremia todavía más en aquellas circunstancias en las que sólo a través de ellos pueden los hombres oír el Evangelio y conocer a Jesucristo. Tienen también el deber peculiar, cada uno según su propia condición, de impregnar y perfeccionar el orden temporal con el espíritu evangélico, y dar así testimonio de Cristo, especialmente en la realización de esas mismas cosas temporales y en el ejercicio de las tareas seculares” (c. 225).

Quisiera ahora señalaros algunos ámbitos de la vida social en los que, a mi juicio, se necesita más la presencia y el testimonio de los seglares sin descartar también la de los consagrados o la de los sacerdotes.

La familia

El santo Padre Francisco, después de la celebración de dos Sínodos de obispos sobre la Familia, escribió la Exhortación postsinodal *La alegría del amor* en la que describe la situación de cambio en la que se encuentra la institución familiar. Se fija sobre todo en el cambio antropológico e ideológico que está repercutiendo en la forma de valorar y entender la familia como célula de la sociedad y basada en el matrimonio entre

un hombre y una mujer. Al mismo tiempo presenta la belleza del matrimonio cristiano que se constituye como una alianza de amor, un consorcio de vida entre los esposos que brota del amor divino derramado por el Espíritu Santo en el corazón de los fieles. Este amor es expansivo y creativo; es un amor que da fruto trayendo al mundo nuevas vidas humanas. Indica también cómo hemos de acompañar, discernir e integrar a los matrimonios que están en una situación de crisis o que ya han roto su compromiso matrimonial civilmente. Siguen siendo miembros de la Iglesia y hermanos muy queridos a los que debemos saber integrar hasta donde su situación lo permita.

Es cierto que la institución familiar sufre actualmente una crisis muy profunda que afecta a su propia esencia e identidad. La cultura posmoderna se sustenta en un pensamiento débil que licúa la solidez de los fundamentos en los que se asentaban las instituciones sociales que configuraban la sociedad moderna. Diversas decisiones políticas que se convierten en leyes y están basadas en ideologías contrarias al humanismo y a la dignidad de la personas, van minando la identidad, la estabilidad y la función esencial que tiene la familia en la sociedad.

En las generaciones más jóvenes se da la paradoja siguiente respecto a la familia: Por un lado, valoran muy positivamente la familia como el ámbito en que son valorados por lo que son; pero por otro rechazan el establecer ellos una familia. Tienen miedo y no se arriesgan. Muchos optan por vivir juntos sin ningún compromiso público y rechazando la gracia del sacramento del matrimonio. Es necesario recuperar la importancia que tiene la familia como el ámbito más adecuado para concebir, acoger y educar a las personas. Por muchas ventajas que nos ofrezca la sociedad para realizar estas tareas de acoger la vida humana en sus primeros momentos, ninguna lo hará como lo hace la familia. Los seglares, varones y mujeres en igualdad de condiciones, tenéis mucho que aportar para presentar el matrimonio como aquella institución natural ordenada al bien de los

cónyuges y a la generación y educación de los hijos que fue elevada por el Señor a la dignidad de sacramento (*Gaudium et Spes* 48).

Es muy urgente y necesario que impulsemos la pastoral matrimonial en los arciprestazgos y en las parroquias de modo que los novios conozcan la gracia que reciben en el sacramento y los matrimonios no olviden los compromisos que adquirieron el día de su boda. Los Equipos de Santa María y los que organizáis los cursillos prematrimoniales hacéis una gran labor en nuestra diócesis y espero que la sigáis haciendo en el futuro.

En la pastoral familiar no se pueden olvidar la situación de aquellas familias que han sido golpeadas por el dolor de la enfermedad de alguno de sus miembros, de la crisis económica o de otras situaciones que ponen en peligro la estabilidad familiar y la adecuada educación de los hijos. ¡Cuánto me gustaría que florecieran en la diócesis asociaciones de familias cristianas que defiendan la dignidad de la vida humana, el trabajo digno para todos, la libertad de educación, el derecho a una vivienda digna y tantos otros problemas que afectan a las familias!

El ámbito laboral

Uno de los problemas más graves que tienen nuestros pueblos y ciudades es la falta de un trabajo atractivo que invite a los jóvenes, muchos de ellos con gran preparación, a quedarse en la zona. Un porcentaje alto de los jóvenes que se van a estudiar a otros lugares no vuelven a sus lugares de origen porque la sociedad no les ofrece un trabajo adecuado y digno para el que se han preparado en las universidades o en las escuelas técnicas. Además, la crisis económica, provocada en algunas zonas de nuestra diócesis por el cierre de empresas industriales o agrícolas, ha enviado a muchos trabajadores al paro laboral o a las prejubilaciones.

Los seglares tenéis en el ámbito laboral una gran misión que realizar para defender los derechos de los trabajadores muchas

veces amenazados por un sistema neocapitalista y globalizador que no coloca el lucro y la ganancia en el centro del desarrollo económico antes que las necesidades de las personas y el bien común. El trabajo es uno de los derechos fundamentales porque gracias a la actividad la persona se desarrolla como tal, contribuye al progreso de la sociedad y obtiene los recursos económicos necesarios para vivir dignamente. Uno de los derechos más importantes de los trabajadores el derecho a la afiliación sindical para defender solidariamente los derechos de todos. Este derecho no se puede devaluar. También los empresarios tienen el derecho de asociarse para defender sus empresas en un mundo cada vez más globalizado y competitivo.

Los seglares que estáis en edad de trabajar, tanto si sois empresarios como si sois asalariados, debéis ser conscientes de la responsabilidad que tenéis en el desarrollo del bienestar presente y futuro de la sociedad. El panorama demográfico y laboral en muchas zonas de nuestra diócesis no es muy alentador. A pesar de este declive económico, los cristianos debemos infundir esperanza e ilusión aportando lo mejor de nosotros mismos: la fe y la esperanza en Dios que no abandona a sus hijos y que es el dueño del tiempo futuro. El estudio de la Doctrina Social de la Iglesia os ayudará a discernir en cada momento lo que es más justo y necesario para el bien de todos.

La cultura y la educación

Todos somos conscientes de la importancia que tiene la educación y la formación cultural en el desarrollo integral de la persona. Debemos reconocer que en las últimas décadas se han dado grandes avances respecto a la escolarización de toda la población en edad escolar y en la mejora de las técnicas pedagógicas. Hace medio siglo, nuestra diócesis hizo un gran esfuerzo por dotar de centros educativos aquellas zonas rurales donde todavía no había institutos o escuelas públicas. En estos colegios diocesanos como en otros colegios católicos se formaron y, aún se forman, muchos alumnos que, imbuidos

del espíritu cristiano, hoy son personas de provecho para la sociedad y para la iglesia.

La tarea educativa es una tarea eminentemente laical. Los padres son los primeros educadores de sus hijos y la mayoría de los profesionales de la educación sois seculares. Os invito a ser testigos del evangelio dialogando con otras formas de pensamiento y mostrando vuestra coherencia de vida cristiana ante los alumnos y los compañeros de trabajo. Recordad que los alumnos tienen una especial sensibilidad para captar la verdad y la justicia y saber quién les enseña los verdaderos valores que les ayudarán a ser más felices en la vida.

La formación religiosa forma parte del desarrollo integral de la persona. Cultivar el espíritu y respetar la libertad de conciencia es un derecho esencial para una buena y sana convivencia democrática. Los laicos, en vuestra responsabilidad de padres o de profesores debéis tomar más protagonismo en la defensa de la libertad de enseñanza frente a cualquier adoctrinamiento ideológico impulsado por los gobiernos. En este sentido sería muy beneficioso que en la diócesis se constituyeran asociaciones católicas de padres de alumnos u otro tipo de organizaciones para defender el derecho a la libertad de enseñanza. Los profesores de religión y moral católica en los centros educativos así como los colegios católicos sois presencia de la Iglesia en el mundo educativo. Es muy importante que conservéis y potenciéis la comunión con la iglesia diocesana de la que recibís la misión de ser educar a los niños y a los jóvenes. Deseo continuar con las reuniones de profesores de religión y de directores de los colegios católicos para estrechar lazos de comunión eclesial.

La presencia universitaria en nuestra diócesis es mínima; pero hay universitarios, alumnos y profesores, a los que conviene acompañar para que sepan dar razón de su fe en un ambiente cultural poco propicio al desarrollo de las creencias religiosas.

Los medios de comunicación social son poderosos instrumentos que configuran y determinan la forma de pensar y de sentir de muchos ciudadanos. Es muy importante la presencia de seculares en estos medios para que deis testimonio público de vuestra fe sin afán proselitista de convencer a nadie; pero sin avergonzaros de vuestra condición cristiana. Es muy importante el desarrollo del pensamiento crítico desde unos valores concretos que defiendan la dignidad de la persona humana, la unidad de los pueblos, la convivencia democrática, la preocupación solidaria por los más necesitados y el respeto a la “madre tierra que nos da el sustento”.

El ámbito político

La participación de los seculares en la organización de la vida política debéis entenderla como una forma de expresión de la caridad cristiana. Quiero agradecer a todos los cristianos que militáis en la vida política por el esfuerzo que supone en estos momentos defender los valores evangélicos en el seno de los partidos y en las instituciones. Todos aquellos fieles laicos que tengáis vocación de trabajar por el bien público, la defensa la dignidad de la vida humana, el progreso de los pueblos, la paz y la justicia os animo a que participéis en las instituciones públicas, legítimas y democráticas, donde se toman decisiones que transforman la realidad.

La Iglesia no tiene ni apoya ningún partido político concreto porque “La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre” (*Gaudium et Spes*, 76). Desde esta perspectiva la Iglesia valora positivamente los partidos políticos porque son necesarios para el buen funcionamiento de una sociedad democrática siempre que sus idearios no contradigan los derechos fundamentales de la dignidad de la persona y luchen por la justicia, el bien común y la paz.

El Papa Benedicto XVI propuso en una reunión con políticos europeos estos tres principios que son innegociables para un cristiano en la vida política:

- Protección de la vida en todas sus fases, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural.
- El reconocimiento y promoción de la estructura natural de la familia, como unión entre un hombre y una mujer basada en el matrimonio,
- La protección del derecho de los padres a educar a sus hijos.

Además de estos principios es necesario destacar también el relieve que la Doctrina Social de la Iglesia ha concedido siempre al derecho a la libertad religiosa y de pensamiento, a la justicia social y redistribución equitativa de la riqueza, a la defensa de los indefensos, a la solidaridad y la promoción de la paz frente a cualquier forma de violencia.

Invito a todos los cristianos que tenéis alguna responsabilidad política a estudiar a fondo la Doctrina Social de la Iglesia, que es fruto de la experiencia de los miembros de la comunidad cristiana a lo largo de muchos años. En los textos del Magisterio de los Concilios y de los Papas encontraréis también orientaciones básicas que os ayudarán a tomar decisiones justas que promuevan el desarrollo y el avance social hacia cotas de mayor humanización. ¡Qué bueno sería que alcaldes, concejales, diputados o simples militantes cristianos de distintos partidos os reunierais en las parroquias, arciprestazgos o a nivel diocesano para profundizar en la Doctrina Social de la Iglesia y descubrierais cómo se puede llegar a la justicia social desde diversas formas de pensamiento!

El tiempo libre

Muchos seglares de nuestra diócesis estáis disfrutando de la merecida jubilación después de haber trabajado duramente a lo

largo de vuestra vida laboral. Tenéis, por tanto, mucho tiempo libre que dedicáis a cuidar de vuestros nietos, hacer voluntariado en organizaciones no gubernamentales, a colaborar con la parroquia o a cultivar aquellas aficiones que no pudisteis hacer durante la vida laboral. Esta actividad que realizáis es un beneficio en primer lugar para vosotros que de este modo no os sentís apartados de la vida social sino protagonistas. Y lo es también para la familia, para la sociedad y para la Iglesia.

Los que aún estáis trabajando es necesario que tengáis en cuenta que el Estatuto de los trabajadores reconoce el derecho al descanso y al tiempo libre. No podemos olvidar los sacrificios que les costaron a nuestros mayores para que este derecho fuera reconocido. Debéis, por tanto, disfrutar del tiempo libre cristianamente.

Es importante que sepamos utilizar bien el tiempo libre ya desde la adolescencia y la juventud. Es un tiempo para desarrollar aquellas cualidades y aficiones personales que no podemos realizar en el tiempo de estudio o de trabajo. Es también un tiempo oportuno para dedicarlo al Señor que descansó de la creación del mundo y nos invita a descansar con Él. Sólo en Dios encontramos el verdadero descanso, la verdadera paz. Por eso el eje central de nuestro tiempo libre ha de ser el momento de la oración en la que el Señor nos consuela y anima con su presencia.

También es muy importante que dediquemos parte del tiempo libre a estar con aquellos que más queremos y que más nos quieren: la familia y los amigos. De estas relaciones sacaremos fuerzas para crecer en el amor. Es posible que con el avance de la ciencia y de la técnica tengamos cada vez más tiempo libre. Por eso interesa que lo sepamos aprovechar como un espacio vital muy importante para celebrar la fe, practicar la caridad y anunciar el evangelio.

Hay que evitar que el tiempo libre sea un tiempo que degrade la dignidad de las personas y perjudique la vida social. De

ahí la responsabilidad que tienen los padres y los educadores respecto a la educación de los niños y jóvenes para ayudarles a saber utilizar bien el tiempo libre. Las nuevas tecnologías, las redes sociales pueden ser instrumentos muy válidos para difundir el mensaje del evangelio y conectar con personas que buscan la verdad; pero al mismo tiempo pueden absorber nuestro tiempo libre de tal manera que podemos llegar a ser dominados por la máquina que nos vuelve adictos y solitarios.

El trabajo por la paz, la solidaridad y la ecología integral

Ha crecido la sensibilidad social respecto a la necesidad de establecer un orden económico mundial que garantice el desarrollo de todos los pueblos en justicia, en armonía y en paz. La gente pide a gritos el cese de las guerras, del terrorismo y de la carrera de armamentos. Pide que se acoga con dignidad a los inmigrantes, refugiados y exiliados. La sociedad también es más consciente cada día del peligro que conlleva el deterioro ecológico del planeta basado en un desarrollo económico sin escrúpulos éticos. El Papa Francisco afirma en la Encíclica *Laudato si* que “Un desarrollo tecnológico y económico que no deja un mundo mejor y una calidad de vida integralmente superior no puede considerarse progreso” (LS 194).

Los laicos tenéis en estas cuestiones un amplio campo de trabajo para que la humanidad progrese en lo que el Santo Padre Francisco llama conversión ecológica mirando hacia una ecología integral. Según el Cardenal Tukson, Prefecto del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral: “La conversión ecológica conlleva: 1. La llamada a ser protectores de la creación, que es un bien en sí mismo. 2. La conversión moral en orden al cuidado de aquello que veneramos y apreciamos. 3. La llamada al diálogo y a una nueva solidaridad global.

Alguien puede pensar o decir que estos asuntos de la paz, la solidaridad, la justicia mundial o la ecología están muy lejos de las preocupaciones de nuestro pequeño mundo de la diócesis

de Astorga. No es así. También a nosotros nos conciernen estos asuntos porque formamos parte de un mundo cada vez más globalizado. Seamos conscientes de que las decisiones de calado sobre el futuro de nuestros pueblos y ciudades no se toman en las instituciones locales o regionales, incluso me atrevería a decir ni siquiera en las nacionales. Esas decisiones se toman en las instituciones europeas y en otros centros de poder mundiales que, en muchos casos, desconocen las repercusiones negativas que tienen en la vida social de los pueblos. Un ejemplo de este tipo de decisiones lo tenemos en el cierre de las empresas mineras o la deslocalización de las térmicas. ¿Dónde se han tomado esas decisiones? ¿En el Bierzo o en Bruselas? ¿Qué políticos o empresarios cristianos, sensibilizados con nuestros problemas, podrán defender los intereses sociales y ecológicos de nuestra tierra en los ámbitos de decisión?

Animo a todos los fieles, pero especialmente a los seculares, a tener una mente abierta más allá de nuestro pueblo o de nuestra región. Animo también a asumir compromisos personales de solidaridad para erradicar el hambre, la guerra, la destrucción ecológica del planeta y la injusticia social. El Papa insiste mucho en que no globalicemos la indiferencia hacia los que sufren por cualquier causa. Seamos responsables y aportemos lo mejor de nosotros para que reine en el mundo la paz, la solidaridad y el respeto ecológico.

V - SANTA MARÍA: FARO DEL ALMA Y LUZ DEL CORAZÓN

María alentó a los apóstoles en la primera evangelización. Hoy también alienta la acción evangelizadora de la Iglesia como estrella de la nueva evangelización. ¡Qué ella nos ayude a ser fieles a la misión que Dios nos encomendó a cada uno para realizar en este mundo el plan salvador de Dios comprometiéndonos como ella en la alabanza a Dios y en el servicio a los pobres y necesitados!

Contemplando a María, la madre del Señor y madre nuestra, quiero en esta última parte reconocer y agradecer el trabajo apostólico, tanto personal como asociado, que realizáis las mujeres en la Iglesia y en el mundo. San Juan Pablo II afirmó que “Es algo universalmente admitido... que Cristo fue ante sus contemporáneos el promotor de la verdadera dignidad de la mujer y de la vocación correspondiente a esta dignidad. (*Mulieris Dignitatem* 12). En la Iglesia, las mujeres participáis como miembros activos de la misma en la misión evangelizadora. Además las mujeres, desde vuestra feminidad, tenéis mucho que aportar a la sociedad en igualdad de condiciones que el varón. En la citada Carta, San Juan Pablo II afirma que: “La fuerza moral de la mujer, su fuerza espiritual, se une a la conciencia de que Dios le confía de un modo especial el hombre, es decir, el ser humano... El progreso unilateral puede llevar también a una gradual pérdida de la sensibilidad por el hombre, por todo aquello que es esencialmente humano. En este sentido, sobre todo el momento presente espera la manifestación de aquel «genio» de la mujer, que asegure en toda circunstancia la sensibilidad por el hombre, por el hecho de que es ser humano” (*Mulieris Dignitatem* 30).

María, fue mujer y seglar, fue virgen y madre, mujer de un obrero y educadora del Niño Jesús, emigrante en Egipto y vecina del pueblo de Nazaret, discípula predilecta y comprometida con el plan de Dios que “derriba del trono a los poderosos y enaltece a los humildes”. Ella estuvo afligida y dolorosa por la pasión y muerte de su Hijo y alegre y gozosa por su triunfo en la resurrección. La vida de la Virgen María puede ser para vosotras como un espejo donde podáis veros reflejadas en vuestra circunstancia concreta. Contemplad su respuesta e imitad su fidelidad.

† Juan Antonio, obispo de Astorga



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 169/18/I

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, attentis precibus nuper allatis ab Exc.mo Domino Ioanne Antonio Menéndez Fernández, Episcopo Asturicensi, occasione sollemni in honorem S. Crucis celebrationum qui totam per ipsam Dioecesim peragentur, de caelestibus Ecclesiae thesauris benigne concedit *plenariam Indulgentiam*, suctis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et orationem ad mentem Summi Pontificis) a christifidelibus vere paenitentibus atque caritate compulsis lucranda, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si Asturicensem cathedralem ecclesiam in forma peregrinationis turmatim vel singillatim inviserint et ibi sollemnibus ritibus devote interfuerint, vel saltem coram imagine vel reliquiis S. Crucis publicae venerationi expositis, per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei invocationibusque Domini Nostri Iesu Christi Crucifixi atque B. Mariae Virg. Perdolentis et S. Turibii.

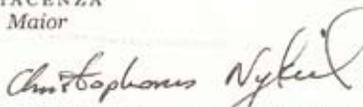
Senes, infirmi, omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter *plenariam* consequi poterunt *Indulgentiam*, concepta detestatione cuiusque peccati, et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, si celebrationibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque suis vel incommodis propriae vitae misericordiae Deo oblatis.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastorali caritate evadat, haec Paenitentiaria enixe rogat ut paenitentiarius dioecesanus, cathedralis clerus, parochi et sacerdotes opportunis facultatibus ad confessiones excipiendas praediti, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebeant.

Praesenti pro hac vice tantum valituro. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die V mensis Martii, anno Domini MMXVIII.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiarius Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 170/18/I

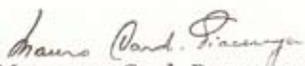
DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Ioanni Antonio Menéndez Fernández, Episcopo Asturicensi, benigne concedit ut, occasione sollemni in honorem S. Crucis celebrationum, die pro fidelium utilitate eligendo, post litatum divinum Sacrificium, impertiat omnibus christifidelibus adstantibus, qui vere paenitentes atque caritate compulsi iisdem sacris interfuerint, **papalem Benedictionem** cum annexa *plenaria Indulgentia*, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et Orationem ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui **papalem Benedictionem** devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radio-phonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, *plenariam Indulgentiam*, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die V mensis Martii, anno Domini MMXVIII.


MAURUS Card. PIACCENZA
Paenitentiarum Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens

Prot. N. 37/2018



CONGREGATIO PRO EPISCOPIIS

HISPANIAE

De Conferentiae Episcoporum decreti generalis recognitione

DECRETUM

Em.mus P.D. Richardus S.R.E. Card. Blázquez Pérez, Conferentiae Episcoporum Hispaniae Praeses, ipsius Conferentiae nomine, ab Apostolica Sede postulavit, ut *“Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre la protección de datos de la Iglesia Católica en España”*, a conventu plenario Conferentiae, ad normam iuris et cum peculiari Apostolicae Sedis mandato adprobatum, rite recognosceretur.

Congregatio pro Episcopis, vi facultatum sibi articulo 82 Constitutionis Apostolicae *“Pastor Bonus”* tributarum et collatis consiliis cum Dicasteriis quorum interest, memoratum decretum, prout in adnexo exemplari continetur, iuri canonico universali accommodatum reperit et ratum habet.

Quapropter, idem decretum, modis ac temporibus a memorata Conferentia determinatis, promulgari potest.

Datum Romae ex Aedibus Congregationis pro Episcopis, die 22 mensis Maii anno 2018.

Marcus Card. Delle
ps.

+ Ilum de Jems Montanari
A Secreti)



DECRETO GENERAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA IGLESIA CATÓLICA EN ESPAÑA

Preámbulo

1.- El cristianismo aportó a la cultura europea la convicción de la dignidad inviolable de la persona humana, radicada en el hecho de la Creación del ser humano “a imagen y semejanza de Dios”. La dignidad es, pues, un atributo de la naturaleza humana racional y libre, y su reconocimiento requiere una protección adecuada de los datos personales.

2.- La Iglesia Católica, reconociendo “*el derecho de cada persona a proteger su propia intimidad*”, conforme al canon 220 del Código de Derecho Canónico de 1983 (CIC) y el canon 23 del Código de Derecho Canónico de las Iglesias Orientales de 1990 (CICOR), por ser un derecho natural que todos debemos respetar, ha venido aplicando un conjunto de normas, todas ellas aprobadas y en vigor a fecha 25 de mayo de 2016, en relación al tratamiento de los datos personales, teniendo en cuenta, además de las citadas y de otras disposiciones del Derecho particular promulgadas por distintas Diócesis españolas, las siguientes:

- El art. I.6 del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979 sobre Asuntos Jurídicos, que “*garantiza y protege la inviolabilidad de los archivos, registros y demás documentos pertenecientes a la Conferencia Episcopal Española, a las Curias episcopales, a las Curias de los superiores mayores de las Órdenes y Congregaciones religiosas, a las parroquias y otras instituciones y entidades eclesíásticas*”.
- El canon 535 §§ 1-2 CIC y el canon 23 CICOR, que obliga a llevar los libros parroquiales conforme a las normas canónicas.
- Los cánones 487, 488 y 535 §§ 4-5 CIC, y los cánones 257, 258, y 296 § 4 y §5, referentes a los archivos de la Curia diocesana y de los archivos parroquiales.
- “Orientaciones sobre el modo de proceder en caso de abandono formal de la Iglesia Católica o de solicitud de cancelación de la partida de bautismo”, aprobadas por la LXXXIV Asamblea Plenaria de 7-11 de marzo de 2005.
- “Actualización de las Orientaciones sobre el modo de proceder en caso de abandono formal de la Iglesia Católica o de solicitud de cancelación de la partida de bautismo”, aprobadas por la XCI Asamblea Plenaria de 3-7 de marzo de 2008.

- “Orientaciones de la Conferencia Episcopal Española sobre los libros sacramentales parroquiales”, texto aprobado por la XCV Asamblea Plenaria el 23 de abril de 2010.
- “Orientaciones de la Conferencia Episcopal Española sobre la inscripción de los ficheros de las diócesis y parroquias en el Registro General de Protección de Datos”, aprobadas por la XCVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, el 25 de noviembre de 2010.

3.- El presente Decreto General no afecta a la regulación del secreto ministerial, ni a cualquier otro derecho u obligación de secreto regulada en el Derecho Canónico o el Derecho español, conforme al art. II.3 del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, de 28 de julio de 1976.

4.- Expuesto lo anterior, el artículo 91.1 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), dispone que: *“Cuando en un Estado miembro iglesias, asociaciones o comunidades religiosas apliquen, en el momento de la entrada en vigor del presente Reglamento, un conjunto de normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento, tales normas podrán seguir aplicándose, siempre que sean conformes con el presente Reglamento”*.

El citado Reglamento fue publicado el día 4 de mayo de 2016, y entró en vigor el siguiente 25 de mayo, si bien será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 (art. 99.2). Este periodo de dos años, hasta su aplicación efectiva, tiene como objetivo permitir que los Estados de la Unión Europea, las distintas Instituciones y las organizaciones que tratan datos vayan preparándose, y adaptar las normas que sean necesarias para permitir o facilitar la aplicación del Reglamento.

Planteada así la cuestión, se considera necesario adaptar la normativa canónica vigente sobre la protección de datos de carácter personal que permita, por un lado, el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la legislación española correspondiente; respetar la autonomía organizativa de la Iglesia reconocida en los Tratados Internacionales, tanto a nivel personal como institucional, como presupuesto necesario para el ejercicio del derecho de libertad religiosa, indispensable para la existencia del pluralismo en una sociedad democrática, en conformidad con la Constitución Española de 1978, la doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; continuar aplicando las normas relativas a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento; y, por otro lado, garantizar el citado derecho fundamental, tanto a los fieles católicos, como a los que se relacionan, de alguna manera, con la Iglesia, sin perjuicio, como ya se ha indicado, de la aplicación de la legislación civil vigente en esta materia.

5.- Con la aprobación y entrada en vigor de este Decreto General, compilación de las principales normas propias de la Iglesia Católica anteriores a 2016 y su adaptación a la pertinente legislación europea y española, una vez se haya obtenido la preceptiva *“recognitio”* de la Santa Sede, que constituye el derecho particular de la Iglesia Católica en España, y que establece un nivel de protección sustancialmente equivalente al ordenamiento civil, complementando la normativa europea y estatal sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a su libre circulación, se pretende, a su vez, preservar la necesaria y libre autonomía de la Iglesia en este tipo de regulaciones, ya que, en otro caso, se aplicaría directamente a la Iglesia la normativa europea y estatal, con las previsibles consecuencias no deseadas y conflictos jurídicos en el futuro.

6.- Considerando que las excepciones previstas en el Reglamento UE respecto a algunos derechos que es necesario proteger son insuficientes en la normativa europea, aconseja que la Iglesia, desde su propia tradición canónica, garantice y complemente un nivel de protección adecuado respecto a las normas civiles ya citadas. En este sentido, la adopción de un Decreto General permite introducir cláusulas que protejan los intereses específicos de la Iglesia Católica, como confesión religiosa, y garantizar sus peculiaridades.

7.- El contenido de este Decreto General, que ha sido redactado teniendo en cuenta las directrices de la Comisión de Episcopados de las Comunidades Europeas, reproduce, cuando se considera oportuno, los artículos más significativos del Reglamento General de Protección de Datos, para facilitar posteriormente su aplicación, al objeto de no hacer excesivas remisiones al texto europeo.

8.- Por otro lado, dada la complejidad y novedad de todo lo referido a la protección de datos de las personas físicas, se prevé la posibilidad de que, en el futuro, se puedan dictar normas de desarrollo del Decreto General, tanto por la Conferencia Episcopal Española como por las distintas autoridades eclesiásticas con potestad legislativa canónica, si bien, en este último caso, para garantizar una cierta uniformidad, será preceptivo el parecer favorable de la Conferencia Episcopal. En todo caso, deberá respetarse lo dispuesto en este Decreto General, así como la normativa europea y estatal, en lo que sea de pertinente aplicación.

Conforme a lo expuesto, a tenor del canon 455 § 1, y en virtud del mandato especial otorgado por la Congregación para los Obispos, de fecha 22 de enero de 2018 (Prot. N° 37/2018), la CXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española celebrada entre los días 16 y 20 de abril de 2018,

DECRETA

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto General es una compilación de las principales de normas propias de la Iglesia Católica anteriores a 2016, que están en vigor, y su adaptación a la pertinente legislación europea y española. Su objeto es la protección de los derechos

personales de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal, así como garantizar que la adquisición, almacenamiento y utilización de los datos relativos a los fieles, a los organismos eclesiásticos, a las asociaciones eclesiásticas, así como a las personas que entran en contacto con los mismos sujetos, se lleve a cabo en el pleno respeto del derecho de la persona a la buena reputación y a la confidencialidad reconocido por el canon 220 del Código de Derecho Canónico.

Artículo 2. Ámbito de aplicación material

§ 1. Este Decreto General se aplica al tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales, así como al tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser contenidos en un fichero.

§ 2. El presente Decreto General no afecta a la regulación del secreto ministerial, ni a cualquier otro derecho u obligación de secreto regulada en el Derecho Canónico o el Derecho español.

Artículo 3. Ámbito de aplicación organizativo

§ 1. Este Decreto General se aplicará a todas las entidades de la Iglesia Católica en España, de carácter diocesano, supradiocesano o de ámbito nacional, que se citan en el artículo 1 del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979, y, de un modo específico, en la medida en que el tratamiento de los datos personales tenga lugar dentro de las actividades de las citadas entidades en el cumplimiento de sus fines, independientemente de dónde se lleve a cabo el tratamiento, o de si lo realiza una autoridad eclesiástica o es llevado a cabo en su nombre.

§ 2. Las entidades canónicas, de Derecho pontificio o de ámbito internacional, así como las entidades civiles que se relacionen con la Iglesia Católica en España, podrán acogerse a lo establecido en este Decreto General, previo acuerdo con la Conferencia Episcopal Española.

Artículo 4. Definiciones

§ 1. «Datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;

§ 2. «Tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, integrados o destinados a integrarse en un fichero o conjunto de ficheros, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

§ 3. «Limitación del tratamiento»: el marcado de los datos de carácter personal conservados con el fin de limitar su tratamiento en el futuro;

§ 4. «Elaboración de perfiles»: toda forma de tratamiento automatizado de datos personales consistente en utilizar datos personales para evaluar determinados aspectos

personales de una persona física, en particular para analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos de dicha persona;

§ 5. «Utilización de seudónimos»: el tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable;

§ 6. «desvinculación de la identidad»: el tratamiento de datos personales de manera que los detalles de las condiciones personales o materiales no puedan ya atribuirse a una persona física identificada o identificable o solo sea posible invirtiendo tiempo, costes y trabajo desproporcionados;

§ 7. «Fichero»: todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados que permitan búsquedas por personas o datos personales y no meramente cronológicas, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica;

§ 8. «Responsable del tratamiento» o «responsable»: la persona física o jurídica, autoridad, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento;

§ 9. «Encargado del tratamiento» o «encargado»: la persona física o jurídica, autoridad, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

§ 10. «Destinatario»: la persona física o jurídica, autoridad, servicio u otro organismo al que se comuniquen datos personales, se trate o no de un tercero;

§ 11. «Tercero»: persona física o jurídica, autoridad, servicio u organismo distinto del interesado, del responsable del tratamiento, del encargado del tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los datos personales bajo la autoridad directa del responsable o del encargado;

§ 12. «Consentimiento del interesado»: toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen;

§ 13. «Violación de la seguridad de los datos personales»: toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos;

§ 14. «Categorías especiales de datos personales»: datos personales que muestren la pertenencia a una etnia o raza, las opiniones políticas, ideología, religión o creencias de una persona física, su afiliación sindical, así como los datos genéticos, datos biométricos que identifiquen de manera inequívoca a una persona física, datos referentes a su salud o sexualidad. La pertenencia a una iglesia o congregación religiosa no equivale por sí sola a una categoría especial de datos personales;

§ 15. «Datos genéticos»: datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionen una información única sobre la fisiología o la salud de esa persona, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona;

§ 16. «Datos biométricos»: datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos;

§ 17. «Datos relativos a la salud»: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud;

§ 18. «Autoridades eclesiásticas»: las referidas en el vigente Código de Derecho Canónico;

§ 19. «Entidades de la Iglesia Católica»: las referidas en el artículo 3 de este Decreto General;

§ 20. «País tercero»: un país fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo;

§ 21. «Empresa»: persona física o jurídica dedicada a una actividad económica, independientemente de su forma jurídica, incluidas las sociedades o asociaciones que desempeñen regularmente una actividad económica;

§ 22. «Grupo empresarial»: grupo constituido por una empresa que ejerce el control y sus empresas controladas;

§ 23. «Resiliencia»: capacidad de recuperación del sistema de protección de datos después de una perturbación de cualquier tipo.

§ 24. «Autoridad de control»: la autoridad independiente encargada del control de protección de datos; esto es, la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, la autoridad de control que en un futuro decidiera establecer la Conferencia Episcopal Española, conforme al artículo 42 § 1 de este Decreto General y el artículo 91.2 del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

§ 25. «Delegado de Protección de Datos diocesano»: Persona designada por el Obispo en virtud de lo establecido en el artículo 36;

§ 26. «Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española»: Persona designada por la Conferencia Episcopal Española en virtud de lo establecido en el artículo 36;

§ 27. Además de los trabajadores que ocupen efectivamente un empleo o estén contratados por una entidad eclesiástica, se considerarán como «Personas empleadas» a los efectos de este Decreto General los siguientes:

1. Clérigos y candidatos al sacerdocio.
2. Miembros de órdenes religiosas.
3. Personas que realicen prácticas laborales o actividades análogas en una entidad eclesiástica.
4. Personas que realicen actividades de voluntariado a través o en una entidad eclesiástica.
5. Personas que están en proceso de selección para un puesto de trabajo en una entidad eclesiástica y aquellos cuya relación laboral han finalizado.

Capítulo II Principios

Artículo 5. Secreto de datos

Está prohibido a cualquier persona el tratamiento de datos personales sin la autorización del responsable del tratamiento. Las personas autorizadas por el responsable para el tratamiento de datos y cualquier persona involucrada en el mismo están obligadas a mantener la confidencialidad de los datos y al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos. Estas obligaciones continúan incluso después de finalizada su actividad.

Artículo 6. Licitud del tratamiento de datos personales

§ 1. El tratamiento de datos personales sólo será lícito si se cumple, al menos, una de las siguientes condiciones:

1. este Decreto General o cualquier otra norma eclesiástica o estatal lo permite u ordena;
2. el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
3. el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
4. el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
5. el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;
6. el tratamiento es necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas;
7. el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un menor.

Lo dispuesto en el n. 7 del § 1 de este artículo no será de aplicación al tratamiento realizado por las autoridades eclesiásticas en el ejercicio de sus funciones.

§ 2. El tratamiento para un fin diferente al que se recabaron los datos personales será lícito únicamente si:

1. este Decreto General o cualquier otra norma eclesiástica o estatal lo permite u ordena;
2. el interesado ha dado su consentimiento;
3. es obvio que refleja el interés del interesado y no existe motivo para creer que negaría el consentimiento;
4. los datos dados por el interesado deben verificarse porque existen indicios concretos por los que se puede suponer que son incorrectos,
5. los datos son accesibles públicamente o la persona responsable podría publicarlos, a menos que el interés legítimo del interesado por evitar el cambio de finalidad predomine con carácter evidente;
6. es necesario para prevenir un riesgo para la seguridad u otros intereses públicos o eclesiásticos relevantes;
7. es necesario con el fin de evitar la comisión de delitos o infracciones administrativas, para su investigación, persecución de los responsables, su enjuiciamiento o la ejecución de las penas;
8. es necesario para prevenir una infracción grave de los derechos de un tercero;
9. es necesario para la investigación científica, siempre que el interés científico esté por encima del interés de la persona afectada por el cambio en la finalidad del tratamiento y el propósito de la investigación no podría ser logrado de otras maneras;

10. es necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

§ 3. No se trata de un cambio de finalidad si tiene lugar en el ejercicio de las facultades de supervisión y control, de auditoría, la ejecución de comprobaciones por parte del responsable, con fines de archivo en el interés de la Iglesia Católica, con fines de investigación científica o histórica o con fines estadísticos. Esto también se aplica al tratamiento con fines de formación y control por parte de la persona responsable, en la medida en que esto no entre en conflicto con los intereses del interesado.

§ 4. Si el tratamiento para una finalidad diferente a aquella para la que se han recogido los datos personales no se basa en el consentimiento de la persona interesada o en una norma eclesiástica o estatal, el tratamiento sólo será lícito si la finalidad del nuevo tratamiento es compatible con la finalidad para la cual los datos personales se recopilaron originalmente.

§ 5. Los datos personales que se tratan únicamente con fines de control, copia de seguridad de datos o para garantizar el funcionamiento adecuado de un sistema de tratamiento, sólo pueden utilizarse para estos fines.

Artículo 7. Condiciones para el tratamiento de datos personales

§ 1. Los datos personales serán:

1. tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado («licitud, lealtad y transparencia»);
2. recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines, salvo lo establecido en este Decreto General o en la normativa que sea aplicable («limitación de la finalidad»);
3. adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados. En particular, los datos personales deben ser seudonimizados en la medida en que esto sea posible de acuerdo con el propósito para el que se utilizan y que el esfuerzo no sea desproporcionado al propósito pretendido de la protección («minimización de datos»);
4. exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan («exactitud»);
5. mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales, salvo lo establecido en este Decreto General o en la normativa que sea aplicable («limitación del plazo de conservación»);
6. tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»).

§ 2. El responsable del tratamiento será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el § 1 de este artículo y deberá ser capaz de demostrarlo («responsabilidad proactiva»).

Artículo 8. Consentimiento

§ 1. Si el consentimiento se obtiene del interesado, se le informará de la finalidad del tratamiento y, si así lo exigen las circunstancias del caso individual o a petición del interesado, de las consecuencias de la denegación del consentimiento. El consentimiento sólo es válido si se basa en la decisión libre de la persona interesada.

§ 2. El consentimiento debe ser expreso, en los términos del artículo 7 del RGPD.

§ 3. Si el consentimiento del interesado se da en el contexto de una declaración escrita que también se refiera a otros asuntos, la solicitud de consentimiento se presentará de modo que se distinga claramente de los demás asuntos, de forma inteligible y de fácil acceso, y utilizando un lenguaje claro y sencillo. Dicha declaración, o parte de la misma, no será vinculante, si constituye una violación de este Decreto General.

§ 4. En la medida en que se procesen categorías especiales de datos personales, el consentimiento también debe referirse explícitamente a dichos datos.

§ 5. Cuando el tratamiento se base en el consentimiento del interesado, el responsable deberá ser capaz de demostrar que aquel consintió el tratamiento de sus datos personales.

§ 6. El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Antes de dar su consentimiento, el interesado será informado de ello. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo.

§ 7. Al evaluar si el consentimiento se ha dado libremente, se tendrá en cuenta en la mayor medida posible el hecho de si, entre otras cosas, la ejecución de un contrato, incluida la prestación de un servicio, se supedita al consentimiento al tratamiento de datos personales que no son necesarios para la ejecución de dicho contrato.

§ 8. Los datos personales de un menor que recibe electrónicamente atención pastoral o de otro tipo similar de una entidad eclesiástica sólo pueden procesarse si el menor ha cumplido los 16 años. Si el menor aún no ha cumplido los 16 años, el tratamiento sólo es lícito si dicho consentimiento lo dio o autorizó el titular de la patria potestad o tutela sobre el menor, y sólo en la medida en que se dio o autorizó. El responsable del tratamiento deberá, teniendo en cuenta la tecnología disponible, hacer los esfuerzos razonables para garantizar, en tales casos, que el consentimiento ha sido otorgado o autorizado por la persona habilitada para hacerlo.

Artículo 9. Comunicación entre las entidades eclesiásticas o a las autoridades eclesiásticas

§ 1. La comunicación de datos personales entre las entidades eclesiásticas o a las autoridades eclesiásticas está permitido si es consecuencia del cumplimiento de una norma o es necesario para la realización de sus fines, y se cumplen los requisitos del artículo 6.

§ 2. La responsabilidad de la comunicación sólo será del destinatario en aquellos casos en los que, en virtud de la normativa aplicable, el responsable del tratamiento esté obligado a comunicar los datos.

§ 3. El destinatario sólo puede tratar los datos comunicados para el propósito para el cual se le han comunicado. El tratamiento para otros fines sólo está permitido bajo las condiciones del artículo 6 § 2.

§ 4. Los §§ 1 a 3 serán también aplicables a la comunicación a las autoridades públicas.

§ 5. Si los datos personales que pueden comunicarse conforme a este párrafo están vinculados con otros datos personales, del interesado o un tercero, de tal manera que la separación sea imposible o sólo sea posible con un esfuerzo irrazonable, la comunicación se extenderá a tales datos en cuanto razonablemente el interés de la comunicación lo justifique, pero el tratamiento de los datos vinculados por parte del destinatario no será, por si mismo, admisible.

Artículo 10. Comunicación a autoridades no eclesiásticas ni públicas

La comunicación de datos personales a entidades distintas de las incluidas en el artículo 9 sólo está permitida si se dan los requisitos del artículo 6, el responsable no tiene ningún interés legítimo en la exclusión de dicha comunicación y la misma no supone peligro alguno para la misión de la Iglesia Católica.

Artículo 11. Tratamiento de categorías especiales de datos personales

§ 1. Está prohibido el tratamiento de categorías especiales de datos personales.

§ 2. Dicha prohibición no se aplica en los siguientes casos:

1. si el interesado ha consentido expresamente en el tratamiento de los datos personales para uno o más fines específicos;
2. el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, y de las personas empleadas en el ámbito del Derecho canónico;
3. si el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento;
4. si el tratamiento debe ser llevado a cabo por una entidad o autoridad eclesiástica en el curso de sus actividades legítimas y con la condición de que ello se aplique a las personas empleadas del cuerpo eclesiástico – incluyendo a antiguos miembros- o a personas generalmente asociadas con su propósito o que mantienen un contacto regular, aunque sea poco frecuente, con ellos, en relación con sus fines y siempre que los datos personales no se comuniquen a terceros sin el consentimiento de los interesados;
5. cuando el tratamiento se refiere a datos personales que la persona interesada ha hecho manifiestamente públicos;
6. si el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones judiciales o administrativas, o cuando los tribunales o las autoridades eclesiásticas tengan que tratar los citados datos en el ejercicio de sus respectivas jurisdicciones;
7. si el tratamiento se basa en el Derecho canónico, al que voluntariamente se ha sometido el interesado, es proporcional y legítimo al objetivo perseguido, respeta el contenido del derecho a la protección de datos, y establece medidas apropiadas y específicas para salvaguardar los derechos e intereses fundamentales del interesado;

8. cuando el tratamiento es para fines de salud o de salud ocupacional, para la evaluación de la capacidad laboral del empleado, para el diagnóstico médico, atención o tratamiento en el sector sanitario o social, o para la gestión de sistemas y servicios en el campo de la asistencia sanitaria o sociales sobre la base del Derecho canónico o estatal, o bajo contrato con un profesional de la salud y sujeto a las condiciones y garantías mencionadas en el § 3;
9. si el tratamiento es apropiado y específico por razones de interés público en el campo de la salud pública o para garantizar normas de alta calidad y seguridad para la atención de la salud y para medicamentos y dispositivos médicos, con base en la legislación eclesiástica o nacional. En tal caso, se prevén medidas necesarias para proteger los derechos y libertades de la persona interesada, en particular el secreto profesional;
10. el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, se basa en el Derecho canónico, es proporcional al objetivo perseguido, preserva la esencia del derecho a la privacidad y establece medidas apropiadas y específicas para salvaguardar los derechos e intereses fundamentales de la persona interesada.

§ 3. Los datos de categorías especiales podrán utilizarse de conformidad con el n. 8 del párrafo anterior, si los mismos son tratados por o bajo la responsabilidad de personal especializado y si dicho personal está sujeto a secreto profesional, o si el tratamiento lo realiza otra persona que esté sujeta a una obligación de confidencialidad en virtud de la normativa aplicable.

§ 4. En los casos en que la prohibición de tratamiento no sea aplicable, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costos de implementación y la naturaleza, alcance, circunstancias y propósitos del tratamiento y la diferente probabilidad y gravedad de los riesgos a los derechos y libertades asociados con el tratamiento, deberán proporcionarse a las personas físicas medidas apropiadas y específicas para salvaguardar los intereses de la persona interesada.

Artículo 12. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales

El tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales canónicas o estatales, o medidas de seguridad conexas de conformidad con el artículo 6 § 1, sólo podrá llevarse a cabo cuando lo permita, en su ámbito respectivo, el Derecho canónico o estatal, y se establezcan garantías adecuadas para los derechos y libertades de los interesados.

Artículo 13. Tratamiento que no requiere identificación

§ 1. Si los fines para los cuales un responsable trata datos personales no requieren o ya no requieren la identificación de un interesado por el responsable, este no estará obligado a mantener, obtener o tratar información adicional con vistas a identificar al interesado con la única finalidad de cumplir el presente Decreto General.

§ 2. Si el responsable es capaz de demostrar que no está en condiciones de identificar al interesado, le informará en consecuencia, de ser posible. En estos casos, los artículos 17 a 22 no se aplicarán, a menos que el interesado proporcione información adicional que le permita ejercer sus derechos en virtud de esas disposiciones.

Capítulo III
Obligaciones de información del responsable y derechos del interesado

Sección 1
Obligaciones de información del responsable

Artículo 14. Transparencia de la información y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado

§ 1. El responsable del tratamiento tomará las medidas oportunas para facilitar al interesado dentro de un tiempo razonable, toda la información indicada en los artículos 15 y 16, así como cualquier comunicación con arreglo a los artículos 17 a 24 y 34, relativa al tratamiento, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo, en particular cualquier información dirigida específicamente a un menor. La información será facilitada por escrito o por otros medios, inclusive, si procede, por medios electrónicos. Cuando lo solicite el interesado, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que se demuestre la identidad del interesado por otros medios.

§ 2. El responsable del tratamiento facilitará al interesado el ejercicio de sus derechos en virtud de los artículos 17 a 24.

§ 3. En el caso del artículo 13 § 2, el responsable no se negará a actuar a petición del interesado con el fin de ejercer sus derechos en virtud de los artículos 17 a 24, salvo que pueda demostrar que no está en condiciones de identificar al interesado.

§ 4. El responsable del tratamiento facilitará al interesado información relativa a sus actuaciones sobre la base de una solicitud con arreglo a los artículos 17 a 24, y, en cualquier caso, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.

§ 4. Si el responsable del tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

§ 5. La información facilitada en virtud de los artículos 15 y 16, así como toda comunicación y cualquier actuación realizada en virtud de los artículos 17 a 24 y 34 serán a título gratuito. Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá:

1. cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada, o
2. negarse a actuar respecto de la solicitud.

§ 6. El responsable del tratamiento soportará la carga de demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud.

§ 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que

curso la solicitud a que se refieren los artículos 17 a 23, podrá solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

Artículo 15. Información que deberá facilitarse cuando los datos se obtengan del interesado

§ 1. Cuando se obtengan de un interesado datos personales relativos a él, el responsable del tratamiento, en el momento en que estos se obtengan, le facilitará toda la información indicada a continuación:

1. la identidad y los datos de contacto del responsable;
2. los datos de contacto del delegado de protección de datos, en su caso;
3. los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales y la base jurídica del tratamiento de conformidad con el artículo 6 del presente Decreto General;
4. cuando el tratamiento se base en el artículo 6 § 1.7, los intereses legítimos del responsable o de un tercero;
5. los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales, en su caso;
6. en su caso, la intención del responsable de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión Europea, o, en el caso de las transferencias según el artículo 40, referencia a las garantías adecuadas o apropiadas y a los medios para obtener una copia de éstas o al hecho de que se hayan prestado.

§ 2. Además de la información mencionada en el § 1 de este artículo, el responsable del tratamiento facilitará al interesado, en el momento en que se obtengan los datos personales, la siguiente información necesaria para garantizar un tratamiento de datos leal y transparente:

1. el plazo durante el cual se conservarán los datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
2. la existencia del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, de conformidad con los artículos 17-20 y 22-23 del presente Decreto General;
3. cuando el tratamiento esté basado en los artículos 6 § 1.2 ó 11 § 2, 1), la existencia del derecho a retirar el consentimiento, de conformidad con el artículo 8, § 6 del presente Decreto General, en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada;
4. el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control;
5. si la comunicación de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, y si el interesado está obligado a facilitar los datos personales y está informado de las posibles consecuencias de que no facilite tales datos;
6. la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 24 §§ 1 y 4, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

§ 3. Si el responsable tiene la intención de tratar los datos personales para un fin distinto de aquel para el que se recogieron, deberá informar previamente al interesado del nuevo propósito del tratamiento y de los aspectos relevantes del mismo.

§ 4. Lo anterior no se aplicará siempre y cuando el interesado ya disponga de la información; y, en cualquier caso, si en el contexto en el que se recojan los datos, la información fuera intrascendente.

§ 5. Tampoco se aplicará:

1. cuando los datos o el hecho de su almacenamiento o tratamiento deba mantenerse en secreto en virtud de lo dispuesto por este Decreto General, por el Derecho canónico u otra normativa aplicable;
2. cuando existan otros derechos o intereses protegidos, incluidos los del responsable del tratamiento, que deban prevalecer sobre la obtención de la información por el interesado.
3. si el suministro de la información puede poner en riesgo la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

Artículo 16. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado

§ 1. Cuando los datos personales no se hayan obtenidos del interesado, el responsable del tratamiento le facilitará la información especificada en el artículo 15 §§ 1 y 2, y, además:

1. las categorías de datos personales de que se trate;
2. la fuente de la que proceden los datos personales y, en su caso, si proceden de fuentes de acceso público;

§ 2. El responsable del tratamiento facilitará la información indicada en los §§ 1 y 2 del artículo 15:

1. dentro de un plazo razonable, una vez obtenidos los datos personales, y a más tardar dentro de un mes, habida cuenta de las circunstancias específicas en las que se traten dichos datos;
2. si los datos personales han de utilizarse para comunicarse con el interesado, a más tardar en el momento de la primera comunicación a dicho interesado, o
3. si está prevista la comunicación a otro destinatario, a más tardar en el momento en que los datos personales sean comunicados por primera vez.

§ 3. Cuando el responsable proyecte el tratamiento ulterior de los datos personales para un fin que no sea aquél para el que se obtuvieron, proporcionará al interesado, antes de dicho tratamiento ulterior, información sobre ese otro propósito y cualquier otra información pertinente indicada en el § 1 de este artículo.

§ 4. Las disposiciones de los §§ 1 a 3 de este artículo no serán aplicables cuando y en la medida en que:

1. el interesado ya disponga de la información;
2. la comunicación de dicha información resulte imposible, en particular, para el tratamiento con fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que la obligación mencionada en el § 1 de este artículo pueda imposibilitar u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de tal tratamiento. En tales casos, el responsable adoptará medidas adecuadas

para proteger los derechos, libertades e intereses legítimos del interesado, inclusive haciendo pública la información;

3. la obtención o la comunicación esté expresamente establecida por este Decreto General, por el Derecho canónico u otra normativa aplicable y se tomen las medidas adecuadas para proteger los intereses legítimos del interesado, o
4. los datos personales estén sujetos a obligación de secreto o confidencialidad de acuerdo con el Derecho canónico u otra normativa y por lo tanto deban ser tratados de forma confidencial.

§ 5. Los §§ 1 a 3 de este artículo no se aplicarán si el facilitar la información supone:

1. poner en riesgo la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas;
2. lesionar otros derechos o intereses protegidos que deban prevalecer sobre la obtención de la información por el interesado.

§ 6. Si no se proporciona al interesado la información prevista en el § 1, el responsable tomará las medidas apropiadas para proteger los intereses legítimos del interesado y deberá consignar por escrito la causa por la que se abstuvo de proporcionar la información.

Sección 2 *Derechos del interesado*

Artículo 17. Derecho de acceso del interesado

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernan y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la siguiente información:

1. los fines de tratamiento;
2. las categorías de datos personales de que se trate;
3. los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular, destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
4. de ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
5. la existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado, o a oponerse a dicho tratamiento, de conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 23 del presente Decreto General;
6. el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control;
7. cualquier información disponible sobre su origen, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado;
8. la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 24, §§ 1 y 4, y, al menos, en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado

§ 2. Cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, el interesado tendrá derecho a ser informado de las garantías adecuadas en virtud del artículo 40, relativas a la transferencia.

§ 3. El responsable del tratamiento facilitará una copia de los datos personales objeto de tratamiento. El responsable podrá percibir, por cualquier otra copia solicitada por el interesado, una tasa razonable basada en los costes administrativos. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que éste solicite que se le facilite de otro modo, la información se proporcionará en un formato electrónico de uso común.

§ 4. El derecho a obtener copia mencionado en el apartado anterior no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

§ 5. No habrá este derecho de acceso, si no es posible identificar a la persona o no se proporciona la información necesaria para ello.

Asimismo, el interesado no podrá ejercer el derecho de acceso si:

1. el interesado no debe ser informado, de conformidad con los artículos 15 y 16 ó
 2. los datos se almacenan sólo porque no se pueden borrar en virtud de lo dispuesto en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable, o
- 2º. se almacenan sólo para fines de protección de datos o control de privacidad, la provisión de información requeriría un esfuerzo desproporcionado y el tratamiento para otros fines estaría excluido por medidas técnicas y organizativas adecuadas.

§ 6. Los motivos de la denegación de la información deben estar documentados y justificarse al interesado. Los datos almacenados con el fin de preparar y proporcionar la información al interesado sólo pueden procesarse para este fin y para fines de protección de datos; para otros fines, el tratamiento, de acuerdo con el artículo 20, debe ser restringido.

§ 7. Si la solicitud de acceso se realiza por o a través de una entidad eclesíástica, la información denegada debe ponerse en conocimiento del Delegado de Protección de Datos competente, a los efectos de que pueda analizar los elementos de la licitud de la denegación, salvo que la autoridad eclesíástica competente considere, bajo su exclusiva responsabilidad, que esa comunicación afectaría seriamente los intereses de la Iglesia Católica.

Artículo 18. Derecho de rectificación

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento, sin dilación indebida, la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se corrijan los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

§ 2. El derecho de rectificación no se aplica si los datos personales se almacenan para fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Si el interesado cuestiona la exactitud de sus datos personales, los datos no rectificables no podrán ser tratados para finalidades distintas de las de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos y, si estas finalidades no se ponen en riesgo, se podrá hacer constar la solicitud de rectificación del interesado.

Artículo 19. Derecho de supresión

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento, sin dilación indebida, la supresión de los datos personales que le conciernan, siempre que concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1. los datos personales ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
2. el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento de conformidad con el artículo 6 § 1.2, o el artículo 11 § 2.1, y éste no se base en otro fundamento jurídico;
3. el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo 23 § 1, y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento, o el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo 23 § 2;
4. los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
5. los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en este Decreto General o en otra norma de Derecho canónico;
6. los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8 § 8, in fine.

§ 2. Cuando haya hecho públicos los datos personales y esté obligado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, a suprimir dichos datos, el responsable del tratamiento, teniendo en cuenta la tecnología disponible y el coste de su aplicación, adoptará medidas razonables, incluidas medidas técnicas, con miras a informar a los responsables que estén tratando los datos personales, de la solicitud del interesado de supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.

§ 3. Los §§ 1 y 2 de este artículo no se aplicarán cuando el tratamiento sea necesario:

1. para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información;
2. para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable al responsable del tratamiento, o para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas, o
3. por razones de interés público en el ámbito de la salud pública de acuerdo con el artículo 11 § 2.8 y 9 y artículo 11 § 3;
4. fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho indicado en el apartado 1 pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o
5. para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

§ 4. En los casos previstos en el § 3 de este artículo, el derecho de supresión se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de este Decreto General.

Artículo 20. Derecho a la limitación del tratamiento

§ 1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

1. el interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos;

2. el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
3. el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
4. el interesado se haya opuesto al tratamiento, en virtud del artículo 23, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

§ 2. Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en virtud del apartado 1, los datos sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica, o por razones de interés eclesiástico importante.

§ 3. Todo interesado que haya obtenido la limitación del tratamiento con arreglo al apartado 1 será informado por el responsable antes del levantamiento de dicha limitación.

§ 4. La limitación del tratamiento en los casos previstos en el § 1, números 1 a 3, del presente artículo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 § 3.

Artículo 21. Obligación de notificación relativa a la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento

El responsable del tratamiento comunicará cualquier rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, efectuada con arreglo a los artículos 18, 19 § 1, y 20, a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.

Artículo 22. Derecho a la portabilidad de los datos

§ 1. El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento, sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando:

1. el tratamiento esté basado en el consentimiento, con arreglo al contrato de conformidad del artículo 6 § 1.3, y
2. el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

§ 2. Al ejercer su derecho a la portabilidad de datos, de acuerdo con lo anterior, el interesado tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de un responsable, cuando sea técnicamente posible.

§ 3. El ejercicio del derecho mencionado en el § 1 de este artículo se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19. Tal derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

§ 4. El derecho mencionado en el § 1 de este artículo no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

§ 5. El derecho a la portabilidad de los datos tampoco tendrá aplicación cuando existan fines de archivo en interés de la Iglesia Católica, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho indicado en el § 1 de este artículo pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento.

Artículo 23. Derecho de oposición

§ 1. El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en lo dispuesto en el artículo 6 § 1.6 ó 7, incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones. El responsable dejará de tratar los datos personales, salvo que:

1. justifique motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado;
2. sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
3. sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas;
4. sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable.

§ 2. Cuando el tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa, el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles en la medida en que esté relacionada con la citada mercadotecnia.

§ 3. Cuando el interesado se oponga al tratamiento con fines de mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines

§ 4. A más tardar en el momento de la primera comunicación con el interesado, el derecho indicado en los §§ 1 y 2 de este artículo le será mencionado explícitamente, claramente y al margen de cualquier otra información.

§ 5. Cuando los datos personales se traten, en interés de la Iglesia Católica, con fines de archivo, fines de investigación científica o histórica, o fines estadísticos, el interesado tendrá derecho, por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que éste sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

Artículo 24. Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

§ 1. El interesado tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

§ 2. El § 1 de este artículo no se aplicará si la decisión:

1. es necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento;
2. es admisible en virtud de lo establecido en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa aplicable, en el ámbito respectivo, y se establezcan asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado;
3. se basa en el consentimiento explícito del interesado;
4. sea necesario para la realización de las funciones propias de la Iglesia Católica o de las potestades canónicas encomendadas a las autoridades eclesiásticas.

§ 3. En los casos a los que se refiere el § 2.1 y 3, el responsable tomará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos de la persona interesada.

§ 4. Las decisiones a que se refiere el § 2 de este artículo no se basarán en las categorías especiales de datos personales contempladas en el artículo 11 § 1, salvo que se aplique el artículo 11 § 2.1 ó 7, y se hayan tomado medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

Artículo 25. Disposiciones comunes a los derechos del interesado

§ 1. Los derechos regulados en esta sección sólo pueden ser excluidos o restringidos en virtud de lo establecido en este Decreto General, en el Derecho canónico o por la normativa europea o estatal, en el ámbito respectivo.

§ 2. Si los datos del interesado se almacenan automáticamente de forma que existan varios responsables, el interesado puede acudir a cada uno de ellos para ejercer sus derechos, debiendo el responsable al que se haya recurrido trasladar la solicitud del interesado a la entidad competente e informar de ese traslado al interesado.

Capítulo IV Responsable del tratamiento y encargado

Sección I Tecnología y organización; tratamiento de trabajo

Artículo 26. Medidas técnicas y organizativas

§ 1. Teniendo en cuenta, entre otros, el estado de la técnica, los costes de ejecución, la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable y el encargado del tratamiento del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Decreto General y normativa aplicable. Estas medidas incluyen, entre otras:

1. la utilización de seudónimos, la desvinculación de la identidad y el cifrado de datos personales, cuando sea procedente;
2. la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
3. la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
4. un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

§ 2. Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

§ 3. Las medidas sólo serán necesarias si el esfuerzo en su implementación está en proporción razonable con el propósito de la protección.

§ 4. La adhesión a códigos de conducta aprobados a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 podrá ser utilizada como elemento para demostrar el cumplimiento de las obligaciones por parte del responsable del tratamiento.

§ 5. El responsable y el encargado del tratamiento tomarán medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del responsable o del encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones del responsable, salvo que esté obligada a ello en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa aplicable.

Artículo 27. Diseño y configuraciones por defecto

§ 1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, como la utilización de seudónimos, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente Decreto General y proteger los derechos de los interesados.

§ 2. El responsable del tratamiento aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del mismo. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad. Tales medidas garantizarán en particular que, por defecto, los datos personales no sean accesibles, sin la intervención de la persona, a un número indeterminado de personas físicas.

Artículo 28. Corresponsables del tratamiento

§ 1. Cuando dos o más responsables determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento, serán considerados corresponsables del mismo. Los corresponsables determinarán de modo transparente y de mutuo acuerdo sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Derecho Canónico y/o el presente Decreto General o, en particular en cuanto al ejercicio de los derechos del interesado y a sus respectivas obligaciones de suministro de información, a los que se refieren los artículos 15 y 16, salvo, y en la medida en que, sus responsabilidades respectivas se rijan por normas imperativas de Derecho. Dicho acuerdo podrá designar un punto de contacto para los interesados.

§ 2. El acuerdo indicado en el § 1 de este artículo, reflejará debidamente las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con los interesados. Se pondrán a disposición del interesado los aspectos esenciales del acuerdo.

§ 3. Independientemente de los términos del acuerdo a que se refiere el § 1 de este artículo, los interesados podrán ejercer los derechos que les reconoce el presente Decreto frente a, y en contra de cada uno de los responsables

Artículo 29. Encargado del tratamiento

§ 1. Cuando se vaya a realizar un tratamiento por cuenta de un responsable del tratamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme a los requisitos del presente Decreto General y garantice la protección de los derechos del interesado.

§ 2. El encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del responsable. En este último caso, el encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

§ 3. El tratamiento por el encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho canónico o a la normativa que en virtud de éste resulte aplicable, que vincule al encargado respecto del responsable y establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, así como las obligaciones y derechos del responsable. Dicho contrato o acto jurídico estipulará, en particular, que el encargado:

1. tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa aplicable al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previamente al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba.
2. garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria o legal;
3. tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 26;
4. respetará las condiciones indicadas en los §§ 2 y 5 de este artículo para recurrir a otro encargado del tratamiento;
5. asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III;
6. debe ayudar a los responsables a cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 33 a 35, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a su disposición;
7. a elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa aplicable;
8. pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por el mismo. El encargado informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente

Decreto General, el Derecho canónico o cualquier otra normativa aplicable.

§ 4. Cuando un encargado del tratamiento recurra a otro encargado para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del responsable, se impondrán a este otro encargado, mediante contrato u otro acto jurídico, con arreglo al Derecho canónico o a la normativa que en virtud de éste resulte aplicable, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el responsable y el encargado a que se refiere el § 3 de este artículo, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del presente Decreto. Si ese otro encargado incumple sus obligaciones de protección de datos, el encargado inicial seguirá respondiendo ante el responsable del tratamiento, por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro encargado.

§ 5. La adhesión del encargado del tratamiento a códigos de conducta, aprobados a tenor de lo dispuesto en el artículo 44, podrá ser utilizada como elemento para demostrar la existencia de las garantías suficientes a que se refieren los §§ 1 y 4 del presente artículo.

§ 6. Sin perjuicio de que el responsable y el encargado del tratamiento celebren un contrato individual, el contrato u otro acto jurídico a que se refieren los §§ 3 y 4 del presente artículo podrá basarse, total o parcialmente, en las cláusulas contractuales tipo a que se refiere el § 7 del mismo artículo, inclusive cuando formen parte de una certificación concedida al responsable o encargado.

§ 7. El Delegado de Protección de Datos competente podrá fijar cláusulas o garantías contractuales adicionales para las cuestiones a que se refieren los §§ 3 a 5 del presente artículo, en el marco de lo previsto en el Derecho Canónico o en la normativa europea o estatal que sea de pertinente aplicación en el ámbito respectivo.

§ 8. El contrato u otro acto jurídico a que se refieren los §§ 3 y 4 de este artículo constará por escrito, inclusive en formato electrónico.

§ 9. Si un encargado infringe el presente Decreto General determinando los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del mismo.

Artículo 30. Tratamiento bajo la autoridad del responsable o del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y cualquier persona que actúe bajo la autoridad del responsable o del encargado y tenga acceso a datos personales solo podrá tratar dichos datos siguiendo instrucciones del responsable, a no ser que esté obligado a ello en virtud de este Decreto General, del Derecho canónico o de otra normativa resulte aplicable.

Sección 2 Obligaciones del responsable

Artículo 31. Registro de las actividades de tratamiento

§ 1. Cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

1. el nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable y del delegado de protección de datos;
2. los fines del tratamiento;

3. una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales;
4. el uso de perfiles, cuando proceda;
5. las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales;
6. en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 41.2, la documentación de garantías adecuadas;
7. cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;
8. cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 26.

§ 2. Cada encargado llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable que contendrá:

1. el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y del delegado de protección de datos;
2. las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
3. en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 41.2, la documentación de garantías adecuadas;
4. cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 26.

§ 3. Los registros a que se refieren los §§ 1 y 2 de este artículo constarán por escrito.

§ 4. El responsable o el encargado del tratamiento pondrán el registro a disposición del delegado de protección de datos competente y de la autoridad de control cuando así sea solicitado.

§ 5. Las obligaciones indicadas en los §§ 1 y 2 del presente artículo no se aplicarán a ninguna empresa ni organización que emplee a menos de 250 personas, a menos que el tratamiento que realice pueda entrañar un riesgo para los derechos y libertades de los interesados, no sea ocasional, o incluya categorías especiales de datos personales indicadas en el artículo 11, o datos personales relativos a condenas e infracciones penales a que se refiere el artículo 12.

Artículo 32. Cooperación con la autoridad de control y el Delegado de Protección de Datos

El responsable y el encargado del tratamiento cooperarán con la autoridad de control de protección de datos así como con el Delegado de Protección de Datos competente, a petición de éste y, siempre, bajo la coordinación del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española.

Artículo 33. Notificación a la autoridad de control de una violación de la seguridad de los datos personales

§ 1. En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el responsable del tratamiento la notificará a la autoridad de control competente, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, en un plazo máximo de 72 horas a contar desde el momento en que se haya tenido constancia de ella, salvo que dicha violación de seguridad no constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Pasado el plazo de 72 horas, la comunicación a la autoridad de control deberá incluir los motivos de la dilación.

§ 2. El encargado del tratamiento notificará sin dilación indebida al responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento.

§ 3. La notificación contemplada en el § 1 de este artículo deberá, como mínimo:

1. describir la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, cuando sea posible, las categorías y número aproximado de interesados afectados, así como las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados;
2. comunicar el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos;
3. describir las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales;
4. describir las medidas adoptadas o propuestas por el responsable del tratamiento para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

§ 4. La información se facilitará de manera gradual y sin dilación indebida, cuando no sea posible facilitarla simultáneamente.

§ 5. El responsable del tratamiento documentará cualquier violación de la seguridad de los datos personales, incluidos los hechos relacionados con ella, sus efectos y las medidas correctivas adoptadas. Dicha documentación permitirá a la autoridad de control verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 34. Comunicación al interesado concerniente a una violación de la seguridad de los datos personales

§ 1. Cuando sea probable que la violación de la seguridad de los datos personales entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento la comunicará al interesado sin dilación indebida.

§ 2. La comunicación al interesado contemplada en el § 1 del presente artículo describirá con un lenguaje claro y sencillo la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales y contendrá como mínimo la información así como las medidas a que se refiere el artículo 33 § 3.2-4.

§ 3. La comunicación al interesado a que se refiere el § 1 no será necesaria si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

1. que el responsable del tratamiento haya adoptado medidas de protección técnicas y organizativas apropiadas, y estas medidas se han aplicado a los datos personales afectados por la violación de la seguridad de los datos personales, particularmente aquellas medidas de cifrado, que hagan

ininteligibles los datos personales para cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ellos;

2. que el responsable del tratamiento haya tomado medidas ulteriores encaminadas a reducir en lo posible que se concrete el alto riesgo para los derechos y libertades del interesado, a que se refiere el § 1 de este artículo;
3. que suponga un esfuerzo desproporcionado; en cuyo caso, se optará, en su lugar, por una comunicación pública o una medida semejante por la que se informe a los interesados de manera igualmente efectiva.

§ 4. Cuando el responsable todavía no haya comunicado al interesado la violación de la seguridad de los datos personales, la autoridad de control, una vez considerada la probabilidad de que tal violación entrañe un alto riesgo, podrá exigirle que lo haga o podrá decidir que se cumple alguna de las condiciones mencionadas en el § 3 de este artículo.

Artículo 35. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos y consulta previa

§ 1. Cuando sea probable que un tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento realizará, antes del tratamiento, una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales. Una única evaluación podrá abordar una serie de operaciones de tratamiento similares que entrañen altos riesgos similares.

§ 2. El responsable del tratamiento recabará el asesoramiento del delegado de protección de datos, si ha sido nombrado, al realizar la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

§ 3. El responsable puede plantear al Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, a través del Delegado de Protección de Datos correspondiente, la conveniencia de consultar a la autoridad de control.

§ 4. La evaluación de impacto relativa a la protección de los datos a que se refiere el § 1 de este artículo se requerirá en caso de:

1. evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales de personas físicas, que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos para las personas físicas o que les afecten significativamente de modo similar;
2. tratamiento a gran escala de las categorías especiales de datos a que se refiere el artículo 11, o de los datos personales relativos a condenas e infracciones penales, a que se refiere el artículo artículo 12; u
3. observación sistemática a gran escala de una zona de acceso público.

§ 5. Los delegados de protección de datos podrán, asimismo, en su ámbito competencial, establecer y publicar la lista de los tipos de tratamiento que requieren evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos.

§ 6. Los delegados de protección de datos coordinarán, en su ámbito competencial, y a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, las listas de los tipos de tratamiento que requieren evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos.

§ 7. La evaluación del impacto deberá contener como mínimo:

1. una descripción sistemática de las operaciones de tratamiento previstas y sus fines, incluyendo, cuando proceda, el interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento;
2. una evaluación de la necesidad y la proporcionalidad de las operaciones de tratamiento con respecto a su finalidad;
3. una evaluación de los riesgos para los derechos y libertades de los interesados de conformidad con el § 1 de este artículo; y
4. las medidas previstas para afrontar los riesgos, incluidas las garantías, medidas de seguridad y mecanismos que garanticen la protección de datos personales, así como las medidas para demostrar la conformidad con el presente Decreto General, teniendo en cuenta los derechos e intereses legítimos de los interesados y de otras personas afectadas.

§ 8. El cumplimiento de los códigos de conducta, a que se refiere el artículo 46, por parte de los responsables o encargados correspondientes, se tendrá debidamente en cuenta al evaluar las repercusiones de las operaciones de tratamiento realizadas por dichos responsables o encargados, en particular a efectos de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

§ 9. El responsable recabará, cuando proceda, la opinión de los interesados o de sus representantes en relación con el tratamiento previsto, sin perjuicio de la protección de intereses eclesiósticos o de la seguridad de las operaciones de tratamiento.

§ 10. Cuando el tratamiento de conformidad con el artículo 6 § 1 nn. 4 ó 6, tenga su base jurídica en este Decreto General, en el Derecho canónico o en otra normativa europea o estatal que se aplique al responsable del tratamiento, en el ámbito respectivo, los §§ 1 a 7 de este artículo no serán de aplicación, excepto si la norma que contenga la obligación establece como necesario proceder a dicha evaluación, con carácter previo a las actividades de tratamiento.

§ 11. El responsable deberá examinar si el tratamiento es conforme a la evaluación de impacto relativa a la protección de datos cuando exista un cambio del riesgo que representen las operaciones de tratamiento; en el resto de los casos, este examen se realizará si fuere necesario.

§ 12. El responsable, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, consultará a la autoridad de control antes de proceder al tratamiento, cuando una evaluación de impacto relativa a la protección de datos muestre que el citado tratamiento puede implicar un alto riesgo si no se toman medidas para mitigarlo.

Sección 3

Delegado de protección de datos

Artículo 36. Designación del Delegado de Protección de Datos

§ 1. Designarán un Delegado de Protección de Datos:

1. Las Iglesias particulares de la Iglesia Católica en España;
2. Las entidades citadas en el artículo 3, de carácter público canónico.
3. Las entidades citadas en el artículo 3, de carácter privado canónico, en los casos en que sea preceptivo.
4. La Conferencia Episcopal Española.

§ 2. El Delegado de Protección de Datos a que se refiere el § 1 de este artículo, actuará dentro del ámbito competencial de la entidad que lo designe.

§ 3. El ámbito competencial de los Delegados de Protección de Datos a los que se refiere el § 1.2 de este artículo, será el de la entidad que los ha designado, sin perjuicio de las competencias de los Delegados de Protección de Datos a los que se refieren los apartados 1 y 3 del mismo.

§ 4. El ámbito competencial del Delegado de Protección de Datos del § 1.4 de este artículo será el propio de la Conferencia Episcopal Española; ejercerá en exclusiva las funciones de coordinación y consulta de los Delegados de Protección de Datos del §1.1 y 2 de este artículo, y será el interlocutor con las autoridades de control en materia de protección de datos, conforme al art. 50 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española.

§ 5. Serán designados Delegados de Protección de Datos:

1. En cada Iglesia particular, el Moderador de Curia, conforme al canon 473 § 2 y concordantes del Código de Derecho Canónico, o la persona que designe la autoridad eclesiástica competente, debiendo reunir al menos los requisitos del punto siguiente.
2. En las entidades del § 1.2 de este artículo, la persona que la autoridad eclesiástica competente considere idónea, debiendo reunir al menos los siguientes requisitos.
 - 1) Tener la debida cualificación jurídica y conocimientos en la práctica de protección de datos.
 - 2) Desempeñar su cargo en exclusiva. No pudiendo realizar funciones encomendadas a los responsables o encargados del tratamiento.
3. En las entidades del § 1.3 de este artículo, la persona designada por la propia entidad, comunicándolo a la autoridad eclesiástica competente.
4. En la Conferencia Episcopal Española, la persona que nombre la Comisión Permanente, a propuesta del Secretario General.
El Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española deberá reunir los siguientes requisitos:
 - 1) Tener la debida cualificación jurídica y conocimientos en la práctica de protección de datos.
 - 2) Ser experto en relaciones Iglesia-Estado.
 - 3) Pertener al personal de la Conferencia Episcopal Española, con independencia del tipo de relación laboral.
 - 4) Desempeñar su cargo en exclusiva. No pudiendo realizar funciones encomendadas a los responsables o encargados del tratamiento.

§ 6. La autoridad eclesiástica competente proporcionará, cuando proceda, al Delegado de Protección de Datos designado, los medios para su formación en la materia así como el debido asesoramiento de profesionales con conocimientos especializados del Derecho y en materia de protección de datos.

§ 7. El Delegado de Protección de Datos no podrá ser responsable de ningún ámbito en materia de protección de datos.

§ 8. El responsable o el encargado del tratamiento publicarán los datos de contacto del delegado de protección de datos y los comunicarán, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, a la autoridad de control.

§ 9. Podrá designarse un único Delegado de Protección de Datos para las entidades de los §§ 1.2 y 3, cuando así lo autorice la autoridad eclesiástica competente.

Artículo 37. Posición del Delegado de Protección de Datos

§ 1. El responsable del tratamiento garantizará que el Delegado de Protección de Datos participe de forma adecuada y en tiempo oportuno en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.

§ 2. El responsable del tratamiento respaldará al Delegado de Protección de Datos en el desempeño de las funciones mencionadas en el artículo 38, facilitando los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones y el acceso a los datos personales, así como a las operaciones de tratamiento, y para su formación continua.

§ 3. El responsable del tratamiento garantizará que el Delegado de Protección de Datos no recibe ninguna instrucción que le impida desempeñar sus funciones. No podrá ser destituido ni sancionado en el desempeño de sus funciones y rendirá cuentas directamente al más alto nivel jerárquico del responsable.

§ 5. El Delegado de Protección de Datos estará obligado a mantener el secreto o la confidencialidad en lo que respecta al desempeño de sus funciones.

§ 6. El Delegado de Protección de Datos podrá desempeñar otras funciones y cometidos. El responsable del tratamiento garantizará que dichas funciones y cometidos no den lugar a conflicto de intereses y que no sean tan extensas como para impedirle el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Decreto General o a otras normas de Derecho Canónico.

§ 7. Los interesados podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en lo referido a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos, al amparo del presente Decreto General, en cualquier momento y, en todo caso, antes de dirigirse a la autoridad de control independiente.

Artículo 38. Funciones del Delegado de Protección de Datos

§ 1. El Delegado de Protección de Datos tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1. informar y asesorar al responsable, al encargado y a las personas empleadas que se ocupen del tratamiento de datos en el ámbito de su respectiva competencia;
2. supervisar el cumplimiento del presente Decreto General y demás normativa de protección de datos personales aplicable en su respectivo ámbito competencial, así como de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes;
3. ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35;
4. cooperar con la autoridad de control a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal, que actuará como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 35, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto;
5. Las demás establecidas en este Decreto General.

§ 2. El Delegado de Protección de Datos desempeñará sus funciones prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.

Capítulo V **Transferencia de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales**

Artículo 39. Principios generales

Sólo se realizarán transferencias de datos personales que sean objeto de tratamiento o vayan a serlo tras su transferencia a un tercer país u organización internacional si, a reserva de las demás disposiciones del presente Decreto General, el responsable y el encargado del tratamiento cumplen las condiciones establecidas en el presente capítulo, incluidas las relativas a las transferencias ulteriores de datos personales desde el tercer país u organización internacional a otro tercer país u otra organización internacional. Las transferencias de datos personales entre autoridades eclesiásticas no se considerarán transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales.

Las entidades a las que hace referencia el art. 3.1 de este Decreto General gozan de libertad para mantener relaciones y comunicarse con todas las entidades de la Iglesia Católica, de conformidad con el canon 204 § 2, y el art. II del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos entre la Santa Sede y el Estado español de 3 de enero de 1979.

Ninguna disposición de este Decreto General puede interpretarse de manera que limite de manera relevante esta libertad.

Artículo 40. Transferencias basadas en una decisión de adecuación o mediante garantías adecuadas

§ 1. Podrá realizarse una transferencia de datos personales a un tercer país u organización internacional siempre que, según el parecer del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, éstos garanticen un nivel de protección adecuado de conformidad con lo dispuesto en el RGPD.

§ 2. Si no se dispone de una decisión sobre adecuación en virtud de lo anterior, los datos personales podrán transferirse, en el marco de lo preceptuado en el RGPD, si:

1. un instrumento jurídicamente vinculante establece salvaguardias adecuadas para la protección de datos personales, o
2. el responsable del tratamiento, habiendo evaluado todas las circunstancias involucradas en la transferencia, puede asumir que existen salvaguardas adecuadas para la protección de los datos personales y así lo documenta.

Artículo 41. Excepciones

En ausencia de los requisitos del artículo anterior, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional únicamente se realizarán si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

1. que el interesado haya dado explícitamente su consentimiento a la transferencia propuesta, tras haber sido informado de los posibles riesgos, en caso de existir;
2. que la transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado;

3. que la transferencia sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona física o jurídica;
4. que la transferencia sea necesaria conforme al ordenamiento jurídico propio de la Iglesia Católica, y se realice de conformidad con el artículo 39 de este Decreto General.
5. que la transferencia sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
6. que la transferencia sea necesaria para proteger los intereses vitales del interesado o de otras personas, cuando el interesado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento.

Capítulo VI Autoridades de control de protección de datos

Artículo 42. Autoridades de control de protección de datos

§ 1. La Conferencia Episcopal Española se reserva el derecho a establecer, en el futuro, de conformidad a la normativa vigente, una autoridad de control independiente específica.

§ 2. Toda comunicación entre las entidades a las que se refiere el artículo 3 de este Decreto General y la autoridad de control competente deberá realizarse, necesariamente, a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española.

Capítulo VII Otras disposiciones

Artículo 43. Libros sacramentales

Los libros sacramentales se rigen por las normas propias del Derecho Canónico, así como por el Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos de 3 de enero de 1979 suscrito por la Santa Sede y el Estado español.

Artículo 44. Códigos de conducta

§ 1. La Conferencia Episcopal Española podrá aprobar modelos de códigos de conducta a aplicar en materia de protección de datos, que, sin perjuicio de otros contenidos, contendrán la regulación de los procedimientos extrajudiciales y otros procedimientos de resolución de conflictos, que permitan resolver las controversias relativas al tratamiento entre los responsables del mismo y los interesados.

§ 2. Los Delegados de Protección de Datos promoverán la elaboración de códigos de conducta conforme a los modelos mencionados en el § 1 de este artículo, que, en todo caso, se destinarán a contribuir a la correcta aplicación del presente Decreto General.

§ 3. Los códigos de conducta a los que se refiere el § 2 de este artículo serán aprobados, modificados y suprimidos por las autoridades eclesiasísticas competentes, previo informe del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, y tendrán carácter obligatorio para los responsables a los que se dirijan.

§ 4. La supervisión del cumplimiento de un código de conducta corresponderá al Delegado de Protección de Datos correspondiente.

§ 5. El proyecto de código o su modificación será presentado, cuando sea procedente, a los efectos oportunos, y siempre a través del Delegado de Protección de Datos de la Conferencia Episcopal Española, a la autoridad de control competente.

Artículo 45. Desarrollo normativo

Tanto la Conferencia Episcopal Española como, en su caso, las distintas autoridades eclesíásticas con potestad legislativa canónica a que se refiere el artículo 3 de este Decreto General, en relación con los cánones 131 y 135 §§ 1-2 CIC, podrán dictar normas en desarrollo del mismo, si bien, en este último caso, para garantizar la debida uniformidad jurídica, será preceptivo el parecer favorable de la Conferencia Episcopal Española.

En la interpretación y aplicación de este Decreto General, y en su desarrollo normativo, deberá respetarse en todo caso lo dispuesto en esta Norma canónica, así como la normativa europea y estatal, en lo que sea de pertinente aplicación.

Artículo 46. Disposición Final

Este Decreto General, aprobado por la CXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada entre los días 16 y 20 de abril de 2018, obtenida la *recognitio* de la Congregación para los Obispos de la Santa Sede, con fecha 22 de mayo de 2018, entrará en vigor el 25 de mayo de 2018, y será publicado en el Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española y en su página web oficial, conforme a los cánones 455 §§ 2-3 y 8 § 2 CIC, y el artículo 15 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, aprobado por la XCII Asamblea Plenaria de la misma entre los días 24 y 28 de noviembre de 2008.

Sumario

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación material

Artículo 3. Ámbito de aplicación organizativo

Artículo 4. Definiciones

Capítulo II. Principios

Artículo 5. Secreto de datos

Artículo 6. Licitud del tratamiento de datos personales

Artículo 7. Condiciones para el tratamiento de datos personales

Artículo 8. Consentimiento

Artículo 9. Comunicación entre las entidades eclesiásticas o a las autoridades eclesiásticas

Artículo 10. Comunicación a autoridades no eclesiásticas ni públicas

Artículo 11. Tratamiento de categorías especiales de datos personales

Artículo 12. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales

Artículo 13. Tratamiento que no requiere identificación

Capítulo III. Obligaciones de información del responsable y derechos del interesado

Sección 1. Obligaciones de información del responsable

Artículo 14. Transparencia de la información y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado

Artículo 15. Información que deberá facilitarse cuando los datos se obtengan del interesado

Artículo 16. Información que deberá facilitarse cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado

Sección 2. Derechos del interesado

Artículo 17. Derecho de acceso del interesado

Artículo 18. Derecho de rectificación

Artículo 19. Derecho de supresión

Artículo 20. Derecho a la limitación del tratamiento

Artículo 21. Obligación de notificación relativa a la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento

Artículo 22. Derecho a la portabilidad de los datos

Artículo 23. Derecho de oposición

Artículo 24. Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

Artículo 25. Disposiciones comunes a los derechos del interesado

Capítulo IV. Responsable del tratamiento y encargado

Sección 1. Tecnología y organización; tratamiento de trabajo

Artículo 26. Medidas técnicas y organizativas

Artículo 27. Diseño y configuraciones por defecto

Artículo 28. Corresponsables del tratamiento

Artículo 29. Encargado del tratamiento

Artículo 30. Tratamiento bajo la autoridad del responsable o del encargado del tratamiento

Sección 2. Obligaciones del responsable

Artículo 31. Registro de las actividades de tratamiento

Artículo 32. Cooperación con la autoridad de control y el Delegado de Protección de Datos.

Artículo 33. Notificación a la autoridad de control de una violación de la seguridad de los datos personales

Artículo 34. Comunicación al interesado concerniente a una violación de la seguridad de los datos personales

Artículo 35. Evaluación de impacto relativa a la protección de datos y consulta previa

Sección 3. Delegado de protección de datos

Artículo 36. Designación del Delegado de Protección de Datos

Artículo 37. Posición del Delegado de Protección de Datos

Artículo 38. Funciones del Delegado de Protección de Datos

Capítulo V. Transferencia de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales

Artículo 39. Principios generales

Artículo 40. Transferencias basadas en una decisión de adecuación o mediante garantías adecuadas

Artículo 41. Excepciones

Capítulo VI. Autoridades de control de protección de datos

Artículo 42. Autoridades de control de protección de datos

Capítulo VII. Otras disposiciones

Artículo 43. Libros sacramentales

Artículo 44. Códigos de conducta

Artículo 45. Desarrollo normativo

Artículo 46. Disposición Final

Colectas 2017

(se reseñan los donativos correspondientes al año 2017)

	Campaña contra el Hambre	Colecta del Seminario	Colecta Caridad (Corpus)	Colecta Cáritas (Navidad)	DOMUND	Infancia Misionera	Iglesia Diocesana	Santos Lugares	Óbolo de San Pedro
Decanato	47.982	9.947	7.245	13.986	17.010	2.085	11.059	2.186	0
La Bañeza	20.057	2.658	1.011	4.051	8.155	534	1.935	291	450
Boeza	14.874	736	2.082	3.254	4.070	0	789	592	0
Ponferrada	25.967	4.949	4.962	14.261	17.013	1.855	3.456	843	0
Rivas del Sil	4.154	2.723	1.721	3.009	3.767	0	2.038	505	0
Villafranca	5.420	2.005	683	1.534	2.713	0	1.517	476	0
O Barco	10.428	1.531	620	3.329	6.678	0	1.280	1.015	0
A Rúa	3.516	2.596	0	1.341	5.835	189	605	525	0
Sanabria Carballeda	1.517	935	914	900	2.386	0	832	0	0
Los Valles Tábara	3.140	889	1.430	2.397	7.451	47	1.226	476	0
Admón	33.239	0	6.875	69.411	19.928	3.872	0	0	4.000
Totales	170.294	28.969	27.543	117.473	89.174	8.048	24.737	6.909	4.450

Los importes reseñados en “Admón” corresponden a los donativos recibidos directamente en Administración Diocesana o en las oficinas de cada una de las instituciones correspondientes y no asignables a ningún arciprestazgo concreto.

Secretaría general

Ceses

Rvdo. D. Benito Valderrey Díez

Cesa por jubilación como Párroco de Combarros y Pradorrey (con Bonillos y Requejo de Pradorrey), como Capellán del Convento de las Madres Clarisas de Astorga y como miembro del Cabildo de la S.A.I. Catedral (03/05/2018)

Rvdo. D. César Julián Alegre Fernández

Cesa como Párroco de Bustos, Celada, Cuevas, Magaz de Cepeda, Matanza, Otero de Escarpizo, Riego de la Vega, Tejados, Valderrey y Villaobispo de Otero (03/05/2018)

Rvdo. D. Julio Alonso González

Cesa como Vicario Judicial, miembro del Colegio de Consultores y miembro del XI Consejo Presbiteral (15/05/2018)

Rvdo. D. Emilio Fernández Alonso

Cesa como Párroco de la parroquia de San Andrés de Astorga (11/06/2018)

P. Benito Cabezas Fernández S.A.C. y P. Gregorio Rodríguez Santos S.A.C.

Cesan como Párrocos *in solidum* de Villoria de Órbigo (29/06/2018)

Nombramientos

Rvdo. D. Avelino de Luis Ferreras

Nombramiento como Párroco de Combarros, Manzanal del Puerto, Pradorrey (con Bonillos y Requejo de Pradorrey), Quintanilla de Combarros, Rodrigatos de la Obispalía, Ucedo y Vellido (03/05/2018)

Rvdo. D. Carlos Fernández García

Nombramiento como Administrador Parroquial de Magaz de Cepeda, Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero (03/05/2018)

Rvdo. D. Julio Alonso González

Nombramiento como Administrador Parroquial de Bustos, Celada, Cuevas, Matanza, Riego de la Vega, Tejados y Valderrey (03/05/2018)

Rvdo. D. Mario González Martínez

Nombramiento como Vicario Judicial (15/05/2018), y como miembro nato del XI Consejo Presbiteral (22/05/2018)

Rvdo. D. José Antonio Madero Martínez

Nombramiento como miembro de libre designación del XI Consejo Presbiteral (30/05/2018)

Rvdo. D. Samuel Pérez Prieto

Nombramiento como Administrador Parroquial de la parroquia de San Andrés de Astorga (11/06/2018)

Rvdo. D. José Luis Castro Pérez

Nombramiento como Delegado de Protección de Datos de la Diócesis de Astorga (29/06/2018)

P. Rodrigo Alejandro Cifuentes Belmar (Opraem), Rvdo. D. Patricio Domingo Salinas Ibarra y Rvdo. D. Juan Carlos Díaz Celis

Nombramiento como Párrocos *in solidum* (moderador de la cura pastoral **Rodrigo Alejandro Cifuentes Belmar**) de Villoria de Órbigo (29/06/2018)

Decretos

Cofradía Penitencial de Jesús Nazareno de “El Silencio”:
Decreto de aprobación de los estatutos y erección en la Diócesis de Astorga, como Asociación Pública de Fieles (11/06/2018)

Asociación ACG (Acción Católica General) de Astorga:
Decreto de aprobación de los estatutos (25/06/2018)

Asociaciones y Cofradías

Adoración Nocturna Femenina Española (ANFE): Nombramiento de la nueva **Junta Directiva** formada por las siguientes personas (28/05/2018):

Consiliario:	D. Avelino de Luis Ferreras
Presidenta:	D^a. Mercedes de Uña Villar
Vicepresidenta y Tesorera:	D^a. Digna Villar Cuervo
Secretaria:	D^a. Paula Fuertes Silva
Vocal de Formación:	D^a. Felisa González Pérez
Abanderada:	D^a. Rosa Martínez Cuervo

Asociación Santo Sepulcro: Nombramiento de la nueva **Junta Directiva** formada por las siguientes personas (13/06/2018):

Presidente:	D. José Alfonso Iglesias Rey
Vicepresidente:	D. Julio Arredondo Fernández
Secretaria:	D^a. Verónica Iglesias Cano
Tesorero:	D. César Benítez Bardal
Vocal:	D. Javier García Argüello
Vocal:	D. Mario Rodríguez González

Autorización de Bautismo

Pumares: se autoriza el bautismo de D.L. de veinticuatro años de edad (25/05/2018).

Autorizaciones de Conciertos

Pobra de Trives: se autoriza el concierto previsto para el día 26/05/2018 (24/05/2018).

S.A.I. Catedral: se autoriza el concierto previsto para el día 16/06/2018 (15/06/2018).

Autorizaciones de Ventas y Cesiones

Saludes de Castroponce: se autoriza la cesión de uso de la torre de la Iglesia a la Junta Vecinal para que procedan a su restauración (15/03/2018). Consejo Asuntos Económicos (12/02/2018)

Requejo y Corus: se autoriza la cesión temporal de las ruinas de la Ermita de San José de Requejo al Ayuntamiento de Villagatón para que procedan a la rehabilitación y conservación de la misma (06/04/2018). Consejo Asuntos Económicos (12/02/2018)

Rosinos de la Requejada: se autoriza la puesta en venta de la Casa y la huerta rectorales (24/05/2018). Consejo Asuntos Económicos (15/05/2018). Colegio Consultores (18/05/2018)

Santa María de Compostilla de Ponferrada: se autoriza la puesta en venta de la Casa rectoral (25/05/2018). Consejo Asuntos Económicos (15/05/2018). Colegio Consultores (18/05/2018)

Santigoso: se autoriza la puesta en venta de dos fincas rústicas (25/05/2018). Consejo Asuntos Económicos (15/05/2018). Colegio Consultores (18/05/2018)

Santa Coloma de Sanabria: se autoriza la cesión de uso de la parte baja de la Casa rectoral a la Asociación Virgen de la Portería (29/05/2018). Consejo Asuntos Económicos (15/05/2018). Colegio de Consultores (18/05/2018)

San Pedro de Paradela: se autoriza la donación del Cementerio a la Junta Vecinal (25/06/2018). Consejo Asuntos Económicos (15/05/2018). Colegio de Consultores (18/05/2018)

Autorizaciones de Obras

Larouco: se autorizan Obras en la torre de la Iglesia (10/05/2018)

Cortiguera: se autorizan Obras de conservación y reparación en la Iglesia parroquial (14/06/2018)

Burganes de Valverde: se autorizan Obras para pintar la Iglesia parroquial (15/06/2018)

Autorizaciones de Restauraciones

Santa María de Valverde: se autoriza la restauración del Retablo Mayor (18/06/2018).

Otero de Sanabria: se autoriza la restauración de siete relieves (18/06/2018).

In memoriam



Mons. Gonzalo Fernández Losada

Informar del fallecimiento de D. Gonzalo me obliga a reseñar algunas facetas dignas de mencionar como un justo homenaje a su persona y porque es un ejemplo para sacerdotes y laicos. Si hay vidas fecundas, la de D. Gonzalo es una de ellas. Era fundamentalmente un sacerdote cabal, desde el detalle de su impecable apariencia física hasta su ejemplo de hombre de oración, de fidelidad a la Iglesia, de respeto y comunión con la jerarquía, de seriedad y piedad en sus celebraciones. Anticipo el dato esencial de que él no pretendió destacar en ninguno de los ministerios encomendados ni tampoco eligió las tareas sacerdotales que se le confiaron. Lo suyo fue siempre obedecer y aceptar cuanto, a lo largo de su vida de 94 años se le confió por sus superiores jerárquicos, o le reclamaron las necesidades pastorales a las que consideró que debía atender para ser fiel a su vocación. La mayoría de los servicios pastorales que se le encomendaron ni fueron especialmente cómodos ni humanamente apetecibles.

Recibió el ministerio sacerdotal en Astorga el 15 de junio de 1946, y en ese mismo año fue destinado a las Ermitas, para colaborar en la atención pastoral del Santuario y simultaneando con sus horas diarias de atención a la formación y docencia de los jóvenes que, en aquellos años, iniciaban su camino hacia el sacerdocio. Lo que había comenzado poco antes como una benemérita Preceptoría, D. Gonzalo y sus compañeros capellanes del Santuario lo convirtieron en un prestigioso Seminario Menor al servicio de la Diócesis, en el que iniciaron su preparación numerosos sacerdotes que fueron alumnos suyos. Muy pronto, D. Gonzalo fue nombrado Rector de este Seminario Menor.

En generosa comunión pastoral con la labor promotora de vocaciones consagradas de jóvenes femeninas, que promovía el Vicario General del Obispado, D. Ángel Riesco, la colaboración de D. Gonzalo en el nacimiento y consolidación como Instituto Secular de las Misioneras Apostólicas de las Caridad, comenzó a ser determinante y de ejemplar fecundidad sacerdotal, en colaboración con otros jóvenes sacerdotes diocesanos. La figura y la atención personal de D. Gonzalo a esta obra apostólica fue un compromiso a lo largo de su vida sacerdotal hasta su muerte.

Cuando se cumplían 15 años de su ordenación sacerdotal, el Obispo recién llegado a la Diócesis, D. Marcelo, puso en marcha el Seminario Menor diocesano, construido en La Bañeza, y D. Gonzalo aceptó generoso, paciente e ilusionado su tarea como Rector y Prefecto de Estudios. Nuevo campo de trabajo con centenares de alumnos y un joven grupo de compañeros sacerdotes, y de algunos seglares, como formadores y profesores. Tampoco fue cómoda esta generosa dedicación sacerdotal que duró cinco años. Pero sus frutos solo el Señor los puede valorar.

Cuando se encontraba en la plena madurez de su edad, en esta ocasión a petición suya, dejó el Seminario, y asumió la tarea pastoral de atender una de las parroquias más significativas de la comarca de Trives, por su número de fieles, y por la posibilidad de ser un poco pionera de la pastoral de la comarca: Puebla de

Trives. En esta Villa creó y promocionó un colegio, Santa Cruz, para la formación cultural de las chicas que se encontraban en desventaja con los chicos que frecuentaban el colegio dirigido por los Hermanos de la Salle.

Después de 15 años felices en Puebla de Trives, D. Gonzalo acepta la atención pastoral de la parroquia de O Barco con plenitud de capacidades y con ejemplar entrega. Es la parroquia con el mayor número de fieles de toda la Diócesis. Aceptó el nombramiento por obediencia y venciendo la resistencia de comodidad y otras circunstancias ventajosas. Gastó generosamente sus energías humanas en sus responsabilidades de Arcipreste y de Vicario Episcopal de la Zona Pastoral de Galicia. No es fácil de valorar ni siquiera describir superficialmente la serena y armoniosa vitalidad conseguida en su ministerio. D. Gonzalo siempre estuvo abierto a la ayuda de sacerdotes, seculares y religiosos, traídos de dentro o de fuera de la Diócesis para intensificar la predicación de la Palabra de Dios en solemnidades festivas, en Ejercicios Espirituales o retiros de formación de diversos grupos cualificados de fieles y en diversas actividades de la vida cristiana de la parroquia. Recibió como ayuda y como un regalo del cielo la presencia de las religiosas de la Fraternidad Reparadora.

Relevado de su responsabilidad como párroco, durante los años en los que la salud física se lo permitió, siguió dedicando ejemplar atención a los enfermos del Hospital Comarcal de O Barco, tarea pastoral a la que dedicaba varias horas diarias, de mañana y de tarde.

Su larga y fecunda trayectoria sacerdotal fue reconocida con la distinción de Prelado de Honor que le concedió en el año 2010 el Papa Benedicto XVI, como recordó nuestro Obispo en la homilía de su funeral.

Las fuerzas y energías vitales de los buenos también se agotan. Desde que inició su tarea como párroco de O Barco, D. Gonzalo disfrutó de la vida familiar con su hermano, cuñada y sobrinos. La recta final de su larga vida la pasó en la Residencia

de Ancianos de Valdegodos, en cuya promoción y construcción él había ofrecido valiosa colaboración y animación mientras formó parte del Patronato. Pero D. Gonzalo ha permanecido lúcido, consciente, fuerte e íntegro.

Su funeral se celebró en la iglesia de Santa Rita, iglesia cuya terminación y utilización pastoral él había sabido rematar. De los numerosos sacerdotes que concelebramos su funeral formaba parte Mons. Eloy Tato Losada, compañero suyo de estudios y amigo personal, visiblemente emocionado. La celebración del funeral fue presidida por nuestro Obispo, D. Juan Antonio.

Sus restos mortales fueron llevados al cementerio de su pueblo natal, Peites, actualmente de la Diócesis de Lugo, y que perteneció a la de Astorga hasta cuando D. Gonzalo ya había recibido el Presbiterado.

Con D. Gonzalo desaparece una figura destacada del presbiterio diocesano y un hombre de Iglesia de firmes y sólidas convicciones. Que el Señor de la cosecha bendiga la abundante siembra en nuestra Diócesis de este venerable sacerdote.

M. L. M.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios nº 1.428

In memoriam



D. Gonzalo Capellán Marcos

Nació a la vera del Órbigo, en el pueblo de Gavilanes, el 22 abril de 1926. Y realizó sus estudios de “latines” y filosofía en el Seminario de Astorga. Sus estudios de Teología, aunque comenzados en Astorga, fueron culminados en la Universidad Pontificia de Salamanca, licenciándose en Sagrada Teología.

Recién terminados dichos estudios, en el año 1952, y antes de ser ordenado sacerdote, ya se incorporó como profesor del Seminario Mayor de Astorga, al que estuvo vinculado toda su vida sacerdotal. Fue ordenado diácono el 15 de marzo de 1953 por el Obispo de León, y recibió el presbiterado de manos del Obispo de Astorga, D. Jesús Mérida Pérez, en la Iglesia de San Ignacio de Ponferrada, el 14 de junio de este año de 1953.

El 3 de octubre del mismo año fue nombrado Capellán del Hospital de San Juan Bautista de Astorga, ciudad en la que desarrolló toda su vida sacerdotal. En el año 1955 fue nombrado coadjutor de la Parroquia de San Andrés Apóstol en la barriada del mismo nombre. Y en 1956 recibió el encargo como consiliario

de los jóvenes de Acción Católica. En 1964 se le requirió como administrador del Seminario Mayor. Y en 1966 llegó, como ecónomo a la Parroquia de Santa Colomba de Puerta de Rey. En ella permaneció hasta el momento de su jubilación en el año 2002. Treinta y seis años que conocieron su entrega y sus desvelos por sus gentes y por su barrio. Durante casi cuarenta años hablar del barrio de Puerta de Rey era hablar de D. Gonzalo, su párroco. Y hablar con D. Gonzalo era hablar de Puerta de Rey, pues de tal modo se había identificado con sus feligreses que su corazón se había unido totalmente a este conocido barrio de la ciudad de Astorga. Su labor pastoral y sus inquietudes sociales a favor de los más necesitados entretejieron su dilatada vida sacerdotal.

Además compaginó la labor docente en el Seminario Diocesano. Y fueron muchas las generaciones de futuros sacerdotes que recibieron y recuerdan sus enseñanzas de Latín y Pedagogía. También fue Juez Prosinodal, Consiliario de Cáritas Interparroquial, miembro del Consejo de Presbíteros y muchos otros cargos menores anejos a sus labores parroquiales o docentes. Los astorganos siguen recordando su fuerte voz resonando en la Plaza Mayor en la mañana del Viernes Santo, mientras narraba la conocida como “Carrera de San Juanín”, antes del encuentro entre el Nazareno y la Virgen Dolorosa.

Jubilado en el año 2002, se retiró a la Casa Sacerdotal de Astorga. En los últimos años su salud se fue debilitando progresivamente y el treinta de mayo de este año de 2018 entregaba su alma al Padre.

Su funeral, fue celebrado en su pueblo natal de Gavilanes, el día treinta y uno de mayo, presidido por el Sr. Obispo, acompañado por un nutrido grupo de sacerdotes procedentes de toda la Diócesis.

Descanse en paz.

F. J. G. A.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios nº 1.429

In memoriam



D. Julio Bueno Pérez

Nació en Sésamo el 12 de diciembre de 1931 y comenzó los estudios en el Seminario Menor de Las Ermitas, incorporándose a los que estábamos en el Seminario de Astorga para hacer el cuarto curso de Latín. En Astorga comenzó a usar la sotana, el fajín y bonete azules para los actos oficiales y los paseos. En el Seminario Mayor de Astorga estudió la Filosofía y Teología.

Julio fue uno de los 12 (*duodecim in unum*) que recibió la Primera Clerical Tonsura y las cuatro Órdenes Menores (*sic*) en la Capilla Episcopal la primera, y en la Capilla del Seminario la segunda. Recibió el Subdiaconado en la Iglesia de Santa María de La Bañeza y el Sagrado Orden del Diaconado en la Capilla del Seminario. El Presbiterado, en 1956, en la Iglesia de Fátima de Astorga, donde yacen los restos mortales del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Mérida Pérez, que nos dio las Instituciones y Orden del Diaconado, pero falleció antes de nuestra ordenación de Presbíteros.

Su primer nombramiento fue en 1956 de Ecónomo de Pereda de Ancares y encargado de Candín, Sorbeira, Tejedo de Ancares, Lumeras, Espinareda de Ancares, Suertes y Villasumil. En 1963 fue nombrado Coadjutor de Nuestra Señora de La Encina de Ponferrada. En 1964, de Párroco de Jesús Redentor de Ponferrada, de la que fue “fundador” y en la que estuvo muchos años. Se encargó, durante años, de la Fundación Fustegueras, llevando la administración, dirección y capellanía de la Residencia que atiende la Congregación de Marta y María; por este motivo, con frecuencia, asistía con D. José Antonio Arias a las reuniones que tuvimos, durante años, para ir adaptando las residencias a lo que indicaban y exigían de la Autonomía de Castilla y León.

Además de las reuniones de los condiscípulos, que eran frecuentes y muy enriquecedoras, en los años jóvenes y de madurez, recuerdo con cariño la novena que me pidió que predicara en su parroquia de Jesús Redentor que nos dio pie para hablar de la situación espiritual y cultural de los feligreses. Todavía recuerdo la visita que le hicimos los del curso a Pereda de Ancares. Con que alegría nos recibió y cómo disfrutamos del paisaje y del río (¡qué truchas tiene ese río!).

Tanto le gustaba preparar lo que traía entre manos que hasta la visita a Grecia fue motivo de estudio antes de pisarla para poder hablar de ella con fundamento.

El día 11 de junio de 2018, después de una temporada de bastantes achaques, falleció en la Residencia de la Congregación de Marta y María. El funeral por su eterno descanso fue el día 12 en Sésamo, presidido por nuestro Obispo, Mons. Juan Antonio Menéndez quien, en la reseña que hizo de su vida, dio las gracias por todo lo que hizo D. Julio por la Diócesis.

SECRETARÍA GENERAL

Descanse en paz el inquieto, serio y trabajador que, a través de la Palabra de Dios y de los sacramentos y su cercanía, con gran generosidad, ha llevado a los fieles lo más importante de la vida espiritual procurando que vivieran la fe en Jesucristo.

M. S. R.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios nº 1.430

Presentación del libro: Historia de la Diócesis de Astorga

Teatro Diocesano, 5 de mayo de 2018

Cuando a tenor de asertos apodícticos empezamos a sentir vergüenza por la historia de la Iglesia, nos encontramos objetivamente en el grave peligro de perder la fe. Problema pastoral punzante al que no solemos prestar la atención debida. El problema más radical a consecuencia de la descristianización no es la pérdida de la fe, sino del espíritu crítico. La historia debe ser una preocupación importante en la medida en que la religión representa un intento de vincular a cada individuo con el problema total del destino humano. La historia de la Iglesia es la más brillante demostración de que la “ciudad de Dios” lucha perpetuamente contra la ciudad del diablo y que la celeste se mezcla con la terrestre: “Sabemos que hay una Ciudad de Dios, cuyos ciudadanos queremos ser con aquella ansia que nos ins-

pira su fundador... Dos amores hicieron dos ciudades: el amor de Dios llevado hasta el desprecio de si mismo, dio origen a la Ciudad de Dios; el amor de si mismo llevado hasta el desprecio de Dios, a la Ciudad terrena”.

No le falta razón a quien dice que la raíz del cristianismo, el comienzo del AT con el libro del Génesis, es una *historia*: la creación, no ya del mundo, sino de la entera realidad distinta de Dios, que “en el principio creó el cielo y la tierra”. No se trata de una **cosmogonía**, sino de algo bien distinto: *en primer lugar*, posición en la existencia de algo “nuevo”, antes inexistente; *en segundo lugar*, no solo terrestre, sino el universo entero y el cielo; *finalmente*, hay un relato: se cuentan las etapas de esa creación, es decir, una **historia**.

En el AT la historia del pueblo de Israel, escogido por Dios, con sus libros históricos y proféticos, tiene una clara perspectiva de futuro, que llega a su cumplimiento en la plenitud de los tiempos en el NT en Cristo. Esta plenitud en Cristo, en virtud del Paráclito, sigue vigente en la vida de la Iglesia, continuadora e innovadora frente a toda tentación de inmovilismo, que se ha cernido, por ejemplo, sobre el protestantismo, anclado en la *sola Sriptura* frente a la **tradición** católica, que significa la realización histórica de la religión. De todo ello se colige que la *historicidad* es la condición humana y es vano rehuirla en nombre de una irreal y ficticia “intemporalidad”. El hombre está en la historia, pero no se puede olvidar que la *hace*. Es *autor* y *actor* de ella, aunque sus *resultados* vayan siempre más allá de sus acciones, hilos de una trama y una urdimbre que desemboquen en un tapiz, que no es obra exclusiva del hombre, sino que está en manos de Dios.

El cristiano tiene que aceptar su condición histórica, pero sin olvidar que no se reduce a ella, que tiene una dimensión que le permite juzgarla, superarla, escapar a lo que puede tener de servidumbre. Sobre esta base es donde hay que situar tanto la realidad de la Iglesia universal como la de las iglesias particulares, en concreto la iglesia particular apostólica de Astorga.

Sobra decir que hasta esta obra, que presentamos hoy, titulada: *Historia de las diócesis españolas. Astorga – Zamora*, coordinada por el Prof. José Sánchez Herrero, de la que son autores los profesores Gregoria Cavero Domínguez e Isidro García Tato, y publicada por la prestigiosa “Biblioteca de Autores Cristianos” (BAC), obviando el vol. 16 de la *España Sagrada* de Enrique Flórez de finales del siglo XVIII, no existía una obra que ofreciese el devenir histórico completo de nuestra Apostólica Iglesia Asturicense desde su fundación en fechas anteriores al siglo III hasta la actualidad. Si exceptuamos la citada obra del P. Flórez, existen, sí, excelentes trabajos monográficos sobre personas –especialmente el *Episcopologio* de Pedro Rodríguez López, que finaliza en 1910-, instituciones, situaciones o períodos reducidos, pero faltaba una visión completa, elaborada con las más depuradas y sólidas metodologías y técnicas historiográficas.

Como se insinuó, esta obra hay que enmarcarla en el proyecto editorial “*Flórez 2000*”. *Historia de las diócesis españolas*, patrocinado por la BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS. La parte dedicada a las épocas antigua y medieval tiene como autora a la Pfra. Gregoria Cavero Domínguez, Dra. en Historia por la Universidad de Oviedo, catedrática de Historia Medieval de la Universidad de León y vicesecretaria de esta Universidad. Por su labor docente e investigadora en grupos de excelencia nacionales e internacionales, por su pertenencia a comités científicos, dirección de proyectos y tesis doctorales y por sus numerosas publicaciones de monografías, artículos y capítulos de libros es, sin lugar a dudas, una de las mejores conocedoras de la historia eclesiástica y en concreto monástica del noroeste peninsular. Sus líneas de investigación se centran en la Historia de la Iglesia y de sus instituciones en la época medieval: poder episcopal, monacato, órdenes militares y establecimientos benéfico-asistenciales. Camino de Santiago. Cofradías, corporaciones de oficio, solidaridades y sus instituciones hospitalarias.

Sus numerosísimos trabajos y en especial la transcripción y edición crítica de fuentes medievales de la diócesis de Astorga son imprescindibles para el investigador que quiera abordar con solvencia la historia medieval de la *Alma Mater Asturicensis*.

La Pfra. Cavero Domínguez, en un alarde de síntesis genial, hace una presentación historiográfica de la diócesis asturicense, en dos capítulos. En el primero, relativo a los orígenes y desarrollo durante la época romana y los reinos germánicos (siglos I-VII), aborda la oscura temática de los orígenes de la sede a mediados del siglo III, la conexión con el norte de África a través de las cartas de San Cipriano de Cartago, la constitución de la diócesis en el *conventus asturicensis*, el paganismo y la herejía priscilianista, los inicios del monacato en el siglo VII con las figuras señeras de San Fructuoso y San Valerio, fundadores de los monasterios y cenobios que dieron lugar a la denominada *Tebaida berciana*, etc.

A continuación, aborda la Época Medieval, dividiéndola en tres partes: Alta Edad Media (711-1037), época plenomedieval (1037-1230) y los siglos bajomedievales (1230-1500). Como no podía ser de otro modo, tratándose de la mejor conocedora de la Época Medieval de la diócesis asturicense, la autora nos ofrece una visión completísima de su devenir histórico durante ocho siglos: encuadre geográfico, episcopologio, cabildo catedralicio, santoral y hagiografía, cultura, Camino de Santiago, apogeo monástico, cofradías, instituciones de beneficencia, organización parroquial, etc. Citando las palabras del coordinador Prof. Sánchez Herrero en su introducción, “todo claro, detallado, hasta los temas más desconocidos e interesantes, pero resumidos”.

Respecto a las Épocas Moderna y Contemporánea, es autor el Prof. Isidro García Tato, científico titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento” de Santiago de Compostela. Doctor en Teología por la Universidad de Múnich (según el plan

académico alemán, especialidades Exégesis Neotestamentaria, Historia del Dogma e Historia de la Iglesia), fue ayudante de cátedra durante 8 años del Prof. Leo Scheffczyk en Múnich y alumno del Prof. Joseph Ratzinger (emérito papa Benedicto XVI) en Ratisbona. Sobra decir que he tenido la suerte de seguir y compartir desde la adolescencia muy de cerca su evolución académica e investigadora. Su profunda y vasta formación humanístico-filosófica en nuestros seminarios de As Ermitas, La Bañeza y Astorga e histórico-filosófico-teológica en las universidades Pontificia de Salamanca, Ratisbona y Múnich, su dominio de lenguas clásicas y modernas, sus conocimientos precisos de los distintos paradigmas historiográficos, sistemas teológico-filosóficos y disciplinas paleográficas y diplomáticas así como su dilatada producción científica de 35 libros y más de 100 artículos lo convierten en un punto necesario de referencia en el ámbito de la investigación humanística gallega.

Con este bagaje intelectual el Dr. García Tato aborda la historia de nuestra diócesis durante la Época Moderna desde el año 1500 hasta el año 1800, teniendo en cuenta en la medida de lo posible el programa del proyecto editorial “*Flórez 2000*”. *Historia de las diócesis españolas*: la organización territorial (arcedianatos, arciprestazgos, parroquias y patronatos); la *abbatia nullius* de Villafranca y su colegiata, fundada en 1529 con sus 66 curatos, ubicados en El Bierzo, Valdeorras, O Bolo y Viana do Bolo; los obispos; el cabildo con su catedral; el clero secular y regular en sus diversas observancias; la reforma tridentina (litúrgica, sínodos diocesanos y visitas *ad limina*); la religiosidad, manifestada en los numerosos santuarios, capellanías, cofradías y hospitales; la heterodoxia y la actividad del Santo Oficio de la Inquisición...

En lo relativo a la Época Contemporánea, utilizando una metodología diacrónico-sincrónica, presenta el devenir de la diócesis desde la ocupación francesa a comienzos de 1809 hasta la actualidad. Sin pretender ser exhaustivos, los puntos tra-

tados son los siguientes: la Guerra de la Independencia con las Cortes de Cádiz y el naciente liberalismo, representado por Antonio José Ruiz de Padrón, abad de Villamartín de Valdeorras; las sociedades secretas; los obispos reformadores Guillermo Martínez Riaguas y Félix Torres Amat y demás obispos decimonónicos hasta Juan Bautista Grau y Vallespinós, con su proyecto de construcción del palacio episcopal por Gaudí y la celebración del sínodo diocesano en 1890; la desamortización; la demarcación arciprestal y parroquial, teniendo en cuenta los ajustes territoriales llevados a cabo a tenor de los concordatos de 1851 y 1953; la formación del clero con la erección del Seminario Conciliar y sus diversas fases; la evolución política y su repercusión en la vida pastoral (crisis del antiguo régimen, liberalismo, Restauración, II República y Guerra Civil) y el episcopologio del siglo XX.

La obra va provista al final de un apéndice que consta de episcopologio, documentos importantes, concilios provinciales y sínodos diocesanos, hechos eclesiales de relevancia y una relación de los santos, beatos, venerables y siervos de Dios asturicenses.

Solo me resta mostrar mi más profundo agradecimiento a la Editorial BAC en la persona de su directora doña María del Camino Cañón Loyes, al coordinador Prof. José Sánchez Herrero y a los autores, profesores Gregoria Caveró Domínguez e Isidro García Tato. A todos ustedes les recomiendo la lectura de esta obra, recordándoles que la salvación no nos vino ni nos está viniendo por la mística, metafísica o filosofía, sino por la historia, en la que entró el Hijo de Dios, haciéndose hombre, quien sigue estando presente hasta el fin de los tiempos en el sacramento fundamental que es la Iglesia.

Desde la perspectiva teológica, historia es el marco del encuentro entre la revelación y la fe, en el que la revelación tiene origen y efectos históricos, dado que se dirige a personas históricas. Por otra parte, la fe sólo puede ser interpretada en la

historia y en la comunidad de fe histórica. El misterio de toda historia es, pues, la comunión de la fe con Jesucristo. Esto incluye en sí el “escándalo” de la cruz, del que habla san Pablo en Gal 5,11 y 1 Cor, 23. Quien rechaza este escándalo histórico del fin de la historia en Cristo, convierte en una idea vacía y sin contenido la salvación, la resurrección de los muertos (1 Cor 15, 12-19), es decir, el futuro, al que históricamente *todos* estamos referidos. En una palabra, priva a nuestra existencia de su verdadera historicidad, porque ignora objetivamente la ley de Dios y su “fin” en la cruz (Rom 10, 2-4).

† Julián Barrio Barrio

Arzobispo de Santiago de Compostela

**Palabras de agradecimiento
en el Homenaje en los 25 años de su
Ordenación Episcopal
Teatro Diocesano, 5 de mayo de 2018**

¡Muchas gracias, querido D. Pedro, por esa descripción tan amable y cariñosa de la genealogía, geografía e historia de mi fe! Me acordaba de lo que se le atribuye al Maestro Mateo cuando concluyó la obra del Pórtico de la Gloria: “Lo que hay de bello y bueno le corresponde a Dios, lo que haya de feo y malo a mí me corresponde”. Son momentos estos en los que desfallece el entendimiento y toma vuelos el afecto. Recordar es siempre volver a encontrarse. Y es que en la raíz de todo encuentro deseado entre personas queridas aflora enseguida el recuerdo y se aviva la raíz de la memoria afectuosa y agradecida. Y esto es lo que quieren, queridos Sr. Obispo, sacerdotes, miembros de vida consagrada y laicos de esta querida Diócesis, transmitir benevolentemente en este día, sin mérito alguno por mi parte.

La historia no sería posible sin el sustento de la memoria, que es el latido que la actualiza entre nosotros por encima de

la siempre frágil caducidad del tiempo. Bien está recordar para no caer en el riesgo de ser solamente contemporáneos de nosotros mismos. Dejarnos atravesar por la memoria es garantizar de alguna manera la fidelidad al invisible espíritu de las realidades que nos han precedido. Vds. lo hacen hoy con la memoria agradecida, y con vivo afecto que no sólo no ha menguado sino que se ha acrecentado en estos veinticinco años de peregrinación en la Iglesia particular compostelana.

Se ha dicho que la memoria constituye un anticipo profético de la inmortalidad. De hecho en la tierra somos actuales en el recuerdo de nuestros semejantes, no convirtiéndonos en cenizas del olvido. Y cuando el recuerdo se alza sobre el altar de nuestro espíritu alumbrado por la memoria del corazón, que es el amor, entonces esta memoria adquiere vigor de perennidad, que es anticipado anuncio de la inmortalidad a la que Dios nos llama.

Bien saben cómo dice uno de nuestros poetas que no debemos comer el pan de la memoria si de verdad queremos seguir peregrinando. No dejemos que las sombras crezcan para que no “nos sintamos como gigantes repentinos llenos de incertidumbres”.

La gratitud para con Dios y con los demás es el sentimiento que ennoblece nuestra vida y manifiesta la grandeza del alma. El poeta Virgilio, autor de las Bucólicas, escribió: “Mientras el río corra. Los montes hagan sombra y en el cielo haya estrellas, debe durar la memoria del beneficio recibido en el hombre agradecido”. Como los ríos corren, los montes hacen sombra y en el cielo hay estrellas, termino con esta actitud de agradecimiento. El símbolo que mejor refleja este sentimiento es la palabra “gracias”, “muchas gracias”.

Agradezco cordialmente este homenaje inmerecido por mi parte, lo que lo hace mucho más merecedor de mi agradecimiento a todos Vds. Termino recordando aquella máxima es-

pecíficamente cristiana: *ex praeterito spes in futurum*, es decir, la esperanza está en la historia y el hombre al mirarse en ella se abrirá al futuro, conforme a las magistrales palabras de san Agustín: “*También nosotros mismos seremos el Día séptimo, el Día más allá del tiempo*”. A todos mi sincero agradecimiento con mis mejores deseos, pidiendo que con la intercesión de la Inmaculada y con el patrocinio de Santo Toribio y del apóstol Santiago el Señor les bendiga. Ahora a seguir peregrinando mientras el Señor disponga.

† Julián Barrio Barrio

Arzobispo de Santiago de Compostela

Celebración Sacerdotal con motivo de la Visita de la Cruz de Santo Toribio

S.A.I. Catedral, 5 de mayo de 2018

Queridos Hermanos en el Episcopado, Miembros del Cabildo, sacerdotes, diácono, Vida Consagrada, seminaristas y laicos de esta querida diócesis. Agradezco la invitación que me ha hecho vuestro Obispo concediéndome el honor de presidir esta celebración con motivo de la llegada de la Cruz de Santo Toribio de Liébana. También en este día algunos miembros del presbiterio diocesano celebráis las bodas de oro y plata sacerdotales. Mi cordial enhorabuena con mi oración. Son años de sacerdocio, queridos hermanos, en que todos vamos experimentando que el Señor enriquece nuestra pobreza y fortalece nuestra fragilidad, recordando las palabras de Jesús: “Soy yo quien os ha elegido” (Jn 15,16). Y en esta conciencia percibimos la gran desproporción entre el don que hemos recibido y nuestra condición humana al tratar de mantener nuestra fidelidad. Si la vida humana está envuelta en el misterio, la vida de un sacerdote es una concentración de misterio que vivimos envueltos tantas veces en el silencio de Dios.

La persona se caracteriza por la implantación fundamental en la existencia, por las metas que persigue y por los desafíos a los que tiene que responder. Hay una pregunta que algunas veces nos hace la filosofía y que siempre hace la religión. ¿Cuál es el sentido de la existencia? ¿Qué o quién ofrece salvación al hombre, con ansia de santidad y a la vez herido por el pecado? Una postura escéptica no lleva a negar las verdades sustantivas sobre el hombre, la historia y Dios, desvirtuando el cristianismo. Ante esta deriva es necesaria una reflexión serena como creyentes para contemplar a Dios como referencia al organizar nuestra vida social, cultural y política, y defender nuestra esencial vocación pública discerniendo desde la fe la realidad que nos toca vivir. Este es el reto de creer en un mundo de increencia.

Hemos escuchado que Dios es puro amor, un amor que llega hasta el extremo de entregar a su Hijo al mundo. La cuestión es si nosotros aceptamos ese amor, de suerte que pueda hacerse eficaz y fecundo en nosotros, o si ante su luz, preferimos ocultarnos en nuestras tinieblas. Si afirmamos nuestro egoísmo ya estamos condenados, no por Dios sino por nosotros mismos. Esta mañana glorificamos la Cruz del Señor, señal del discípulo de Cristo y signo de vida, salvación y victoria. “Nosotros predicamos a Cristo crucificado, escándalo para los judíos, necedad para los griegos, y sin embargo fuerza de salvación y sabiduría para Dios”, decía san Pablo. El misterio de la cruz encuentra su razón de ser en la obediencia de Cristo a la voluntad de Dios Padre. Es el signo de la condescendencia de Dios, que tanto ha amado al mundo que le envió a su Hijo para salvarlo. Cristo se rebajó a si mismo hasta la muerte y muerte de Cruz, por eso Dios lo levantó sobre todo. Anunciar a Cristo muerto y resucitado es entrar en contacto con los muchos dolores y pobreza presentes. En la cruz Cristo se muestra solidario con los hermanos, humilde para escuchar a Dios, obediente para cumplir la voluntad del Padre, confiado ante las penalidades.

Ahora se nos pide hacer propios los sentimientos de Cristo Jesús, llevando la cruz de cada día en obediencia al plan de Dios. Saber sufrir por amor es gran sabiduría. La cruz como símbolo del sufrimiento humano es una realidad que nos acompaña todos los días. En ella está en juego la dignidad de la vida humana, siempre sagrada, y tantas veces herida en los descartados, en los pobres, en los pequeños, en la trata de personas, en la eutanasia encubierta en los enfermos y ancianos, y en las nuevas formas de esclavitud. El crucificado lo tenemos siempre muy cercano a nosotros.

Ni la cruz sin Cristo ni Cristo sin la cruz. Los cristianos abrazamos la cruz no por una actitud masoquista sino porque ella fue el camino que Dios hizo en medio de nosotros, convirtiéndola en fuente de luz y de sentido. Abrazar la cruz de Cristo supone optar por la verdad que nos hace libres, siempre dispuestos a elegir la impopularidad en vez del aplauso inmoral, el perdón y la reconciliación en vez del odio y de la venganza, la obediencia a Dios antes que a los hombres. La adoración de la Cruz nos pide conformarnos con Cristo, y confiarnos en las manos de Dios, conscientes de que no es una compañía de seguros. En esta fidelidad es donde encontramos la bienaventuranza, la felicidad, la dicha.

Al celebrar la visita de la Cruz de Santo Toribio donde estuvo clavado Cristo para nuestra salvación, hemos de gloriarnos en ella. La locura de la cruz es la locura del amor y sólo puede comprenderla quien acoge el amor de Dios. El Evangelio donde deslumbra gloriosa la Cruz de Cristo, invita intensamente a la alegría. ¡Te adoramos, oh Cristo y bendecimos; por tu santa cruz redimiste al mundo! Permanezcamos con María al pie de la Cruz, con la esperanza de la Resurrección. Amén.

† Julián Barrio Barrio

Arzobispo de Santiago de Compostela

Encuentros y Actividades Diocesanos

EL CURSO DEL PROYECTO RAQUEL EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA

Los días 4 y 5 de mayo se celebró la capacitación del Proyecto Raquel en los salones parroquiales del Buen Pastor de Ponferrada. De este modo, las personas interesadas en conocer cómo se lleva a cabo este proyecto, cómo se atiende a las mujeres que han sufrido un aborto y qué requisitos y fases hay que aplicar -siempre poniendo en primer plano llevar la misericordia de Dios a estas personas- conocieron de primera mano cómo actuar y qué requisitos son imprescindibles para ello.

La formación estuvo dirigida por la presidenta nacional de Spei Mater, María José Mansilla, y por el Padre Jesús Echevarría, quienes explicaron el proyecto a los asistentes, llegados de to-

dos los puntos de la Diócesis de Astorga. Cuestiones teóricas y prácticas, análisis de las posibles situaciones y modo de acoger a estas personas, centraron el curso.

VISITA DE LA CRUZ DE SANTO TORIBIO A ASTORGA

Un fin de semana muy intenso el vivido en la ciudad de ASTORGA los días 5 y 6 de mayo. El Lignum Crucis de Santo Toribio dejaba durante dos días el santuario de Liébana para viajar a la ciudad que lo albergó durante más de tres siglos.

Una salida excepcional que no se producía desde 1973. En aquella ocasión la reliquia estuvo en la capital de la diócesis asturicense del 28 de abril al 6 de mayo.

Sábado 5 de mayo de 2018, Jornada completa

Presentación del libro de la historia de la diócesis, llegada de la Santa Cruz y celebración de la Fiesta de San Juan de Ávila

Un día gozoso el del sábado 5 en el que previamente a la llegada de la Santa Cruz, tenía lugar, en el teatro diocesano la presentación del libro de la Historia de la diócesis realizada por la BAC (Biblioteca de Autores Cristianos) en colaboración con el Obispado de Astorga. Un acto muy solemne en el que intervinieron los autores de la obra, los dos naturales de nuestra diócesis, Gregoria Caveró Domínguez e Isidro García Tato. En este acto también participaron la directora general de la BAC, Camino Cañón Loyes y el editor de la misma, José Sánchez Herrero. El prelado asturicense actuó como anfitrión del mismo y también el arzobispo de Santiago de Compostela, Mons. Julián Barrio Barrio, quiso dirigir unas palabras de gratitud a los autores y editores de esta obra de gran importancia para la Iglesia Particular de Astorga.

Seguidamente se le brindó un merecido homenaje a D. Julián Barrio, sacerdote diocesano de Astorga, por sus Bodas de Plata episcopales. Un gesto que agradeció mucho y en el que el sacerdote diocesano Pedro Centeno hizo un recorrido muy cariñoso y también divertido de la vida de D. Julián.

Y el trozo mayor del madero en el que estuvo clavado Cristo, llegó a Astorga, custodiado por más de 120 cofrades de la Santa Cruz de Liébana y portada por el obispo de Santander, Mons. Manuel Sánchez Monge.

La seo asturicense estaba repleta en una emotiva celebración en la que participaron los obispos de Astorga, León, Santander, Santiago de Compostela y nuestro querido obispo emérito, D. Camilo Lorenzo; más de un centenar de sacerdotes diocesanos, religiosos y religiosas y seglares, después de la recepción de la Cruz en el atrio de la Catedral.

Al finalizar la comida fraterna, que tuvo lugar en el Seminario Diocesano, los sacerdotes que este año celebran sus Bodas de Oro y Plata episcopales recibieron un merecido homenaje. Andrés Fernández del Pozo, Anselmo González Alonso, Avelino García Román, José García Oviedo y Pío Santos Gullón, ordenados en 1968, y Herminio González Martínez y Jesús Villar Villar en 1993.

Por la tarde, distintos grupos pudieron venerar, a partir de las cuatro de la tarde, el que, según los expertos, es el trozo de madera perteneciente al brazo izquierdo de la Cruz en la que fue clavado Jesús y en la que se observa el agujero del clavo, que es la parte que se besa. El turno de los niños fue a las cinco y seguidamente ocasión también, con unas vísperas solemnes, dirigidas por los voluntarios de la caridad, donde participaron especialmente los enfermos.

La vigilia juvenil y cofrade fue un momento muy esperado. Acto en el que, además de un numeroso grupo de cofrades y jóvenes diocesanos participaron los jóvenes papones de la ciudad de León. Una vez concluida todos juntos procesionaron con la reliquia al Seminario donde pasaría toda la noche.

La Santa Sede concedió la INDULGENCIA PLENARIA a cuantas personas, cumpliendo las condiciones señaladas por la Iglesia para estos casos, acudieron a adorar el Lignum Crucis estos días

Domingo 6 de mayo, dedicado especialmente a la ciudad

Con toda solemnidad, acompañada por autoridades eclesíastica, civiles y militares la Santa Cruz salía en procesión de nuevo a la Catedral donde el obispo de Astorga presidía la Eucaristía, dirigida especialmente a la ciudad. Mons. Menéndez recordaba en una preciosa homilía en la que recordaba que los cristianos “contemplamos la Cruz desde la resurrección de Cristo y por tanto, para nosotros este madero ya no es un instrumento de tortura y de muerte sino un signo de vida nueva, de paz, de perdón, de justicia y de amor infinito”. Cristo pagó por nuestros pecados con una muerte en Cruz es por eso que, como resaltaba D. Juan Antonio “El cristiano que porta en su pecho la cruz debe portar en su corazón la paz, en sus manos la unión y en sus labios palabras de reconciliación y perdón. La Iglesia que nace del agua y de la sangre vertida del Corazón de Cristo muerto en la Cruz, debe ser en el mundo instrumento de reconciliación y de unión de todos los pueblos.”

Agradecido a los hermanos de la diócesis de Santander y al obispo D. Manuel Sánchez Monge, por la delicadeza de peregrinar, custodiando la reliquia, hasta la ciudad donde Santo Toribio la trajo de Jerusalén en el siglo V. La Santa Cruz regresó a Liébana deseando que gracias a esta visita el

Señor nos bendiga con abundantes frutos, especialmente con vocaciones al ministerio sacerdotal y a la vida consagrada.

Durante estos dos días se hizo una colecta especial dirigida a los cristianos perseguidos.

Previamente a la Visita tuvieron lugar del 2 al 4 de mayo un **ciclo de conferencias preparatorias** de carácter histórico, teológico y espiritual en el teatro diocesano en las que actuaron como ponentes Miguel Ángel González, canónigo archivero de la Catedral de Ourense; Avelino de Luis, profesor de la Facultad de Teología de Burgos y Mons. Manuel Sánchez, obispo de Santander.

FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA EN EL SANTUARIO DE ASTORGA

El domingo 13 de mayo tenía lugar la fiesta de Nuestra Señora de Fátima. Día muy especial también para el santuario dedicado a esta advocación en Astorga. Con este motivo a las doce de la mañana se procesionaba la imagen de la Virgen por las calles de la ciudad. A continuación, el prelado asturicense presidía la Misa en el santuario y, por la tarde, tenía lugar el rezo del Rosario y las Vísperas solemnes.

Previamente, del 4 al 12 de mayo, se celebraba la Novena en su honor a las 19:45 h y en la que actuaron como predicadores los sacerdotes diocesanos: D. José Luis Castro, D. José Anta, D. José Canseco, D. F. Javier Gay y D. Avelino de Luis. Durante estos días la celebración de la Eucaristía fue a las 20:00 h.

JORNADA DIOCESANA DE CONVIVENCIA LAICAL

Más de doscientos laicos, pertenecientes a casi cuarenta movimientos y asociaciones de Apostolado Seglar, Hermandades

des y Cofradías y miembros de Consejos Pastorales, participaron el sábado 19 de mayo en Astorga en la Jornada Diocesana de Convivencia Laical. A ellos se unieron un buen número de religiosos, sacerdotes párrocos y consiliarios de los grupos cristianos citados, provenientes de todas las zonas y arciprestazgos de nuestra diócesis.

En un fraternal ambiente de convivencia se desarrolló el programa previsto que tenía tres grandes momentos:

- la presentación, por parte de Sr. Obispo en el Teatro Diocesano, de la Carta Pastoral dedicada a los laicos “Vosotros sois la sal y la luz del mundo”.
- la celebración eucarística en la Catedral de Astorga presidida por el prelado asturicense.
- los tres talleres de formación y diálogo que tuvieron lugar por la tarde en el Seminario tras la abundante y generosa comida compartida.

La Jornada concluyó con el rezo conjunto de las I Vísperas de Pentecostés en el Santuario de Adoración Eucarística de Nuestra Señora de Fátima y Casa de la Misericordia.

Fue un gratificante y provechoso día de convivencia del laicado diocesano, donde se estrecharon lazos de comunión y se renovaron compromisos de corresponsabilidad en la misión evangelizadora de la Iglesia universal y diocesana.

NUEVO VICARIO JUDICIAL DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA

En la mañana del martes 22 de mayo tomaba posesión como nuevo vicario judicial, por un periodo de tres años, el sacerdote de la diócesis de León, D. Mario González Martínez, de manos del obispo de Astorga, Mons. Juan Antonio Menéndez.

El nuevo juez eclesiástico de la diócesis asturicense es licenciado en Derecho Canónico y Civil, vicario judicial también en su diócesis y formará parte del Consejo de Presbíteros.

En el acto de toma de posesión ha estado acompañado por el vicario General de León, D. Florentino Alonso y por gran parte de la Curia diocesana de Astorga.

Sustituye así al sacerdote diocesano, D. Julio Alonso González, quien ha dejado voluntariamente dicho cargo que ha desempeñado durante 15 años, y que continuará atendiendo pastoralmente 13 parroquias de la Vega y la Sequeda.

REUNIÓN DEL COLEGIO DE ARCIPRESTES Y VICARIOS

Con la presidencia del Sr. Obispo y moderada por el Vicario de Pastoral Social, el miércoles 23 de mayo tuvo lugar en el Obispado de Astorga la tercera de las reuniones generales del curso pastoral del Colegio de Arciprestes y Vicarios.

El tema principal de trabajo estaba inspirado en el tercer reto del Plan Pastoral Diocesano que impulsa el desarrollo de comunidades vivas y evangelizadoras, apoyándose en los organismos diocesanos que ya están en funcionamiento, como son, entre otros, los Consejos Pastorales.

En esta ocasión la reflexión se centró en la realidad, funcionamiento y planteamientos pastorales de los Consejos Pastorales Arciprestales, buscando poner de relieve su importancia e incidencia en la misión de la Iglesia que se ha de plasmar en las parroquias. Esta importancia se deriva de la necesidad de

una participación real y efectiva de los laicos en las decisiones que se toman en cada Arciprestazgo y su colaboración directa con los sacerdotes.

También se abordaron otros temas directamente relacionados con la realidad arciprestal como el seguimiento de la realización en las parroquias y conclusiones preliminares de la Ficha - Encuesta para reflejar y concienciar a las comunidades cristianas sobre la realidad y reorganización futura de nuestra diócesis.

Con la previsión de actividades para conformar la Agenda Pastoral Diocesana del próximo curso y la comunicación de otras informaciones relativas a la actualidad diocesana se concluyó la reunión, poniendo de manifiesto el interés decidido de apostar por la puesta en práctica de las líneas de acción pastoral que se proponen en el Plan Pastoral Diocesano.

EL PALACIO EPISCOPAL FIRMA UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ PARA LA ELABORACIÓN DE UNA EDICIÓN LIMITADA DE LOS LADRILLOS DISEÑADOS POR GAUDÍ

En la mañana del viernes 25 de mayo, tenía lugar la firma de un convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz y el Museo Alfar de Jiménez con el Palacio de Gaudí para la realización de una edición limitada de ladrillos con dos, de los dieciocho moldes, con los que cuenta el Palacio Episcopal.

Por otro lado, se ha procedido también a la entrega de una copia de los mismos ante notario para la realización de la primera tirada de ladrillos numerados que estarán a la venta en la tienda del Palacio y en el Museo Alfar.

Se trata de dos moldes, identificados con los números romanos II y III, acordando ambas partes fabricar 100 unidades

de cada molde con la finalidad de su distribución y venta en el Palacio de Gaudí y en el Museo Alfar de Jiménez de Jamuz . El plazo de ejecución es de dos meses, a partir de la firma del convenio y, el de devolución por parte del Museo Alfar al Palacio, de un año desde esta misma fecha.

Según el director del Palacio, Víctor M. Murias, “esto es un inicio en esta colaboración para hacer visible y poder dar a conocer el patrimonio de Gaudí y también a todos nuestros artesanos de los que el artista de Reus se valió y que seguimos teniendo en la diócesis”

El alcalde de Santa Elena, Jorge Fernández, afirmó que “nosotros no hacemos réplicas de nada, nosotros hacemos el mismo ladrillo, con la misma tierra, el mismo horno árabe, mismos combustibles, mismo vidriado en minio...y este hecho está a punto de ser certificado por la Cátedra Gaudí de Barcelona que analizó un ladrillo de la época. Es un ladrillo único, es el mismo, y quien se lleve esto, se está llevando realmente algo auténtico, una pieza única”

MÁS DE 200 CURSILLISTAS, EN LA ULTREYA INTERDIOCESANA CELEBRABA EN LAS ERMITAS

El sábado 26 de mayo tuvo lugar, en el Santuario de Las Ermitas, la Ultreya Interdiocesana del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

En esta ocasión, revistió un carácter especial, pues no sólo se reunieron los cursillistas de Asturias, León y Astorga, sino que también se unieron los de Galicia.

La reunión comenzó a las 11.30 h con la acogida de todos. Llegaron autobuses de Asturias, Ourense, Vigo y Astorga, además de los que acudieron en sus propios vehículos. Más de doscientos cursillistas llenaron el Santuario y su explanada con su alegría y con el gozo de compartir un día hermoso a los pies

de la Virgen. El tiempo acompañó y, pese a los pronósticos de lluvia, respeto todos los actos de la jornada.

A las 12.00 tuvo lugar la Eucaristía, presidida por D. José Antonio Marzoa, viceconsiliario nacional del movimiento y sacerdote de la diócesis de Tuy-Vigo, acompañado por los consiliarios de Oviedo, León y Astorga. Y, tras la Eucaristía, la Ultreya, en la que los cursillistas fueron compartiendo su vida y su testimonio de fe. La comida, dado el número de asistentes, no era posible realizarla en las dependencias del Santuario, y se desplazaron hasta el Colegio Pablo VI, en A Rúa, donde compartieron fraternalmente los alimentos que cada uno había llevado. El encuentro finalizó con una oración a María, en el mismo colegio, antes de emprender los viajes de vuelta a sus lugares de origen.

JORNADA DIOCESANA DE LA INFANCIA MISIONERA

El sábado 26 de mayo se reunían en La Bañeza en la convivencia anual de la Infancia Misionera unos 85 niños y algunos adultos, poco más de cien personas representaron a la diócesis, padres, profesores, catequistas y sacerdotes

Ese centenar de niños participaron en la celebración con seriedad pero alegres, disfrutaron de los talleres, cantaron, bailaron y alabaron a Jesús.

Participaban profesores, alumnos y padres del colegio diocesano “Pablo VI”, con el apoyo inestimable de su director; niños, párroco y profesora de la parroquia y el C. P. “ Flores del Sil”; Don Pedro Centeno acompañado de padres y niños de Sta Marta, Camarzana y Junquera de Tera; las parroquias de Fabero y Vega con Don Avelino a la cabeza; representación de Fuentes Nuevas y Páramo con su maestra, Inma, que preparó un precioso taller de postales misioneras para todos, y por último, a los profesores, padres y alumnos del colegio “Espíritu Santo”

con Noemí como “maestra de ceremonias” haciendo disfrutar a los niños con sus canciones y juegos.

Fue un festival entre amigos, en el que se entregaban los diplomas de los finalistas del concurso de comics, cantamos, bailamos y disfrutaron... todos.

UN NUEVO SACERDOTE EN LA DIÓCESIS

Muchos familiares, amigos, compañeros y un nutrido grupo de sacerdotes diocesanos acompañaron a Daniel Pérez Quintela el domingo 27 de mayo en la S.A.I. Catedral en su ordenación de presbítero.

Un momento muy especial para la diócesis de Astorga ya que incorpora a un nuevo sacerdote al presbiterio diocesano.

D. Juan Antonio Menéndez comenzó y finalizó su homilía hablando en gallego, haciendo así un guiño cariñoso a Daniel, a su familia y a todos los fieles de las parroquias de Rubiá y del Barco de Valdeorras, donde el candidato ha ejercido este último año su ministerio de diácono.

El prelado asturicense recordó que Daniel se acercaba en este día “con gran alegría a recibir el sacramento del Orden en el grado de presbítero. Tu alegría es también nuestra alegría porque reconocemos en tu vocación al ministerio sacerdotal una acción maravillosa de Dios que en tu persona nos regala un nuevo pastor a la diócesis de Astorga para apacentar a su Pueblo. En el discernimiento de la vocación sacerdotal, la alegría es uno de los signos más evidentes de que realmente es Dios quien llama. Porque la alegría, sabes muy bien, es fruto de la acción del Espíritu Santo en nuestras almas y expresión de la felicidad que a su vez es signo de santidad.”

Después de la homilía, el candidato se postró en el suelo mientras se invocaba al Espíritu Santo con el canto de las leta-

nías de los santos. El momento central del rito de la ordenación es la imposición de manos, este expresivo gesto realizado por el obispo juntamente con todos los sacerdotes y la posterior oración consacratoria confieren el presbiterado. Por tanto, Daniel se reviste ya como presbítero. La unción interior del espíritu se expresa por la unción con el Santo Crisma de las manos del nuevo sacerdote. Tras ser ungidas sus manos por el obispo fueron anudadas con el lazo de manos por la madre de Daniel. D. Juan Antonio le hizo entrega de la ofrenda del pueblo santo, un cáliz y una patena, que previamente habían sido presentadas al Sr. Obispo. Con un abrazo de paz del prelado asturicense y de los sacerdotes allí presentes se simboliza la entrada de Daniel en el presbiterio. Y como nuevo miembro del mismo concelebra por primera vez la Santa Misa con el obispo. Al final de la celebración, muchos participantes se acercaron a besar las manos recién ungidas del nuevo sacerdote.

Primera Misa

Por otro lado, el nuevo presbítero celebraba su primera Misa solemne el viernes 1 de junio a las seis de la tarde en el Santuario de las Ermitas, dentro del ayuntamiento de O Bolo en Ourense.

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

El sábado 9 de junio, en la sala de reuniones del Obispado de Astorga, tenía lugar una reunión del Consejo Pastoral Diocesano en la que actuaba como moderador el representante del arciprestazgo de La Bañeza, Miguel Sierra Manteca.

En dicho encuentro se evaluaba el programa del presente curso pastoral y se hacía un seguimiento de la encuesta sobre la ficha “Reflexionemos sobre nuestra parroquia”. Los miembros

hicieron las aportaciones que consideraron oportunas para la elaboración del programa del próximo curso pastoral.

Así mismo, se presentaba el proyecto de instauración del Diaconado Permanente en nuestra Diócesis, con la comunicación de la experiencia de instauración del Diaconado Permanente en la Diócesis de León. Finalmente, el Sr. Obispo daba varias informaciones diocesanas.

ENTREGA Y VENERACIÓN EN VILLAFRANCA DE LA RELIQUIA DEL BEATO CESÁREO ELEXGARAY, MÁRTIR

El domingo 10 de junio, el Vicario General de la Diócesis de Astorga, D. José Luis Castro Pérez, hizo entrega a la Parroquia de Villafranca del Bierzo de una reliquia del Beato Hno. Cesáreo Elexgaray de Otazua, mártir de la persecución religiosa en España.

El acto de entrega de la reliquia tuvo lugar en el marco de una solemne Eucaristía celebrada en la iglesia de San Nicolás, junto al convento que durante muchos años regentaron los Padres Paúles. Al final de la Misa el Vicario General y el Párroco de Villafranca del Bierzo, D. Tomás Alija Carbajo, firmaron el acta de entrega en la que consta que desde ese momento el párroco, en nombre de la comunidad cristiana que preside, se compromete a custodiarla y procurar su veneración en los momentos pastoralmente oportunos.

El Hno. Cesáreo Elexgaray, fue hermano coadjutor de la Congregación de la Misión (Padres Paúles), y estuvo destinado en Villafranca del Bierzo en los años 1934 y 1935, sufriendo martirio en Vallecas (Madrid) el 24 de octubre de 1936. Fue beatificado, junto a otros tres hermanos de la Congregación que también estuvieron en Villafranca, y a otros 56 mártires de la familia vicenciana, el 11 de noviembre de 2017, en Madrid, en una ceremonia presidida por el Cardenal Angelo Amato,

Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos.

Su reliquia fue enviada a la Diócesis por la Congregación de la Misión después de la ceremonia de beatificación y de la Misa de Acción de Gracias, presidida por el Sr. Obispo D. Juan Antonio, que tuvo lugar también en la iglesia de San Nicolás de Villafranca al día siguiente, el domingo 12 noviembre de 2017.

Ahora, algunos meses después de aquellos acontecimientos, la reliquia es entregada para su custodia y veneración a la comunidad parroquial de Villafranca del Bierzo.

PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE OVIEDO REUNIDOS EN SANTANDER

Profesores de religión de la Provincia Eclesiástica de Oviedo se reunían el sábado 16 de junio en Santander. El año pasado la reunión tuvo lugar en Oviedo. Y se pretende que en los próximos años se reúnan en las otras diócesis, Astorga y León. Se trata de fomentar la comunión y de compartir experiencias. Inauguraba la jornada Monseñor Sánchez Monge con unas interesantes y amenas reflexiones, fundamentadas en su experiencia como profesor de religión. A continuación tenía lugar una interesante ponencia de Inmaculada Florido, Delegada Diocesana de Enseñanza en Madrid. La participación astorgana fue bastante significativa.

ENCUENTRO DE MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIÓN Y DIRECTORES DE ASAMBLEAS DOMINICALES

El sábado 16 de junio se celebró en Astorga el **Encuentro Diocesano de Ministros Extraordinarios de la Comunión y Directores de Asambleas Dominicales en Espera de Presbítero (ADEPs)**. El fundamento de esta convivencia se encuentra en las indicaciones que se expresan en el vigen-

te Plan Pastoral Diocesano “LLAMADOS FORMAR UN NUEVO PUEBLO” que, por un lado, remarca la importante presencia y labor de los laicos en la animación de la fe en las comunidades cristianas y, por otro, propone que desde la diócesis se ofrezcan cauces de contacto para que los laicos implicados en distintas tareas litúrgicas y pastorales en las parroquias puedan conocerse, animarse e intercambiar experiencias que impulsen su corresponsabilidad y misión en la vida eclesial.

Con una numerosa participación de más de 230 asistentes entre Ministros Extraordinarios de la Comunión y Directores de ADEPs –de los cerca de 300 designados en toda la diócesis–, provenientes de los diez arciprestazgos de la geografía diocesana y acompañados en muchos casos por sus párrocos, fue una intensa jornada de convivencia, formación y compromiso con los retos, objetivos y líneas de acción pastoral escogidos para el Programa Pastoral del primer año de aplicación del nuevo Plan Diocesano.

La primera cita del día tuvo lugar en el **Teatro Diocesano** donde los participantes, después de acreditarse y compartir juntos un momento inicial de oración, escucharon la presentación que el obispo de la diócesis D. Juan Antonio Menéndez les hizo de su tercera **Carta Pastoral**, dedicada en esta ocasión a los laicos, titulada **“VOSOTROS SOIS LA SAL Y LA LUZ DEL MUNDO”**. En ella se recuerda la importancia de que los seglares hagan visible cada día su configuración bautismal con Cristo sacerdote, profeta y rey, y contribuyan a la edificación de la comunidad eclesial y a la corresponsabilidad evangélica desde el ministerio litúrgico para el que son designados por la Iglesia.

A continuación D. José Luis Castro, Vicario General, en su calidad también de Delegado Episcopal de Liturgia, ofreció una **exposición sobre la misión y funciones litúrgico-pastorales de los Ministros Extraordinarios de la Comunión y de los Directores de ADEPs.**

Aludió para comenzar a los documentos de referencia donde se contiene la normativa eclesial que regula la identidad y funciones encomendadas a estos ministerios recuperados en la reforma litúrgica impulsada por el Concilio Vaticano II. Entre ellos destaca por su importancia para los ministros extraordinarios de la comunión la Instrucción *Inmensae caritatis*, de la Sagrada Congregación para la Disciplina de los Sacramentos (29-1-1973). En el caso de las ADEPs el documento regulador más importante es el Directorio para las Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero *Christi Ecclesia*, de la Sagrada Congregación para el Culto Divino (2-VI-1988), cuya adaptación para España la publicó el Secretariado Nacional de Liturgia de la CEE en 1992 con el título Celebraciones Dominicales y Festivas en Ausencia de Presbítero que, entre otras cosas, contiene las orientaciones generales y el Rito oficial para su celebración.

Después el Vicario General y Delegado de Liturgia, se detuvo en la identidad, funciones y actitudes de unos y otros.

Los MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIÓN son seglares o religiosos que han sido designados individualmente por un tiempo determinado por el obispo para ayudar a los sacerdotes en sus parroquias a distribuir la sagrada comunión en la Misa, llevarla a los enfermos a sus casas y, en su caso, servir en otras celebraciones litúrgicas relacionadas con la Eucaristía como es la Exposición del Santísimo Sacramento sin bendición.

La ASAMBLEA DOMINICAL EN ESPERA DE PRESBITERO es una reunión litúrgica de fieles cristianos establecida por el obispo, dirigida por un laico o religioso bajo la supervisión del párroco, que subraya y asegura la tradición cristiana del domingo en aquellos lugares donde no es posible celebrar la misa ante la falta de presbítero.

Para que todos estos ministros puedan ejercer legítimamente su función se requiere concurren dos circunstancias:

- la necesidad de la iglesia por motivos litúrgicos (imposibilidad de la misa dominical) o por cuestiones funcionales (asistencia masiva de fieles o limitación física del sacerdote).

- la ausencia de ministros ordinarios (nunca por costumbre o comodidad del sacerdote).

Las personas elegidas para poder ejercer estas funciones en las parroquias, han de ser presentadas por sus párrocos y designadas personalmente por el obispo de la diócesis, tras certificarse que cumplen las **condiciones** requeridas por la Iglesia, que son:

- Haber recibido la iniciación cristiana y ofrecer un testimonio visible de vida cristiana.
- Destacar por su madurez humana (mayoría de edad) y cristiana (ortodoxia de fe y costumbres).
- Tener la aceptación y reconocimiento de la comunidad, evitando escándalo o extrañeza a los fieles.
- Disponer de tiempo, sobre todo los días festivos, y medios para ejercer su oficio.
- Recibir periódicamente una oportuna formación bíblica, teológica, litúrgica y pastoral.

También se destacaron los fundamentos teológico-pastorales y actitudes personales que sustentan el ejercicio de las funciones de estos ministros litúrgicos:

- Respeto y aprecio a la Eucaristía.
- Servicio a la comunidad cristiana.
- Contribución a la santificación y vivencia cristiana del domingo.
- Fidelidad a las normas litúrgicas de la Iglesia.
- Generosa disponibilidad.

- Compostura exterior.
- Coordinación con el pastor de la comunidad cristiana.

Tras unos momentos de diálogo y reflexión al hilo de las intervenciones anteriores, los participantes en esta jornada diocesana se congregaron en la Catedral de Astorga, iglesia madre de la diócesis, para la **celebración de la Eucaristía**. En la parte final de la misma tuvo lugar el momento culminante del Encuentro: las personas presentadas por su párrocos aceptaron los compromisos de servir a la Iglesia en su ministerio, dando para ello ejemplo de vida cristiana y siendo fieles a las normas de la Iglesia, y el Sr Obispo hizo **entrega personal del documento de designación** que acredita la misión, relacionada con la distribución de comunión eucarística y la presidencia de celebraciones de la Palabra, con la que cada uno de estos ministros servirán a sus comunidades.

La jornada concluía con una **comida fraterna** en el Seminario, en un clima de alegría y satisfacción por la experiencia compartida y el reconocimiento de la diócesis a su generosa labor en las parroquias.

CONVIVENCIA DE SACERDOTES DIOCESANOS ORDENADOS ENTRE 1989 Y 1999

El lunes 25 de junio tenía lugar, en la Casa de las Misioneras Apostólicas de Astorga, un encuentro fraterno, presidido por el Sr. Obispo, de los sacerdotes diocesanos ordenados entre 1989 y 1999. Una jornada en la que participaban la mayoría de los convocados junto con los vicarios, dos de los cuales pertenecen a dicho grupo, y los miembros de la Comisión del Clero.

La jornada comenzaba a las 11 h con una oración. Seguidamente, tenía lugar una reflexión apoyada en el pasaje evangélico de los discípulos de Emaús y, una vez concluida ésta, se

abría un diálogo sobre los distintos aspectos para cuidar y fortalecer el ministerio en estos momentos de la vida sacerdotal.

A la una de la tarde los asistentes celebraban la Eucaristía y, a continuación, compartían una comida fraterna.

Por la tarde, turno para compartir experiencias y, como colofón, acto mariano en la capilla.

REUNIÓN DE VICARÍAS Y DELEGACIONES EPISCOPALES

El sábado 30 de junio tenía lugar, en el Seminario de Astorga, una reunión de final de curso de las Vicarías y Delegaciones Episcopales con sus equipos colaboradores.

El encuentro comenzaba, con una oración inicial, a las 12 de la mañana en el aula de formación del Seminario. Seguidamente cada delegación presentaba a su equipo de trabajo y se revisaba el Programa Pastoral del curso 2017-2018. A lo largo de esta reunión se mostraban también las acciones propuestas para el Programa Pastoral del próximo curso y se planificaba las actividades para la Agenda Pastoral diocesana.

Una comida fraterna ponía fin al encuentro.

Nota de la Subcomisión Episcopal de Familia y Vida ante las iniciativas legislativas sobre la eutanasia y el suicidio asistido

1. El mandamiento “no matarás” se encuentra en el fundamento de toda ética verdaderamente humana y, de modo particular, en la tradición cristiana. “Explícitamente, el precepto «no matarás» tiene un fuerte contenido negativo: indica el límite que nunca puede ser transgredido. Implícitamente, sin embargo, conduce a una actitud positiva de respeto absoluto por la vida, ayudando a promoverla y a progresar por el camino del amor que se da, acoge y sirve.” (*Evangelium Vitae*, 54).

2. La eutanasia y el suicidio asistido son presentados hoy por algunos como respuestas viables y aceptables al problema del dolor y del sufrimiento. Como afirma Benedicto XVI, “es cierto que debemos hacer todo lo posible para superar el sufrimiento, pero extirparlo del mundo por completo no está en nuestras manos, simplemente porque no podemos despren-

dernos de nuestra limitación, y porque ninguno de nosotros es capaz de eliminar el poder del mal, de la culpa, que –lo vemos– es una fuente continua de sufrimiento” (*Spe Salvi*, 3).

3. Ante las diversas iniciativas legislativas presentadas en el Congreso de los Diputados sobre la eutanasia y el suicidio asistido, debemos recordar que la eutanasia en sentido verdadero y propio debe entenderse como una acción u omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La Iglesia siempre ha considerado la eutanasia como un mal moral y un atentado a la dignidad de la persona. San Juan Pablo II afirmaba que “de acuerdo con el Magisterio de mis predecesores y en comunión con los obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana.” (*Evangelium Vitae*, 65).

4. La proposición de ley defiende una absolutización del principio de autonomía y de la pura subjetividad como criterios fundamentales de la decisión. A este respecto, es necesario señalar que nadie es dueño absoluto de la vida. No existe un derecho a disponer arbitrariamente de la propia vida. Las decisiones terapéuticas tienen su raíz en los conocimientos de la Medicina basada en la evidencia.

5. Por otro lado, no es posible entender la eutanasia y el suicidio asistido como algo que se refiera exclusivamente a la autonomía del individuo, ya que tales acciones implican la participación de otros, en este caso, del personal sanitario. Ya el juramento hipocrático afirma: “no daré ninguna droga letal a nadie, aunque me la pidan, ni sugeriré un tal uso”. La eutanasia es ajena al ejercicio de la Medicina y a las profesiones sanitarias, que siempre se rigen por el axioma de “curar, al menos aliviar y siempre acompañar y consolar”. El artículo 36.3 del Código de Ética y Deontología Médica de la Organización Médica Colegial española afirma que “el médico nunca provocará

intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste”. A este respecto, el Papa Francisco afirma: “no siempre se puede garantizar la curación de la enfermedad, a la persona que vive debemos y podemos cuidarla siempre: sin acortar su vida nosotros mismos, pero también sin ensañarnos inútilmente contra su muerte. En esta línea se mueve la medicina paliativa que reviste también una gran importancia en ámbito cultural, esforzándose por combatir todo lo que hace la muerte más angustiosa y llena de sufrimiento, es decir, el dolor y la soledad.” (*Mensaje del Papa Francisco al Presidente de la Academia Pontificia para la Vida con motivo del Encuentro Regional Europeo de la “World Medical Association”, Roma, noviembre 2017*).

6. También es necesario reconocer que la eutanasia y el suicidio asistido conciernen al conjunto de la sociedad y sus instituciones. En el pensamiento que subyace a la proposición de ley, el ser humano aparece como aislado de los demás, y la sociedad no es considerada como un tejido de interacciones humanas, sino como mero ámbito en el que existe una libertad absoluta de los individuos encerrados en sí mismos sin ninguna referencia a los otros. Ante esta concepción, es necesario resaltar que el ser humano es un ser con los otros y para los otros. Este es el fundamento último de la sociedad. Y en este contexto, el Estado tiene la obligación de proteger la vida de todos los ciudadanos.

7. Lo que realmente demandan los enfermos y sus familias es la ayuda para asumir los problemas y las dificultades personales y familiares que se suelen presentar en los últimos momentos de la vida. El tratamiento del dolor y el abordaje del sufrimiento, el control de efectos secundarios y colaterales, la mejora de la calidad de vida y de la autonomía del paciente, la ayuda a las familias en estas situaciones, el morir en compañía de los seres queridos, con la asistencia espiritual y sacramental, y otros muchos aspectos importantes, son los elementos reite-

radamente demandados. Y estos elementos son precisamente los que configuran lo que conocemos como cuidados paliativos. Es llamativo que se quiera proponer una ley de eutanasia cuando no se ha legislado a nivel estatal sobre la instauración de los cuidados paliativos, así como la necesaria formación reglada de esta disciplina de altísimo valor científico y ético en el ámbito universitario y sanitario. Son precisamente estos cuidados los que son demandados ampliamente por la sociedad y por los profesionales sanitarios en particular.

8. Todo ser humano es un don que refleja el rostro de Dios y que merece acogida, protección, respeto y amor. “Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis” (Mt 25, 40). Es lo que el Papa Francisco ha denominado “el gran protocolo” (*Gaudete et exultate*, 95). En este mes de mayo nos acogemos al cuidado materno de la Virgen María, salud de los enfermos.

Madrid, 21 de mayo de 2018

**Los obispos de la Subcomisión Episcopal de
Familia y Vida**

Mensaje con Motivo de La Celebración de La festividad del Corpus Christi, día de La Caridad.

“Compromiso social y caridad transformadora”

La Solemnidad del Corpus Christi nos invita a contemplar y celebrar el gran don de la presencia real de Cristo vivo entre nosotros en su cuerpo entregado y en su sangre derramada para la vida del mundo.¹ De manera muy especial, es una llamada a entrar en el misterio de la Eucaristía para configurarnos con él. Este misterio, en palabras de Benedicto XVI, “se convierte en el factor renovador de la historia y de todo el cosmos [pues], en efecto, la institución de la Eucaristía muestra cómo aquella muerte, de por sí violenta y absurda, se ha transformado en Jesús en un supremo acto de amor y de liberación definitiva del mal para la humanidad”.²

A la luz de este misterio de amor renovador, liberador y transformador, que es la Eucaristía, invitamos a todos los cristianos, en particular a cuantos trabajáis en la acción caritativa y social, a un compromiso que sea liberador, que contribuya a mejorar el mundo y que impulse a todos los bautizados a vivir la caridad en las relación con los hermanos y en la transformación de las estructuras sociales.

Tu compromiso mejora el mundo

Transformados interiormente por la contemplación del amor incondicional de Jesucristo, que entrega su vida para liberarnos del mal y hacernos pasar de las tinieblas a la luz, de la muerte a la vida, queremos recordar a todos y cada uno de los cristianos, así como a los hombres y mujeres de buena voluntad que quieran escucharnos, el mensaje de la campaña institucional de Cáritas: “Tu compromiso mejora el mundo”.³

Somos conscientes de que, hoy, no está de moda hablar del compromiso. Es más, para muchos, en esta cultura de lo virtual, de lo inmediato y pasajero, la preocupación por los demás se considera como algo trasnochado. Sin embargo, el compromiso en favor de los más débiles y por la transformación del mundo, es la más noble expresión de nuestra dignidad, de nuestra responsabilidad y solidaridad.

Para los cristianos, el compromiso caritativo y social, el ser con los demás y totalmente entregado a ellos, camina en paralelo con nuestra configuración con Cristo. Se trata de un compromiso que nace de la fe en la Trinidad. Los cristianos creemos en un Dios, que es Padre, que ama incondicionalmente a cada uno de sus hijos y les confiere la misma dignidad; un Dios Hijo que entrega su vida para liberarnos del pecado y de las esclavitudes cotidianas, haciéndonos pasar de la muerte a la vida; un Dios Espíritu que alienta el amor que habita en cada ser humano y nos hace vivir la comunión con todos, tejiendo redes de fraternidad y de solidaridad al estilo de Jesús, que “no

vino a ser servido, sino a servir y dar su vida en rescate por todos”(Mt 20,28). Desde esta configuración con Cristo, os proponemos un cuádruple compromiso:

1. *Vivir con los ojos y el corazón abiertos a los que sufren*: Hemos de abrir los ojos y el corazón a todo el dolor, pobreza, marginación y exclusión que hay junto a nosotros. Convivimos con una cultura que ignora, que excluye, oculta y silencia los rostros del sufrimiento y la pobreza. Sin embargo, no podemos ignorarlos. Como dice el papa Francisco, “la pobreza nos desafía todos los días con sus muchas caras marcadas por el dolor, la marginación, la opresión (...), el tráfico de personas y la esclavitud, el exilio, la miseria y la migración forzada”.⁴ Este desafío resulta “cruel”, cuando constatamos que estas situaciones no son el fruto de la casualidad, sino la consecuencia de la injusticia social, de la miseria moral, de la codicia de unos pocos y de la indiferencia generalizada de muchos.

2. *Cultivar un corazón compasivo*: La multiplicación y la complejidad de los problemas pueden saturar nuestra atención y endurecer nuestro corazón. Frente a la tentación de la indiferencia y del individualismo, los cristianos debemos cultivar la compasión y la misericordia, que son como la protesta silenciosa contra el sufrimiento y el paso imprescindible para la solidaridad.

3. *Ser capaces de ir contracorriente*: Esta invitación al compromiso no es algo superficial o periférico. Pone en juego dimensiones tan hondas como la propia libertad. En la vida, podemos seguir la corriente de quienes permanecen instalados en los intereses personales y pasajeros o podemos vivir como personas comprometidas al estilo de Jesús, actuando contracorriente y poniendo los medios para que los intereses económicos no estén nunca por encima de la dignidad de los seres humanos y del bien común.

4. *Ser sujeto comunitario y transformador*: Los cristianos estamos llamados a ser agentes de transformación de la sociedad

y del mundo, pero esto sólo es posible desde el ejercicio de un compromiso comunitario, vivido como vocación al servicio de los demás. Esto quiere decir que hemos de poner todos los medios a nuestro alcance para la creación de comunidades, que sean signo y sacramento del amor de Dios. Comunidades capaces de compartir y poner al servicio de los hermanos los bienes materiales, el tiempo, el trabajo, la disponibilidad y la propia existencia. Comunidades capaces de poner a la persona en el centro de su mirada, palabra y acción.

La caridad es transformadora

Para todos aquellos que trabajan en el ámbito de la acción caritativa y social de la Iglesia, este compromiso transformador se hace todavía más urgente al tomar conciencia de la fuerza transformadora de la caridad. La doctrina social de la Iglesia habla permanentemente de ella.

Recordemos un texto antológico del papa Francisco: «La Iglesia, guiada por el Evangelio de la misericordia y por el amor al hombre, escucha el clamor por la justicia y quiere responde a él con todas sus fuerzas. En este marco se comprende el pedido de Jesús a sus discípulos: “¡Dadles vosotros de comer!” (Mc 6,37) lo cual implica tanto la cooperación para resolver las causas estructurales de la pobreza y para promover el desarrollo integral de los pobres como los gestos más simples y cotidianos de solidaridad ante las miserias muy concretas que encontramos» (EG, nº 188). De acuerdo con estas enseñanzas del Santo Padre, podemos concluir que la acción caritativa no es mera asistencia. La caridad, además de ofrecer los gestos más simples y cotidianos de solidaridad, promueve el desarrollo integral de los pobres y coopera a la solución de las causas estructurales de la pobreza.

Los obispos españoles también hemos insistido en esta dimensión transformadora de la actividad caritativa y hemos manifestado que «nuestra caridad no puede ser meramente paliati-

va, debe ser preventiva, curativa y propositiva. La voz del Señor nos llama a orientar toda nuestra vida y nuestra acción desde la realidad transformadora del reino de Dios.⁵ Esto implica desenmascarar la injusticia por medio de la denuncia profética, socorrer al necesitado mediante la asistencia y colaborar en la organización de estructuras más justas por medio de la transformación social.

Pidamos al Espíritu una mística social transformadora

En la plegaria eucarística hay dos momentos especialmente significativos en los que se manifiesta la fuerza transformadora de la Eucaristía. Son las dos “epiclesis” o invocaciones al Espíritu Santo que hacemos en la celebración eucarística. En la primera pedimos al Padre que envíe su Espíritu para que el pan y el vino se conviertan en el cuerpo y la sangre del Señor. En la segunda, invocamos la acción del Espíritu sobre la comunidad eclesial para que sea una sola cosa en Cristo y haga así posible la salvación de los que participan de ella. En ambas epiclesis los cristianos expresamos el dinamismo transformador que encarna la celebración eucarística y descubrimos la necesidad de ser instrumentos de renovación del cosmos y de la humanidad, desde la comunión con Cristo. Pidamos, hoy, al Espíritu Santo que esta mística social y transformadora de la Eucaristía nos ayude a comprometernos en la transformación del mundo y en la promoción de una caridad transformadora en todas nuestras organizaciones caritativas y sociales. Sabemos que la tarea no es fácil, pero la caridad no está para dejar las cosas como están ni consiste en hacer lo que siempre se ha hecho en el campo social. La caridad denuncia la injusticia y promueve el desarrollo humano integral, nos impulsa a la conversión de nuestros criterios y actitudes, de nuestra manera de pensar y de actuar, para colaborar con el Señor en el acompañamiento a las personas y en la transformación de las estructuras que generan pobreza, discriminación y desigualdad.

Los obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral Social

▪

1 Cfr Jn 6,48-58.

2 BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica Sacramentum caritatis, n° 10.

3 CARITAS ESPAÑOLA, Campaña Institucional 2017-2018, Tu compromiso mejora el mundo, Madrid, 2017.

4 Mensaje en la Jornada Mundial de los Pobres, n° 5, 2017.

5 CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Iglesia, servidora de los pobres, n° 42, Madrid, 2015

Mensaje del Santo Padre Francisco para La 52 Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales

*«La verdad os hará libres» (Jn 8, 32).
Fake news y periodismo de paz*

Queridos hermanos y hermanas:

En el proyecto de Dios, la comunicación humana es una modalidad esencial para vivir la comunión. El ser humano, imagen y semejanza del Creador, es capaz de expresar y compartir la verdad, el bien, la belleza. Es capaz de contar su propia experiencia y describir el mundo, y de construir así la memoria y la comprensión de los acontecimientos.

Pero el hombre, si sigue su propio egoísmo orgulloso, puede también hacer un mal uso de la facultad de comunicar, como muestran desde el principio los episodios bíblicos de Caín y Abel, y de la Torre de Babel (cf. *Gn* 4,1-16; 11,1-9). La altera-

ción de la verdad es el síntoma típico de tal distorsión, tanto en el plano individual como en el colectivo. Por el contrario, en la fidelidad a la lógica de Dios, la comunicación se convierte en lugar para expresar la propia responsabilidad en la búsqueda de la verdad y en la construcción del bien.

Hoy, en un contexto de comunicación cada vez más veloz e inmersos dentro de un sistema digital, asistimos al fenómeno de las noticias falsas, las llamadas *«fake news»*. Dicho fenómeno nos llama a la reflexión; por eso he dedicado este mensaje al tema de la verdad, como ya hicieron en diversas ocasiones mis predecesores a partir de Pablo VI (cf. *Mensaje de 1972: «Los instrumentos de comunicación social al servicio de la verdad»*). Quisiera ofrecer de este modo una aportación al esfuerzo común para prevenir la difusión de las noticias falsas, y para redescubrir el valor de la profesión periodística y la responsabilidad personal de cada uno en la comunicación de la verdad.

1. *¿Qué hay de falso en las «noticias falsas»?*

«Fake news» es un término discutido y también objeto de debate. Generalmente alude a la desinformación difundida *online* o en los medios de comunicación tradicionales. Esta expresión se refiere, por tanto, a informaciones infundadas, basadas en datos inexistentes o distorsionados, que tienen como finalidad engañar o incluso manipular al lector para alcanzar determinados objetivos, influenciar las decisiones políticas u obtener ganancias económicas.

La eficacia de las *fake news* se debe, en primer lugar, a su *naturaleza mimética*, es decir, a su capacidad de aparecer como plausibles. En segundo lugar, estas noticias, falsas pero verosímiles, son capciosas, en el sentido de que son hábiles para capturar la atención de los destinatarios poniendo el acento en estereotipos y prejuicios extendidos dentro de un tejido social, y se apoyan en emociones fáciles de suscitar, como el

ansia, el desprecio, la rabia y la frustración. Su difusión puede contar con el uso manipulador de las redes sociales y de las lógicas que garantizan su funcionamiento. De este modo, los contenidos, a pesar de carecer de fundamento, obtienen una visibilidad tal que incluso los desmentidos oficiales difícilmente consiguen contener los daños que producen.

La dificultad para desenmascarar y erradicar las *fake news* se debe asimismo al hecho de que las personas a menudo interactúan dentro de ambientes digitales homogéneos e impermeables a perspectivas y opiniones divergentes. El resultado de esta *lógica de la desinformación* es que, en lugar de realizar una sana comparación con otras fuentes de información, lo que podría poner en discusión positivamente los prejuicios y abrir un diálogo constructivo, se corre el riesgo de convertirse en actores involuntarios de la difusión de opiniones sectarias e infundadas. El drama de la desinformación es el desacreditar al otro, el presentarlo como enemigo, hasta llegar a la demonización que favorece los conflictos. Las noticias falsas revelan así la presencia de actitudes intolerantes e hipersensibles al mismo tiempo, con el único resultado de extender el peligro de la arrogancia y el odio. A esto conduce, en último análisis, la falsedad.

2. *¿Cómo podemos reconocerlas?*

Ninguno de nosotros puede eximirse de la responsabilidad de hacer frente a estas falsedades. No es tarea fácil, porque la desinformación se basa frecuentemente en discursos heterogéneos, intencionadamente evasivos y sutilmente engañosos, y se sirve a veces de mecanismos refinados. Por eso son loables las iniciativas educativas que permiten aprender a leer y valorar el contexto comunicativo, y enseñan a no ser divulgadores inconscientes de la desinformación, sino activos en su desvelamiento. Son asimismo encomiables las iniciativas institucionales y jurídicas encaminadas a concretar normas que se opongan a este fenómeno, así como las que han puesto en

marcha las compañías tecnológicas y de medios de comunicación, dirigidas a definir nuevos criterios para la verificación de las identidades personales que se esconden detrás de millones de perfiles digitales.

Pero la prevención y la identificación de los mecanismos de la desinformación requieren también un discernimiento atento y profundo. En efecto, se ha de desenmascarar la que se podría definir como la «lógica de la serpiente», capaz de camuflarse en todas partes y morder. Se trata de la estrategia utilizada por la «serpiente astuta» de la que habla el *Libro del Génesis*, la cual, en los albores de la humanidad, fue la artífice de la primera *fake news* (cf. *Gn* 3,1-15), que llevó a las trágicas consecuencias del pecado, y que se concretizaron luego en el primer fratricidio (cf. *Gn* 4) y en otras innumerables formas de mal contra Dios, el prójimo, la sociedad y la creación.

La estrategia de este hábil «padre de la mentira» (*Jn* 8,44) es la *mímesis*, una insidiosa y peligrosa seducción que se abre camino en el corazón del hombre con argumentaciones falsas y atrayentes. En la narración del pecado original, el tentador, efectivamente, se acerca a la mujer fingiendo ser su amigo e interesarse por su bien, y comienza su discurso con una afirmación verdadera, pero sólo en parte: «¿Conque Dios os ha dicho que no comáis de ningún árbol del jardín?» (*Gn* 3,1). En realidad, lo que Dios había dicho a Adán no era que no comieran de *ningún árbol*, sino tan solo de *un árbol*: «Del árbol del conocimiento del bien y el mal no comerás» (*Gn* 2,17). La mujer, respondiendo, se lo explica a la serpiente, pero se deja atraer por su provocación: «Podemos comer los frutos de los árboles del jardín; pero del fruto del árbol que está en mitad del jardín nos ha dicho Dios: “No comáis de él ni lo toquéis, de lo contrario moriréis”» (*Gn* 3,2). Esta respuesta tiene un sabor legalista y pesimista: habiendo dado credibilidad al falsario y dejándose seducir por su versión de los hechos, la mujer se deja engañar. Por eso, enseguida presta atención cuando le asegura: «No, no

moriréis» (v. 4). Luego, la deconstrucción del tentador asume una apariencia creíble: «Dios sabe que el día en que comáis de él, se os abrirán los ojos, y seréis como Dios en el conocimiento del bien y el mal» (v. 5). Finalmente, se llega a desacreditar la recomendación paternal de Dios, que estaba dirigida al bien, para seguir la seductora incitación del enemigo: «La mujer se dio cuenta de que el árbol era bueno de comer, atrayente a los ojos y deseable» (v. 6). Este episodio bíblico revela por tanto un hecho esencial para nuestro razonamiento: ninguna desinformación es inocua; por el contrario, fiarse de lo que es falso produce consecuencias nefastas. Incluso una distorsión de la verdad aparentemente leve puede tener efectos peligrosos.

De lo que se trata, de hecho, es de nuestra codicia. Las *fake news* se convierten a menudo en virales, es decir, se difunden de modo veloz y difícilmente manejable, no a causa de la lógica de compartir que caracteriza a las redes sociales, sino más bien por la codicia insaciable que se enciende fácilmente en el ser humano.

Las mismas motivaciones económicas y oportunistas de la desinformación tienen su raíz en la sed de poder, de tener y de gozar que en último término nos hace víctimas de un engaño mucho más trágico que el de sus manifestaciones individuales: el del mal que se mueve de falsedad en falsedad para robarnos la libertad del corazón. He aquí porqué educar en la verdad significa educar para saber discernir, valorar y ponderar los deseos y las inclinaciones que se mueven dentro de nosotros, para no encontrarnos privados del bien «cayendo» en cada tentación.

3. «La verdad os hará libres» (Jn 8,32)

La continua contaminación a través de un lenguaje engañoso termina por ofuscar la interioridad de la persona. Dostoyevski escribió algo interesante en este sentido: «Quien se miente a sí mismo y escucha sus propias mentiras, llega al punto de no poder distinguir la verdad, ni dentro de sí mismo ni en torno a

sí, y de este modo comienza a perder el respeto a sí mismo y a los demás. Luego, como ya no estima a nadie, deja también de amar, y para distraer el tedio que produce la falta de cariño y ocuparse en algo, se entrega a las pasiones y a los placeres más bajos; y por culpa de sus vicios, se hace como una bestia. Y todo esto deriva del continuo mentir a los demás y a sí mismo» (*Los hermanos Karamazov*, II,2).

Entonces, ¿cómo defendernos? El antídoto más eficaz contra el virus de la falsedad es dejarse purificar por la verdad. En la visión cristiana, la verdad no es sólo una realidad conceptual que se refiere al juicio sobre las cosas, definiéndolas como verdaderas o falsas. La verdad no es solamente el sacar a la luz cosas oscuras, «desvelar la realidad», como lleva a pensar el antiguo término griego que la designa, *aletheia* (de *a-lethès*, «no escondido»). La verdad tiene que ver con la vida entera. En la Biblia tiene el significado de apoyo, solidez, confianza, como da a entender la raíz ‘*aman*, de la cual procede también el *Amén* litúrgico. La verdad es aquello sobre lo que uno se puede apoyar para no caer. En este sentido relacional, el único verdaderamente fiable y digno de confianza, sobre el que se puede contar siempre, es decir, «verdadero», es el Dios vivo. He aquí la afirmación de Jesús: «Yo soy la verdad» (*Jn* 14,6). El hombre, por tanto, descubre y redescubre la verdad cuando la experimenta en sí mismo como fidelidad y fiabilidad de quien lo ama. Sólo esto libera al hombre: «La verdad os hará libres» (*Jn* 8,32).

Liberación de la falsedad y búsqueda de la relación: he aquí los dos ingredientes que no pueden faltar para que nuestras palabras y nuestros gestos sean verdaderos, auténticos, dignos de confianza. Para discernir la verdad es preciso distinguir lo que favorece la comunión y promueve el bien, y lo que, por el contrario, tiende a aislar, dividir y contraponer. La verdad, por tanto, no se alcanza realmente cuando se impone como algo extrínseco e impersonal; en cambio, brota de relaciones libres entre las personas, en la escucha recíproca. Además, nunca

se deja de buscar la verdad, porque siempre está al acecho la falsedad, también cuando se dicen cosas verdaderas. Una argumentación impecable puede apoyarse sobre hechos innegables, pero si se utiliza para herir a otro y desacreditarlo a los ojos de los demás, por más que parezca justa, no contiene en sí la verdad. Por sus frutos podemos distinguir la verdad de los enunciados: si suscitan polémica, fomentan divisiones, infunden resignación; o si, por el contrario, llevan a la reflexión consciente y madura, al diálogo constructivo, a una laboriosidad provechosa.

4. *La paz es la verdadera noticia*

El mejor antídoto contra las falsedades no son las estrategias, sino las personas, personas que, libres de la codicia, están dispuestas a escuchar, y permiten que la verdad emerja a través de la fatiga de un diálogo sincero; personas que, atraídas por el bien, se responsabilizan en el uso del lenguaje. Si el camino para evitar la expansión de la desinformación es la responsabilidad, quien tiene un compromiso especial es el que por su oficio tiene la responsabilidad de informar, es decir: el periodista, *custodio de las noticias*. Este, en el mundo contemporáneo, no realiza sólo un trabajo, sino una verdadera y propia misión. Tiene la tarea, en el frenesí de las noticias y en el torbellino de las primicias, de recordar que en el centro de la noticia no está la velocidad en darla y el impacto sobre las cifras de audiencia, sino *las personas*. Informar es formar, es involucrarse en la vida de las personas. Por eso la verificación de las fuentes y la custodia de la comunicación son verdaderos y propios procesos de desarrollo del bien que generan confianza y abren caminos de comunión y de paz.

Por lo tanto, deseo dirigir un llamamiento a promover un *periodismo de paz*, sin entender con esta expresión un periodismo «buenista» que niegue la existencia de problemas graves y asuma tonos empalagosos. Me refiero, por el contrario, a un periodismo sin fingimientos, hostil a las falsedades, a eslóganes

efectistas y a declaraciones altisonantes; un periodismo hecho por personas para personas, y que se comprende como servicio a todos, especialmente a aquellos –y son la mayoría en el mundo– que no tienen voz; un periodismo que no queme las noticias, sino que se esfuerce en buscar las causas reales de los conflictos, para favorecer la comprensión de sus raíces y su superación a través de la puesta en marcha de procesos virtuosos; un periodismo empeñado en indicar soluciones alternativas a la escalada del clamor y de la violencia verbal.

Por eso, inspirándonos en una oración franciscana, podríamos dirigirnos a la Verdad en persona de la siguiente manera:

Señor, haznos instrumentos de tu paz.

Haznos reconocer el mal que se insinúa en una comunicación que no crea comunión.

Haznos capaces de quitar el veneno de nuestros juicios.

Ayúdanos a hablar de los otros como de hermanos y hermanas.

Tú eres fiel y digno de confianza; haz que nuestras palabras sean semillas de bien para el mundo:

donde hay ruido, haz que practiquemos la escucha;

donde hay confusión, haz que inspiremos armonía;

donde hay ambigüedad, haz que llevemos claridad;

donde hay exclusión, haz que llevemos el compartir;

donde hay sensacionalismo, haz que usemos la sobriedad;

donde hay superficialidad, haz que planteemos interrogantes verdaderos;

donde hay prejuicio, haz que suscitemos confianza;

donde hay agresividad, haz que llevemos respeto;

donde hay falsedad, haz que llevemos verdad.

Amén.

Francisco

Mensaje del Santo Padre Francisco para la XXVI Jornada Mundial del Enfermo 2018

Mater Ecclesiae: «Ahí tienes a tu hijo... Ahí tienes a tu madre. Y desde aquella hora, el discípulo la recibió en su casa» (Jn 19,26-27)

Queridos hermanos y hermanas:

La Iglesia debe servir siempre a los enfermos y a los que cuidan de ellos con renovado vigor, en fidelidad al mandato del Señor (cf. *Lc* 9,2-6; *Mt* 10,1-8; *Mc* 6,7-13), siguiendo el ejemplo muy elocuente de su Fundador y Maestro.

Este año, el tema de la Jornada del Enfermo se inspira en las palabras que Jesús, desde la cruz, dirige a su madre María y a Juan: «Ahí tienes a tu hijo... Ahí tienes a tu madre. Y desde aquella hora, el discípulo la recibió en su casa» (*Jn* 19,26-27).

1. Estas palabras del Señor iluminan profundamente el misterio de la Cruz. Esta no representa una tragedia sin esperanza, sino que es el lugar donde Jesús muestra su gloria y deja sus últimas voluntades de amor, que se convierten en las reglas constitutivas de la comunidad cristiana y de la vida de todo discípulo.

En primer lugar, las palabras de Jesús son el origen de la *vocación materna de María hacia la humanidad entera*. Ella será la madre de los discípulos de su Hijo y cuidará de ellos y de su camino. Y sabemos que el cuidado materno de un hijo o de una hija incluye todos los aspectos de su educación, tanto los materiales como los espirituales.

El dolor indescribible de la cruz traspasa el alma de María (cf. *Lc 2,35*), pero no la paraliza. Al contrario, como Madre del Señor comienza para ella un nuevo camino de entrega. En la cruz, Jesús se preocupa por la Iglesia y por la humanidad entera, y María está llamada a compartir esa misma preocupación. Los Hechos de los Apóstoles, al describir la gran efusión del Espíritu Santo en Pentecostés, nos muestran que María comenzó su misión en la primera comunidad de la Iglesia. Una tarea que no se acaba nunca.

2. El discípulo Juan, el discípulo amado, representa a la Iglesia, pueblo mesiánico. Él debe *reconocer a María como su propia madre*. Y al reconocerla, está llamado a acogerla, a contemplar en ella el modelo del discipulado y también la vocación materna que Jesús le ha confiado, con las inquietudes y los planes que conlleva: la Madre que ama y genera a hijos capaces de amar según el mandato de Jesús. Por lo tanto, la vocación materna de María, la vocación de cuidar a sus hijos, se transmite a Juan y a toda la Iglesia. Toda la comunidad de los discípulos está involucrada en la vocación materna de María.

3. Juan, como discípulo que lo compartió todo con Jesús, sabe que el Maestro quiere *conducir a todos los hombres al en-*

cuentro con el Padre. Nos enseña cómo Jesús encontró a muchas personas enfermas en el espíritu, porque estaban llenas de orgullo (cf. *Jn* 8,31-39) y enfermas en el cuerpo (cf. *Jn* 5,6). A todas les dio misericordia y perdón, y a los enfermos también curación física, un signo de la vida abundante del Reino, donde se enjuga cada lágrima. Al igual que María, los discípulos están llamados a cuidar unos de otros, pero no exclusivamente. Saben que el corazón de Jesús está abierto a todos, sin excepción. Hay que proclamar el Evangelio del Reino a todos, y la caridad de los cristianos se ha de dirigir a todos los necesitados, simplemente porque son personas, hijos de Dios.

4. Esta *vocación materna de la Iglesia hacia los necesitados y los enfermos* se ha concretado, en su historia bimilenaria, en una rica serie de iniciativas en favor de los enfermos. Esta historia de dedicación no se debe olvidar. Continúa hoy en todo el mundo. En los países donde existen sistemas sanitarios públicos y adecuados, el trabajo de las congregaciones católicas, de las diócesis y de sus hospitales, además de proporcionar una atención médica de calidad, trata de poner a la persona humana en el centro del proceso terapéutico y de realizar la investigación científica en el respeto de la vida y de los valores morales cristianos. En los países donde los sistemas sanitarios son inadecuados o inexistentes, la Iglesia trabaja para ofrecer a la gente la mejor atención sanitaria posible, para eliminar la mortalidad infantil y erradicar algunas enfermedades generalizadas. En todas partes trata de cuidar, incluso cuando no puede sanar. La imagen de la Iglesia como un «hospital de campaña», que acoge a todos los heridos por la vida, es una realidad muy concreta, porque en algunas partes del mundo, sólo los hospitales de los misioneros y las diócesis brindan la atención necesaria a la población.

5. La *memoria de la larga historia de servicio a los enfermos* es motivo de alegría para la comunidad cristiana y especialmente para aquellos que realizan ese servicio en la actua-

lidad. Sin embargo, hace falta mirar al pasado sobre todo para dejarse enriquecer por el mismo. De él debemos aprender: la generosidad hasta el sacrificio total de muchos fundadores de institutos al servicio de los enfermos; la creatividad, impulsada por la caridad, de muchas iniciativas emprendidas a lo largo de los siglos; el compromiso en la investigación científica, para proporcionar a los enfermos una atención innovadora y fiable. Este legado del pasado ayuda a proyectar bien el futuro. Por ejemplo, ayuda a preservar los hospitales católicos del riesgo del «empresarialismo», que en todo el mundo intenta que la atención médica caiga en el ámbito del mercado y termine descartando a los pobres.

La inteligencia organizacional y la caridad requieren más bien que se respete a la persona enferma en su dignidad y se la ponga siempre en el centro del proceso de la curación. Estas deben ser las orientaciones también de los cristianos que trabajan en las estructuras públicas y que, por su servicio, están llamados a dar un buen testimonio del Evangelio.

6. Jesús entregó a la Iglesia su *poder de curar*: «A los que crean, les acompañarán estos signos: [...] impondrán las manos a los enfermos, y quedarán sanos» (Mc 16,17-18). En los Hechos de los Apóstoles, leemos la descripción de las curaciones realizadas por Pedro (cf. Hcb 3,4-8) y Pablo (cf. Hcb 14,8-11). La tarea de la Iglesia, que sabe que debe mirar a los enfermos con la misma mirada llena de ternura y compasión que su Señor, responde a este don de Jesús. La pastoral de la salud sigue siendo, y siempre será, una misión necesaria y esencial que hay que vivir con renovado ímpetu tanto en las comunidades parroquiales como en los centros de atención más excelentes. No podemos olvidar la ternura y la perseverancia con las que muchas familias acompañan a sus hijos, padres y familiares, enfermos crónicos o discapacitados graves. La atención brindada en la familia es un testimonio extraordinario de amor por la persona humana que hay que respaldar con un reconocimiento

adecuado y con unas políticas apropiadas. Por lo tanto, médicos y enfermeros, sacerdotes, consagrados y voluntarios, familiares y todos aquellos que se comprometen en el cuidado de los enfermos, participan en esta misión eclesial. Se trata de una responsabilidad compartida que enriquece el valor del servicio diario de cada uno.

7. A María, Madre de la ternura, queremos confiarle todos los enfermos en el cuerpo y en el espíritu, para que los sostenga en la esperanza. Le pedimos también que nos ayude a acoger a nuestros hermanos enfermos. La Iglesia sabe que necesita una gracia especial para estar a la altura de su servicio evangélico de atención a los enfermos. Por lo tanto, la oración a la Madre del Señor nos ve unidos en una súplica insistente, para que cada miembro de la Iglesia viva con amor la vocación al servicio de la vida y de la salud. La Virgen María interceda por esta XXVI Jornada Mundial del Enfermo, ayude a las personas enfermas a vivir su sufrimiento en comunión con el Señor Jesús y apoye a quienes cuidan de ellas. A todos, enfermos, agentes sanitarios y voluntarios, imparto de corazón la Bendición Apostólica.

*Vaticano, 26 de noviembre de 2017.
Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo.*

Francisco

Mensaje de la Congregación del Clero para la Jornada de Santificación del Clero 2018

(Sagrado Corazón de Jesús, viernes 8 de junio de 2018)

Queridos Sacerdotes:

La Jornada de Santificación del Clero, que se celebra en la Solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, ofrece la ocasión para detenemos en la presencia del Señor, para renovar el recuerdo de nuestro encuentro con El y, así, revigorar nuestra misión al servicio del Pueblo de Dios. No debemos olvidar, en efecto, que la fascinación de la vocación que nos atraía, el entusiasmo con el que escogimos caminar por la vía de la especial consagración al Señor y las maravillas que vemos en nuestra vida sacerdotal, tienen su origen en el cruce de miradas que ha habido entre Dios y cada uno de nosotros.

Todos nosotros, en efecto, “*hemos tenido en nuestra vida algún encuentro con El*” y, cada uno de nosotros puede recordar y gozar espiritualmente de aquel momento “*en el que he sentido que Jesús me miraba*” (Papa Francisco, Homilía Santa Marta, 24 abril 2015).

También los primeros discípulos vivieron la alegría de la amistad con Jesús, que cambió para siempre su vida. Sin embargo, después del anuncio de la Pasión, se extendió sobre su corazón un velo de oscuridad que entenebró el camino. El ardor del seguimiento, el sueño del Reino de Dios inaugurado por el Maestro y los primeros frutos de la misión, chocan ahora con una realidad dura e incomprensible, que hace vacilar la esperanza, alimenta las dudas y amenaza con extinguir la alegría del anuncio del Evangelio.

Esto puede suceder siempre, también en la vida del Sacerdote. El grato recuerdo del encuentro inicial, la alegría del seguimiento y el celo del ministerio apostólico, tal vez llevado adelante durante años y en situaciones no siempre fáciles, pueden dar paso al cansancio o al desaliento, haciendo que avance el desierto interior de la aridez envolviendo nuestra vida sacerdotal en la sombra de la tristeza.

En esos particulares momentos, sin embargo, el Señor, que no olvida nunca la vida de Sus hijos, nos invita a subir con El al Monte, como hizo con Pedro, Santiago y Juan, transfigurándose delante de ellos.

Conduciéndolos “a lo alto” y “aparte”, Jesús les hace realizar el maravilloso viaje de la transfiguración: del desierto al Tabor y de la oscuridad a la luz.

Queridos sacerdotes, necesitamos, cada día, ser transfigurados con un encuentro siempre nuevo con el Señor que nos ha llamado. Dejarse “conducir a lo alto” y quedar “aparte” con El, no es un deber de oficio, una práctica exterior o una pérdida de tiempo con relación a las obligaciones del ministerio, sino

la fuente chorreante que corre en nosotros para impedir que nuestro “aquí estoy” se seque y agote.

Contemplando la escena evangélica de la Transfiguración del Señor, podemos escoger tres pequeños puntos, que nos ayudarán a confirmar nuestra adhesión al Señor y a renovar nuestra vida sacerdotal: **subir a lo alto, dejarse transformar, ser luz para el mundo.**

1.- Subir a lo alto, porque si permanecemos siempre centrados en las cosas que hacer, corremos el peligro de convertirnos en prisioneros de lo presente, de ser absorbidos por las obligaciones diarias, de quedar excesivamente concentrados en nosotros mismos y, así, acumular fatigas y frustraciones que podrían ser letales. Así mismo, “subir a lo alto” es el antídoto contra las tentaciones de la “mundanidad espiritual” que, incluso bajo apariencias religiosas, nos apartan de Dios y de los hermanos y nos hacen poner la seguridad en las cosas del mundo. Tenemos necesidad, por el contrario, de sumergimos cada día en el amor de Dios, especialmente por medio de la oración. Subir al monte nos recuerda que nuestra vida es una ascensión constante hacia la luz que proviene de lo alto, un viaje hacia el Tabor de la presencia de Dios, que abre horizontes nuevos y sorprendentes. Esta realidad no supone escapar de las obligaciones pastorales y de los desafíos diarios que se nos presentan, sino más bien pretende recordarnos que Jesús es el centro del ministerio sacerdotal, y que todo lo podemos en Aquel que nos conforta (Fil 4, 13). Por eso *“La ascensión de los discípulos hacia el monte Tabor nos induce a reflexionar sobre la importancia de apartarnos de las cosas mundanas, para emprender una camino hacia lo alto, y contemplar a Jesús. Se trata de disponemos a escuchar atentamente en la oración a Cristo, Hijo amado del Padre, buscando momentos de oración que permitan la acogida dócil y gozosa de la Palabra de Dios”* (Papa Francisco, *ángelus*, 6 agosto 2017).

2.- Dejarse transformar, porque la vida sacerdotal no es un programa donde todo ha sido ya estructurado por adelantado o un oficio burocrático de desarrollar según un esquema preestablecido; al contrario, es la experiencia viva de una relación cotidiana con el Señor, que nos hace llegar a ser signo de Su amor ante el Pueblo de Dios. Por eso, *“no podremos vivir el ministerio con gozo sin vivir momentos de oración personal, cara a cara con el Señor, hablando, conversando con El”* (Papa Francisco, *Encuentro con los párrocos de Roma*, 15 febrero 2018). En esta experiencia, somos iluminados por el Rostro del Señor y transformados por Su presencia. También la vida sacerdotal es un “dejarse transformar” por la gracia de Dios para que nuestro corazón se vuelva misericordioso, inclusivo y compasivo como el de Cristo. Se trata sencillamente de ser —como ha recordado recientemente el Santo Padre— *“presbíteros normales, sencillos, afables, equilibrados, pero capaces de dejarse regenerar constantemente por el Espíritu”* (Papa Francisco, *homilía concelebración Eucarística con los Misioneros de la Misericordia*, 10 abril 2018). Esta regeneración se consigue sobre todo con la oración, que cambia el corazón y transforma la vida: cada uno de nosotros se transforma en Aquel que reza. Estará bien recordar, en esta Jornada de Santificación, que *“la santidad está hecha de una apertura habitual a la trascendencia, que se expresa en la oración y en la adoración. El santo es una persona con espíritu orante, que necesita comunicarse con Dios”* (Papa Francisco, *Gaudete et exsultate*, n. 147). Subiendo al Monte, seremos iluminados por la luz de Cristo y podremos bajar al valle y llevar a todos el gozo del Evangelio.

3.- Ser luz para el mundo, porque la experiencia del encuentro con el Señor nos lleva al servicio a los hermanos. Su Palabra rechaza ser encerrada en lo privado de la oración personal y en el perímetro del tiempo, pues la vida sacerdotal es, sobre todo, una llamada misionera, que exige el coraje y el entusiasmo de salir de sí mismos para anunciar al mundo en-

tero lo que hemos oído, visto y tocado en nuestra experiencia personal (cf. Jn 1, 1-3). Dar a conocer a los otros la ternura y el amor de Jesús, para que cada uno pueda ser atraído a Su presencia que libera del mal y transforma la existencia, es el primero y grande deber de la Iglesia, y, por ello, la primera y grande obligación apostólica de los presbíteros. Si hay un deseo que debemos cultivar, es el de *“ser sacerdotes capaces de elevar en el desierto del mundo el signo de la salvación, esto es, la Cruz de Cristo, como fuente de conversión y de renovación para toda la comunidad y para el mismo mundo”*, Papa Francisco, *Homilía Concelebración Eucarística con los Misioneros de la Misericordia*, 10 abril 2018). La fascinación del encuentro con el Señor debe encarnarse en un empeño de vida al servicio del Pueblo de Dios, el cual, caminando a menudo por el valle oscuro de las fatigas, de los sufrimientos y del pecado, necesita de Pastores luminosos y resplandecientes como Moisés.

En fin, al término de la maravillosa experiencia de la Transfiguración, los discípulos descendieron del monte (cf. v. 9) Es el recorrido que también nosotros podemos realizar. El redescubrimiento siempre más vivo de Jesús no es un fin en sí mismo, sino que nos induce a *“descender del monte”*. *Transformados por la presencia de Cristo y por el ardor de su palabra, seremos signo concreto del amor vivificante de Dios para todos nuestros hermanos, especialmente para los que sufren, para cuantos se encuentran en soledad, y en abandono, para los enfermos y para tantos hombres y mujeres que, en diversas partes del mundo, son humillados por la injusticia, por la prepotencia y por la violencia”* Papa Francisco, *ángelus*, 6 agosto 2017).

Queridos sacerdotes, la belleza de este día, consagrado al Corazón de Jesús, haga crecer en nosotros el deseo de la santidad. La Iglesia y el mundo necesitan sacerdotes santos! El Papa Francisco, en la nueva exhortación Apostólica sobre la santidad, *Gaudete et exultate*, ha llamado la atención a los sacerdotes apasionados en comunicar y anunciar el Evangelio, afirman-

do que “*la Iglesia no necesita tantos burócratas y funcionarios, sino misioneros apasionados, devorados por el entusiasmo de comunicar la verdadera vida. Los santos sorprenden, desinstalan, porque sus vidas nos invitan a salir de la mediocridad tranquila y anestésica*” Papa Francisco, *Gaudete et exsultate*, n. 138). Nos será necesario realizar, sobre todo espiritualmente, este camino de transfiguración: subir al monte, dejarse transformar por el Señor, para después llevar la luz al mundo y a las personas que nos han sido confiadas. Que María Santísima, Señora luminosa y Madre de los Sacerdotes, os acompañe y os guarde siempre.



SONLECA, S.L.
COMUNICACIONES

C/ Canónigo Juan de Grajal, 3 - Bajo
24007 - LEÓN
987 80 76 48 - 649 82 23 70
www.sonleca.es
email: sonleca@sonleca.es

Equipos y
servicios
integrales de
comunicación
e iluminación



- * SISTEMAS DE MEGAFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL
- * ILUMINACIÓN ARTÍSTICA PROFESIONAL
- * VIDEO PROYECCIÓN AUTOMÁTICA
- * SISTEMAS CCTV
- * TELEFONÍA
- * ELECTRIFICACIÓN DE CAMPANAS
- * CARILLONES
- * CAMPANAS Y YUGOS
- * RELOJES MONUMENTALES
- * CALEFACCIÓN POR INFRARROJOS
- * PARARRAYOS
- * ELECTRICIDAD



Garantizamos un servicio basado en la experiencia, la responsabilidad, la rapidez y la mayor calidad.

*LE OFRECEMOS
UNA PRUEBA
SIN COMPROMISO*



PROCESO ARTE 8

SANTA TERESA DE JESÚS. Iglesia de Santa María de La Bañeza (León)
Siglo XVII. Escuela de Gregorio Fernández
Estado inicial y final tras su restauración. Libro nuevo: talla en madera policromada



CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE OBRAS DE ARTE Y BIENES MUEBLES

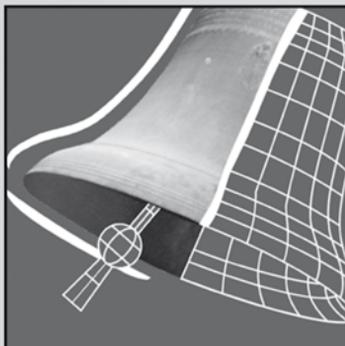


Ctra. Madrid-Coruña nº 145 - ASTORGA (León)

telf: 987 60 22 36 / 696 55 54 35

whatsApp: 694 41 26 53 / email: procesoarte8@procesoarte8.com

www.procesoarte8.com



SI HEMOS
LLEGADO HASTA HOY...

... SABEMOS DE CAMPANAS

ESTUDIOS, PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN

INSTALACIONES

FUNDICIÓN-RESTAURACIÓN

MANTENIMIENTO

PROTECCIÓN DE LAS CAMPANAS

16  37
QUINTANA

CAMPANAS QUINTANA S.A.

www.campanasquintana.es

 quintana@campanasquintana.es

(+34) 979 89 25 06

Polígono Industrial Parc. 32-33-34.
34100 SALDAÑA - Palencia - España



Iconografía de San Mateo

San Mateo, después de la ascensión del Señor, predicó varios años en Judea y en los países cercanos hasta la dispersión de los apóstoles. Poco antes de esta dispersión escribe su Evangelio, siendo el primero de los cuatro. Su Evangelio fue escrito en arameo y dirigido sobre todo a los judíos.

Según varias fuentes apócrifas, luego de predicar en Judea, fue a predicar entre los partos y los persas, pero sobre todo en Etiopía. Fue martirizado por oponerse al matrimonio del rey Hirciaco con su sobrina Ifigenia, la cual se había convertido al cristianismo por la predicación del Apóstol. Fue muerto a filo de espada cuando estaba orando al pie del altar después de misa, lo cual le vale uno de los atributos de su iconografía: la espada, que a veces se cambia por alabarda o hacha. En otras ocasiones, y recordando su oficio de recaudador de impuestos, es representado sosteniendo una bolsa entre las manos o con un tablero de contar.

Pero su iconografía más extendida es la que nos recuerda su labor como evangelista. Es representado con un libro o rollo de modo genérico. Además, cada uno de los cuatro evangelistas tiene un símbolo especial, inspirado en la visión de los "Cuatro Vivientes" que nos trae el profeta Ezequiel (Ez. 1, 5ss) y que recoge el Apocalipsis (Ap. 4, 6-11) en el Nuevo Testamento. Por comenzar a narrar la genealogía humana de Jesús, a Mateo le corresponde el "rostro humano" del tercer Viviente (Ap. 4, 7), por ello se le suele representar con un hombre alado o un ángel a su lado. Este simbolismo fue fijado por San Jerónimo.

Es patrono de los banqueros, y su fiesta se celebra el 21 de septiembre.

